

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 14 de mayo de 2014



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Alan Trampe, Vicepresidente Ejecutivo.....	6
Informa la Sra. Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (S)	7
Comisiones Técnicas	10
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	10
Comisión de Patrimonio Natural	30
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	31
Obras Menores y Otros.....	59
Fe de Erratas	66
Comisión de Patrimonio Histórico	68
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	74
Generales.....	106

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa

SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 14 de mayo de 2014**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la sede del Consejo ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 10:05 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Alan Trampe Torrejón, Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (T y P) y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretario Ejecutivo Subrogante del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE –quien participó sólo durante la jornada de la tarde-; María Paz Valenzuela, consejera representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; los Sres. Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Juan Lund, consejero representante del CNCA; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional –quien participó sólo durante la jornada de la mañana-, Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional y Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, y Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó también la Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, experta en conservación y restauración.

Durante la primera parte de la sesión, participó también el Sr. José de Nordenflycht, quien el 22 de mayo asumirá como Secretario Ejecutivo del CMN.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayor parte de los cuales participó solamente durante el tratamiento de casos específicos: Natalia Severino, Diego Montecinos, Daniela Morales, Miguel Saavedra, Marcela Becerra, Christian Matzner, Claudia Prado, María Soledad Silva, Roberto Manríquez, Mirja Díaz, Carmina Arcos, Paola Seguel, Merahi Atam, Magdalena Novoa, Desirée Román, María José Moraga, Gloria Núñez, Macarena Silva y Mauricio Sánchez.

Durante la sesión, el Consejero Claudio Gómez hizo entrega a todos los presentes de un conjunto de materiales de difusión del MNHN.

Apertura del Sr. Alan Trampe, Vicepresidente Ejecutivo:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. El VE saluda y presenta al Sr. José de Nordenflycht Concha, quien asumirá a partir del 22 de mayo como Secretario Ejecutivo del CMN, a raíz del nombramiento realizado por el Ministro de Educación y Presidente del CMN Sr. Nicolás Eyzaguirre Guzmán R.

El Sr. De Nordenflycht tiene una vasta experticia y trayectoria en patrimonio cultural, tanto en el ámbito académico como profesor de la Universidad de Playa Ancha de Valparaíso, como desde su gestión como Presidente del Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Icomos por tres períodos consecutivos, terminando su gestión en abril de este año.

El Sr. José de Nordenflycht señala que asume con orgullo este nombramiento, desde su condición de historiador, recordando a don Eugenio Pereira Salas, quien siendo un destacado cultor de esa disciplina también ejerció como SE. Espera poder aportar una visión transversal al quehacer institucional. Solicita paciencia, complicidad y apoyo por ser una tarea bastante compleja, y manifiesta estar a disposición de los Consejeros para el trabajo conjunto.

Los consejeros dan la bienvenida al nuevo SE destacando la visión técnica de este nombramiento.

La Consejera Valenzuela señala que sin perjuicio de reconocer y valorar los méritos técnicos lamenta que la designación del SE se haya realizado sin consultar a los Consejeros, lo que también es reflejo de la crisis institucional en la que se encuentra el CMN.

El VE se refiere a la potestad del nombramiento, y señala que en él primó el criterio técnico, lo que es muy positivo.

El Consejero Luis Cornejo destaca que el nombramiento recaiga en una persona con los méritos técnicos del futuro SE. Señala que es un cargo muy complejo, pues debe desempeñarse en ámbitos muy diversos –arquitectura, arqueología, paleontología, etc.-, lo que requiere de un período de inmersión. Lo anterior hace que la continuidad sea algo importante; el cargo de SE debería estar menos sujeto a los cambios políticos, y ser de Alta Dirección Pública.

3. Se da la bienvenida a la Consejera representante del Sernatur Sra. Arlette Levy, geógrafa, quien se desempeña en la Subdirección de Estudios de la Unidad de Territorio y Medio Ambiente de dicho Servicio. Se agradece su participación y aporte en este Consejo.
4. Se informa que el Presidente del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, Sr. Sergio Martínez, por carta del 21.04.2014 (Ingreso CMN N° 2933 del 07.05.2014) ha comunicado que la entidad resolvió aceptar la renuncia a su cargo de Consejero representante de dicha entidad ante este Consejo, presentada por el Sr. Eugenio Cienfuegos, por razones personales. Se acordó nominar en su reemplazo al Sr. Santiago Marín Arrieta.

Se acuerda transmitir los agradecimientos y la valoración de este Consejo por el aporte realizado por don Eugenio Cienfuegos durante todos estos años en este Consejo, y requerir que la SE evalúe la organización de una actividad y/o la entrega de un reconocimiento a los ex consejeros CMN.

Los Consejeros señalan que tratándose de un trabajo ad honorem, debería entregarse un reconocimiento –un diploma, una medalla- a los integrantes de la institución que finalizan su participación. Se aprueba; la SE deberá realizar la gestión para adquirir el reconocimiento a entregar.

5. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 09 de abril de 2014.

Se da cuenta de las observaciones realizadas por los consejeros: María Paz Valenzuela respecto del nombre de la institución que representa; Enrique Vial sobre el punto N° 154 acerca de su exposición realizada sobre la solicitud de declaración como MH de la Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui; Virginia Vidal sobre el punto N° 79 en que pidió se reflejara su opinión en relación a los Premios de Conservación de MN y Claudio Gómez sobre el punto N° 234 respecto de su intervención (depósito de los bienes arqueológicos que se están recuperando en el marco de las construcciones del Metro de Santiago).

Se da lectura a las propuestas de enmiendas de redacción a los puntos señalados.

Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del 09.04.2014, sujeto a la incorporación de las enmiendas propuestas.

Se agradece al Sr. José de Nordenflycht, quien se retira de la sala.

Informa la Sra. Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (S):

6. Se informa la vigencia del Decreto N° 238 del 08.05.2014, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de la Cápsula Fénix II, para su exhibición en la XIV Bienal de Arquitectura de Venecia, Italia; fue publicado en el Diario Oficial el 13.05.2014.

7. Se comunica la recepción de las siguientes solicitudes de declaración, siendo derivadas las dos primeras a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, y la tercera a la Comisión de Patrimonio Histórico, para su posterior análisis en la Comisión de Declaraciones:

- PLAZA DE ARMAS DE SAN FELIPE: la Sociedad de Historia y Arqueología de Aconcagua - San Felipe, a través de los Sres. Sergio Jara y Jaime Lepe y las Sras. Verónica Miranda y Luz Gatica, solicitan la declaración como MN, en la categoría de ZT, de la Plaza de Armas de la ciudad de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2362 del 09.04.2014).

- BARRIO LAS FLORES, PROVIDENCIA: el Sr. Ángel Cabeza, Director de Barrios, Patrimonio y Turismo de la I. Municipalidad de Providencia, solicita la declaración como MN en la categoría de ZT del Barrio Las Flores, de la comuna de Providencia; adjunta expediente (Oficio N° 3971 del 09.04.2014, Ingreso CMN N° 2813 del 02.05.2014).
- MURAL EL PRIMER GOL DEL PUEBLO CHILENO: el Sr. Felipe Delpin Aguilar, Alcalde de La Granja, solicita la declaración como MN en la categoría de MH del mural "El primer gol del pueblo chileno"; el expediente en etapa de desarrollo por parte del municipio (Carta sin fecha, Ingreso CMN N° 2526 del 17.04.2014).

8. Se informa que fue rechazado el Recurso de Protección Rol N° 114.303-2013, interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago por miembros de la comunidad indígena de Belén y por el Alcalde de la Municipalidad de Putre en contra del CMN, por haber autorizado, en forma arbitraria e ilegal según los recurrentes, intervenciones arqueológicas en el sitio indígena pre-hispánico "Huaihuarani", situado en Belén, comuna de Putre, Provincia de Parinacota, sin realizar consulta indígena en el marco del convenio 169.

La Corte, en sentencia del 8 de abril, indicó que por tratarse de actividades realizadas en el marco de un proyecto de investigación de corte netamente académico, no es posible encuadrarla en alguna de las hipótesis que hace aplicable la consulta que prevé el Convenio 169 de la OIT, más aún cuando el Reglamento sobre la Consulta allí prevista, a la fecha de la autorización, aun no se dictaba. Además, la Corte estimó que no cabe calificar de ilegal la actuación del CMN, ya que se adecuó al procedimiento que le rige, sin que se pueda entender que con tales actos se afecta a la comunidad indígena de Belén, ya que las actividades van encaminadas a potenciar el valor patrimonial y la cultura de la comunidad, lo que descarta al mismo tiempo cualquier arbitrariedad.

Los consejeros comentan acerca de la vigencia del Convenio OIT 169 y la necesidad de contar con un Reglamento asociado. Se trata también la visión de las comunidades indígenas respecto de la propiedad de los bienes arqueológicos que actualmente son del Estado.

9. Se informa que la Corte de Apelaciones de Santiago, el 5 de mayo, dictó sentencia rechazando el recurso de protección rol N° 25159-2012 interpuesto por la Constructora Santa Beatriz contra el CMN, representado por el SE y el Ministro. Recordemos que este mismo caso fue llevado por los recurrentes al Tribunal Constitucional, obteniéndose un empate en el recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, lo que redundó en el rechazo del recurso en esa instancia.

La Corte señala que el recurrente pretende que el solo parecer de un particular sería motivo suficiente para que un organismo quede inhibido de actuar, como lo hizo el CMN al pedir al Ministro la declaración. Señala que la esencia del recurso de protección es entregar un remedio pronto y eficaz frente a la ocurrencia de un acto que afecta derechos constitucionales, lo que no acontecería en este caso, pues se trata de una gestión en trámite que tiene fundamento legal, que no se ha concretado en acto alguno. A lo anterior se agrega que lo resuelto por el Tribunal Constitucional es un motivo más para el rechazo.

Se agradece y destaca especialmente la labor realizada por los abogados del CMN Sr. Diego Montecinos y Sra. Daniela Morales.

10. En el marco de lo establecido en el artículo 21° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, sobre la asignación de la tenencia de los bienes arqueológicos y paleontológicos por parte de este Consejo, se realizará una reunión el 16 de mayo a las 11:00 horas en el CMN, para abordar los estándares que deben tener los lugares de depósito o exhibición para garantizar la conservación de estos objetos culturales.

La actividad contará con la participación de los Consejeros Sres. Luis Cornejo y Claudio Gómez, y de las Sras. Daniela Bracchitta del CNCR, Pamela Maturana y Violeta Abarca del Museo Histórico-Arqueológico de Quillota, del Sr. Guillermo Castillo del MNHN y la Sra. Lorena Sanhueza de la Universidad de Chile. Se invita a quienes estén interesados en participar.



COMISIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

11. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 201 del 07.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Antena para Cobertura Celular 4G-LTE, Sector Caleta Chome, Hualpén", de Claro Chile, en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2402 del 10.04.2014).

Se informa que el proyecto ingresó a evaluación en el SEIA el 01.04.2014, por ubicarse en el interior del SN Península de Hualpén (Decreto N° 556 de 1976, Ministerio de Educación), es decir, dentro de un área protegida (artículo 10 letra p) de la Ley de Bases del Medio Ambiente). La iniciativa consiste en la instalación y operación de una antena de servicio de telefonía celular, con el objetivo de mejorar y ampliar el área de cobertura de comunicaciones de telefonía móvil.

La DIA describió que el área de instalaciones (torre soportante y equipos) es de 100 m², con una franja para línea de empalme eléctrico (franja de servidumbre) de 150 m², y que la fecha de inicio y término del proyecto se ajustaría conforme a la obtención de la RCA favorable y de permisos que se requerirían. Además, el titular identificó los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) aplicables al proyecto que fueron el N° 120 de SN y N°132 de MA.

El informe de inspección arqueológica da cuenta de la construcción del proyecto casi en su totalidad, y de la existencia de un sitio arqueológico (SRH.CE1) intervenido producto de las excavaciones del proyecto. Además, a 120 metros al NE del sector de emplazamiento del proyecto, también se detectó la presencia de otro sitio arqueológico (SRH.AR1 – sitio Chome 4) sin intervenir.

A raíz de la intervención del sitio, el titular en la DIA del proyecto se comprometió a realizar un sondeo que permita caracterizarlo, y cercar el sitio arqueológico identificado fuera del área del proyecto.

Con el Ord. CMN N° 1829 del 06.05.2014, se declaró la inconformidad de este organismo con respecto a la DIA y las medidas a adoptar por el titular del proyecto, considerando lo siguiente:

- No se pudieron evaluar los PAS Mixtos N° 120 y 132, referentes a intervenciones en SN y MA, ya que se constató la construcción del proyecto dentro del área protegida, así como la intervención irreparable del sitio arqueológico SRH.CE1.
- Se realizaron obras de intervención en el SN, sin haber obtenido la RCA y la aprobación del CMN.
- No se cumplió con establecer su inicio de ejecución, ya que el proyecto se encuentra concluido casi en su totalidad.
- Se requiere implementar un monoposte para camuflaje de la antena, en el cual se utilizaría un diseño de Araucaria araucana de 40 m de altura. Se indicó que esta especie no es propia del bosque caducifolio en el área del proyecto y que esta medida necesita un permiso explícito de este Consejo.
- Como las actividades del proyecto ya han sido ejecutadas en su mayor parte y en forma previa a ingresar al SEIA, el Consejo solicitó el término anticipado de la evaluación del proyecto, ya que se necesitaría evaluar la intervención en el SN y la alteración del sitio

arqueológico a través de un EIA. Asimismo, a través de un EIA se podría solicitar las Líneas de Bases y las medidas de compensación correspondientes al daño causado.

Se somete a consideración de los Consejeros el denunciar el hecho ante la Fiscalía correspondiente, adjuntando el informe técnico de la CAMN del Biobío, en el cual se constató por el Visitador del CMN y Director del Museo de Historia Natural de Concepción Marco Sánchez el daño al sitio arqueológico SRH.CE1.

Los consejeros comentan acerca de la falta de control y fiscalización de las intervenciones en los SN por parte del Consejo; la posibilidad de denunciar los hechos ante el CDE; la falta de aplicación de sanciones en el marco de las infracciones a la Ley de MN; la posibilidad de que este caso pase a los tribunales ambientales, se menciona el ejemplo del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID-MLP) al que la SMA le aplicó una multa.

El consejero Gastón Fernández solicita que se realice una sesión extraordinaria para abordar la situación de los SN.

El Consejero Claudio Gómez señala que en caso de infracciones y delitos no se debería esperar a obtener un acuerdo en sesión, sino que la SE debería proceder de inmediato a realizar la denuncia correspondiente.

El abogado de la SE Sr. Diego Montecinos señala que la SE ha recogido la inquietud de los consejeros, manifestada en la sesión extraordinaria realizada en octubre de 2013 en Valparaíso, en el sentido de perseguir las infracciones a la Ley 17.288 a través de la denuncia de obra nueva.

Se conviene, pues, en que se realizarán las denuncias correspondientes a las diferentes instancias.

12. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 100 del 28.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Terminal de Productos Importados Quintero" (Ingreso CMN N° 2197 del 02.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1711 del 24.04.2014, se señaló que durante el monitoreo arqueológico, ante hallazgos de evidencias arqueológicas el titular deberá informar de manera inmediata al CMN, presentando una solicitud de rescate arqueológico.

13. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 219 del 17.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "DIA-Planta de Nitratos y productos derivados de Sales" (Ingreso CMN N° 2205 del 02.04.2014).

Con el Ord. N° 1552 del 02.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

14. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 280 del 01.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Los Nogales" (Ingreso CMN N° 2206 del 02.04.2014).

Con el Ord. N° 1626 del 14.04.2014, el CMN solicitó implementar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

15. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 294 del 01.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Explotación Mina Carolina-Florida" (Ingreso CMN N° 2207 del 02.04.2014).

Con el Ord. N° 1820 del 05.05.2014, el CMN aclaró que los restos detectados en la prospección arqueológica son restos protegidos por la Ley de MN. Además, acogió las recomendaciones consistentes en el estudio, registro, conservación, protección, inducción y monitoreo, descritas para los sitios consignados y a implementar previo al inicio de las obras.

16. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 580 del 01.04.2014, remitió el ICE del proyecto "Línea 3- Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 2209 del 02.04.2014).

Con el Ord. N° 1628 del 14.04.2014, el CMN señaló que no tiene observaciones al ICE del proyecto.

17. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 585 del 01.04.2014, remitió el ICE del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Minera Florida" (Ingreso CMN N° 2210 del 02.04.2014).

Con el Ord. N° 1627 del 14.04.2014, el CMN solicitó modificar la "Tabla 49: áreas a rescatar arqueología", ya que los porcentajes de rescate no corresponden a lo solicitado por este Consejo y comprometido por el titular durante la evaluación del proyecto.

18. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 102 del 01.04.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Centro de Manejo Ambiental Cartagena Sustentable" (Ingreso CMN N° 2218 del 02.04.2014).

Con el Ord. N° 1719 del 24.04.2014, el CMN solicitó el compromiso de efectuar monitoreo arqueológico con todos sus acápite, de acuerdo a lo señalado en el Ord. CMN N° 699/13.

19. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 110 del 04.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Extracción mecanizada de áridos y mejoramiento del río Aconcagua proyecto Camino Internacional Ruta 60 CH Sector 1 Tramo 2 Variante Panquehue" (Ingreso CMN N° 2300 del 07.04.2014).

Con el Ord. N° 1621 del 14.04.2014, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, además de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

20. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 166 del 07.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de áridos del Río Cachapoal, KM -1,5 al -2.5, Sector Gultro" (Ingreso CMN N° 2344 del 08.04.2014).

Con el Ord. N° 1623 del 14.04.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

21. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 0592 del 02.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta CCU Paine" (Ingreso CMN N° 2345 del 08.04.2014).

Con el Ord. N° 1724 del 24.04.2014, el CMN solicitó rescatar (una vez aprobado el proyecto) los sitios arqueológicos a intervenir, considerando el rescate de un porcentaje no menor al 20% en las áreas de mayor densidad de material, un 10% en las de media densidad y 5% en las áreas de baja densidad. Además, pidió realizar charlas de inducción al personal del proyecto.

22. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 130 del 07.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Técnico de Acuicultura. Centro de Cultivos de Salmónidos, Sector Estero sin nombre (Seno Gemmel), código de centro 110193. Canal Jacaf, XI Región" (Ingreso CMN N° 2401 del 10.04.2014).

Con el Ord. N° 1713 del 24.04.2014, el CMN reiteró la necesidad de remitir planimetría del área prospectada que refleje la intensidad y superficie inspeccionada. Además, solicitó la instalación de un cercado perimetral del sitio arqueológico detectado.

23. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 640 del 09.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Las Rejas Arrigoni" (Ingreso CMN N° 2403 del 10.04.2014).

Con el Ord. N° 1715 del 24.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

24. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 644 del 09.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejora de las Condiciones de Almacenamiento en Cancha de Acopio, Planta Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 2404 del 10.04.2014).

Con el Ord. N° 1716 del 24.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

25. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 132 del 07.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Técnico de Acuicultura. Centro de Cultivos de Salmónidos, Sector Aldunate. Código de Centro 110582, Canal Jacaf, XI Región" (Ingreso CMN N° 2411 del 10.04.2014).

Con el Ord. N° 1624 del 14.04.2014, el CMN solicitó informar sobre los especialistas que participaron en la prospección, además de adjuntar planimetría que refleje la intensidad y superficie

prospectada. Finalmente, requirió que se implemente un cercado perimetral del sitio arqueológico detectado.

26. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 133 del 07.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Técnico de Acuicultura. Centro de Cultivos de Salmónidos, Sector Oeste de Punta Macetero. Código de Centro 110278, Canal Jacaf, XI Región" (Ingreso CMN N° 2412 del 10.04.2014).

Con el Ord. N° 1714 del 24.04.2014, el CMN reiteró la necesidad de adjuntar planimetría del área prospectada que refleje la intensidad y superficie inspeccionada. Además, solicitó instalar cercado perimetral del sitio arqueológico detectado y comunicó que el título del informe adjunto no corresponde al proyecto en evaluación.

27. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 152 del 10.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Trece Líneas de Flujo en el Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 2413 del 10.04.2014).

Con el Ord. N° 1625 del 14.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

28. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 119 del 14.04.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Inmobiliario El Alto Comuna de Puchuncavi, VI Región" (Ingreso CMN N° 2489 del 16.04.2014).

En estudio.

29. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 120 del 14.04.2014, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Proyecto Hotel Punta Piqueros" (Ingreso CMN N° 2520 del 16.04.2014).

En estudio.

30. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 208 del 16.04.2014, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Antena Retransmisiones AM Lengua, comuna Hualpén" (Ingreso CMN N° 2556 del 21.04.2014).

Con el Ord. N° 1840 del 08.05.2014, el CMN se pronunció sin observaciones. En relación al Protocolo presentado en la Adenda, recomendó incluir en su Tabla 2. "Registro de Vertebrados en el Área de Influencia", una columna que indique el tipo de evidencia registrada, es decir, si el registro informado es un avistamiento directo, o corresponde a indicadores de presencia indirecta. Además, otorgó el PAS N° 78 sobre intervenciones en SN.

31. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 156 del 17.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Koshpy x-1" (Ingreso CMN N° 2572 del 21.04.2014).

Con el Ord. N° 1822 del 05.05.2014, para la adecuada evaluación del proyecto, el CMN solicitó que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

32. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 159 del 17.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Katernen x-1" (Ingreso CMN N° 2573 del 21.04.2014).

Con el Ord. N° 1821 del 05.05.2014, para una adecuada evaluación del proyecto, el CMN solicitó que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

33. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 163 del 21.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Yagán Norte 10" (Ingreso CMN N° 2574 del 21.04.2014).

Con el Ord. N° 1839 del 08.05.2014, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, además de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

34. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 166 del 21.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru 6" (Ingreso CMN N° 2575 del 21.04.2014).

En estudio.

35. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 169 del 21.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo Pozos Molino 8 y Molino 9" (Ingreso CMN N° 2576 del 21.04.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

36. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 172 del 14.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 2577 del 21.04.2014).

Con el Ord. N° 1758 del 29.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

37. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 172 del 21.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en área Tenenesk" (Ingreso CMN N° 2578 del 21.04.2014).

Con el Ord. N° 1757 del 29.04.2014, el CMN solicitó realizar una inspección arqueológica antes del inicio de obras.

38. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 294 del 21.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Drenaje Superficial Santa Victoria" (Ingreso CMN N° 2579 del 21.04.2014).

Con el Ord. N° 1760 del 29.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

39. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 670 del 16.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Club de Campo Lo Campino" (Ingreso CMN N° 2580 del 21.04.2014).

Con el Ord. N° 1754 del 29.04.2014, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

40. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 132 del 22.04.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Pampa Solar" (Ingreso CMN N° 2607 del 23.04.2014).

En estudio.

41. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 135 del 21.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Centro Orestes, Comuna de Aisén, Provincia de Aisén, Décimo Primera Región de Aisén, Pert N° 210110127" (Ingreso CMN N° 2608 del 23.04.2014).

Con el Ord. N° 1874 del 13.05.2014, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Además, solicitó un informe arqueológico antes del comienzo de las obras en el caso de emplazar el pontón habitable en tierra, con el fin de determinar la eventual existencia de restos arqueológicos y/o paleontológicos en el área.

42. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 175 del 21.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Chercán 2" (Ingreso CMN N° 2609 del 23.04.2014).

En estudio.

43. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 177 del 21.04.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Día Planta de Concentración Magnetica Guang Da Atacama" (Ingreso CMN N° 2610 del 23.04.2014).

Con el Ord. N° 1756 del 29.04.2014, el CMN solicitó remitir un nuevo informe de inspección arqueológica que señale la superficie prospectada y su ubicación, además de detallar los métodos y técnicas de prospección utilizada.

44. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 178 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Optimización transporte de hidrocarburo" (Ingreso CMN N° 2611 del 23.04.2014).

En estudio.

45. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 180 del 21.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Ampliación Planta Fotovoltaica Diego de Almagro Solar" (Ingreso CMN N° 2612 del 23.04.2014).

Con el Ord. N° 1866 del 13.05.2014, el CMN solicitó al titular la necesidad de presentar los antecedentes para evaluar el PAS 132, debido a que el proyecto afectará el sitio arqueológico RL-01.

46. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 181 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Pantano Oeste X-1" (Ingreso CMN N° 2613 del 23.04.2014).

En estudio.

47. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 220 del 21.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación II Parque Eólico Lebu-Cristoro" (Ingreso CMN N° 2614 del 23.04.2014).

En estudio.

48. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 226 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Los Buenos Aires" (Ingreso CMN N° 2615 del 23.04.2014).

En estudio.

49. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 332 del 21.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos en Depósito de Residuos Arsenicales" (Ingreso CMN N° 2616 del 23.04.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

50. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/0062 del 23.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos e Instalaciones Asociadas Pozo El Manzano" (Ingreso CMN N° 2655 del 24.04.2014).

En estudio.

51. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 128 del 23.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Central de Generación Ecodiésel Plástico y Neumático" (Ingreso CMN N° 2656 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1868 del 13.05.2013, el CMN se pronunció conforme.

52. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 131 del 23.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Central de Generación Ecodiésel GAC" (Ingreso CMN N° 2657 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1869 del 13.05.2014, el CMN se pronunció conforme.

53. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 133 del 22.04.2014, remitió la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Lagunas" (Ingreso CMN N° 2658 del 24.04.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

54. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 134 del 23.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo Doña Carmen" (Ingreso CMN N° 2659 del 24.04.2014).

En estudio.

55. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 136 del 23.04.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Regularización Producción de Yodo SCM Bullmine" (Ingreso CMN N° 2660 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1823 del 05.05.2013, el CMN se pronunció conforme.

56. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 140 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "División /Relocalización de Concesión de Acuicultura, Canal Williams, al Sur de Isla Burr, sector 8, XI° Región" (Ingreso CMN N° 2661 del 24.04.2014).

En estudio.

57. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 163 del 11.04.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Proyecto Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 2662 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1819 del 05.05.2014, el CMN solicitó remitir planimetría en que se reflejen los polígonos de los sitios arqueológicos en relación a las obras del proyecto.

58. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 184 del 23.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarbúricos en Área Taiyin Norte" (Ingreso CMN N° 2663 del 24.04.2014).

En estudio.

59. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 187 del 23.04.2014, remitió la DIA del proyecto "7 Sub-Bloques en Arenal: Oscar, Jote, Canario, Loro, Loica, Lautaro Sur y Carpintero" (Ingreso CMN N° 2664 del 24.04.2014).

En estudio.

60. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 190 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Disposición de Riles al Suelo" (Ingreso CMN N° 2665 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1865 del 13.05.2014, el CMN se pronunció conforme.

61. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 301 del 23.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Minicentral Hidroeléctrica Cumpeo" (Ingreso CMN N° 2666 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1843 del 08.05.2014, el CMN reiteró que se debe especificar el área total de superficie de cada sitio arqueológico detectado, además de indicar si los sitios identificados se encuentran a menos de 50 metros de las obras y acciones del proyecto.

62. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 311 del 22.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoras en Planta de Valorización de Materiales Residuales (PVMR)" (Ingreso CMN N° 2667 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1718 del 24.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

63. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 316 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura Chiquihue, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos. Código Centro 101513" (Ingreso CMN N° 2668 del 24.04.2014).

En estudio.

64. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 319 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro Investigación y Desarrollo Piscicultura Colaco, Comuna de Calbuco Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2669 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1867 del 13.05.2014, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático declarado MH, y realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

65. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 700 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Expansión y Optimización Planta Beiersdorf S.A." (Ingreso CMN N° 2670 del 24.04.2014).

En estudio.

66. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 703 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro Industrial Inmobiliaria Chorrillos S.A." (Ingreso CMN N° 2671 del 24.04.2014).

En estudio.

67. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 707 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación S/E Cerro Navia 220 kv" (Ingreso CMN N° 2672 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1864 del 13.05.2014, el CMN solicitó adjuntar el Anexo N° 7, correspondiente al Estudio Arqueológico, para evaluar correctamente el proyecto.

68. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 715 del 23.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Edificio Independencia Park" (Ingreso CMN N° 2673 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1846 del 08.05.2014, el CMN solicitó modificar el porcentaje de rescate del sitio arqueológico detectado, ya que la excavación debe considerar al menos un 20% del sitio arqueológico, incluyendo la excavación del rasgo de "piso de huevillo".

69. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/0070 del 28.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Hierro Pacífico" (Ingreso CMN N° 2737 del 29.04.2014).

En estudio.

70. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 75 del 25.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación II Planta de Chapados y Contrachapados Eagon Lautaro S.A." (Ingreso CMN N° 2738 del 29.04.2014).

Con el Ord. N° 1825 del 05.05.2014, el CMN se pronunció conforme.

71. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 115 del 25.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Varios Empréstos Ruta T-775, Ranco" (Ingreso CMN N° 2739 del 29.04.2014).

Con el Ord. N° 1759 del 29.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

72. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 145 del 24.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Marbella" (Ingreso CMN N° 2740 del 29.04.2014).

En estudio.

73. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 79 del 29.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Deportivo Municipal de Pucón" (Ingreso CMN N° 2769 del 29.04.2014).

En estudio.

74. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 120 del 29.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central de Pasada Triful" (Ingreso CMN N° 2770 del 29.04.2014).

En estudio.

75. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 192 del 29.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidro-Biológicos, Camino a Río Seco, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 2771 del 29.04.2014).

Con el Ord. N° 1755 del 29.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

76. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 731 del 28.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Mirador Souper- Inmobiliaria Suksa Ltda." (Ingreso CMN N° 2772 del 29.04.2014).

Con el Ord. N° 1824 del 05.05.2014, el CMN se pronunció conforme.

77. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 238 del 24.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Negrete" (Ingreso CMN N° 2804 del 30.04.2014).

Con el Ord. N° 1875 del 13.05.2014, el CMN se pronunció conforme.

78. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 195 del 29.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Recepción y embarque de gráneos minerales" (Ingreso CMN N°2830 del 02.05.2014).

Con el Ord. 1826 del 05.05.2014, el CMN se pronunció conforme.

79. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 152 del 02.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del "Proyecto Planta Los Comunes" (Ingreso CMN N° 2855 del 05.05.2014).

En estudio.

80. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 196 del 30.04.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Proyecto Planta de Agua Potable Atacama" (Ingreso CMN N° 2856 del 05.05.2014).

En estudio.

81. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 215 del 02.05.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Red de Riego Canal Sur" (Ingreso CMN N° 2857 del 05.05.2014).

En estudio.

82. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 0765 del 30.04.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio Cochrane Plaza II" (Ingreso CMN N° 2858 del 05.05.2014).

En estudio.

83. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 202 del 02.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Loij x-1" (Ingreso CMN N°2892 del 06.05.2014).

Con el Ord. N° 1847 del 08.05.2014, el CMN se pronunció conforme.

84. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 203 del 02.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Desarrollo de Pozo Konawentru 13" (Ingreso CMN N° 2893 del 06.05.2014).

Con el Ord. N° 1842 del 08.05.2014, el CMN se pronunció conforme.

85. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 204 del 05.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Ache x-1" (Ingreso CMN N° 2894 del 06.05.2014).

Con el Ord. N° 1844 del 08.05.2014, el CMN se pronunció conforme.

86. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 206 del 05.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Primavera Sur x-1" (Ingreso CMN N° 2895 del 06.05.2014).

Con el Ord. N° 1841 del 08.05.2014, el CMN se pronunció conforme.

87. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 208 del 05.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru Oeste x-1" (Ingreso CMN N° 2896 del 06.05.2014).

Con el Ord. N° 1845 del 08.05.2014, el CMN se pronunció conforme.

88. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 152 del 06.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Centro Williams 1, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Décimo Primera Región de Aysén, Pert N° 210110075" (Ingreso CMN N° 2912 del 07.05.2014).

En estudio.

89. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 159 del 06.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Boulevard y Estacionamientos Subterráneos Reñaca" (Ingreso CMN N° 2964 del 08.05.2014).

En estudio.

90. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 140361 del 07.03.2014, remitió el EIA del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones - Polpaico" (Ingreso CMN N° 1611 del 10.03.2014).

Con el Ord. N° 1717 del 24.04.2014, el CMN se pronunció inconforme, pues la Línea de Base Arqueológica realizada se encuentra incompleta. Se indicó que es necesario completar lo siguiente:

- Falta prospectar más de 60 km del tendido eléctrico, en predios en que los arqueólogos no tuvieron acceso.
- De acuerdo a la metodología utilizada, se prospectó con transectas paralelas dispuestas a 50 m a cada costado del eje central del tendido eléctrico proyectado, lo cual da un distanciamiento de 100 m entre transectas, metodología que es considerada inapropiada

para este tipo de superficie y emplazamiento. Las transectas debieran estar separadas por no más de 50 m entre ellas; es necesario inspeccionar el eje central del tendido eléctrico.

- Se debe realizar y remitir como parte de la Línea de Base Arqueológica, lo que el titular identifica como "Ampliación de Línea de Base", correspondiente a la caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo de aquellos sitios que el proyecto pretende intervenir al no poder modificar las obras.
- Se solicitó al titular ajustar la presente Línea de Base a lo indicado en la "Guía de Evaluación de Impacto Ambiental".

En cuanto al componente paleontológico, el CMN solicitó remitir planimetría en que se muestre la superposición de la carta geológica de cada sector con las obras del proyecto, además de comprometer el monitoreo paleontológico y charlas de inducción a los trabajadores en la etapa de construcción del proyecto.

91. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/53 del 19.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Mina Subterránea 21 de Mayo de CMSG en Talcuna, Producción a 50 KTM" (Ingreso CMN N° 1862 del 19.03.2014).

Con el Ord. N° 1721 del 24.04.2014, el CMN solicitó remitir planimetría y registro fotográfico del área total del proyecto, junto a las obras existentes y nuevas. Se indicó que en caso de existir sectores no alterados éstos deberán ser inspeccionados arqueológicamente, remitiendo ese informe en esta instancia de evaluación, para su revisión.

Con respecto al componente paleontológico, el CMN solicitó una línea de base paleontológica, con el fin de verificar la inexistencia de material fosilífero en el área del proyecto.

92. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 140458 del 20.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Línea Ancoa -Alto Jahuel 500 kv: Tendido del Segundo Circuito" (Ingreso CMN N° 1941 del 21.03.2014).

Con el Ord. N° 1722 del 24.04.2014, el CMN solicitó identificar a través de planimetría las obras del proyecto que se emplazarán cerca del MH Casa Principal y Parque de La Viña Santa Rita, el cual no podrá ser intervenido.

Con respecto al componente arqueológico, el CMN solicitó actualizar los antecedentes arqueológicos de las áreas cercanas al proyecto, considerando los hallazgos encontrados en el monitoreo del proyecto "Primer Circuito", reflejado además en planimetría donde se identifiquen los sitios y hallazgos detectados en relación a las obras y acciones del proyecto. Asimismo, solicitó un registro fotográfico de las áreas inspeccionadas y de los hallazgos aislados HA01, HA02 y HA03. Aclaró que el monitoreo arqueológico deberá ser permanente durante las obras de escarpe y remoción de la superficie, además de realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Con respecto a los sitios S01 y S02 solicitó aclarar los criterios para establecer que son arqueológicos, a la vez de remitir un registro arquitectónico y fotográfico detallado de las estructuras, así como de las materialidades asociadas.

Con respecto al componente paleontológico, el CMN solicitó una línea de base paleontológica, con el fin de verificar la inexistencia de material fosilífero en el área del proyecto.

93. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 131 del 21.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción Líneas de Flujo pozos Teno Sur A, Lautaro 13 y Retamos Norte ZG B" (Ingreso CMN N° 1949 del 21.03.2014).

Con el Ord. N° 1720 del 24.04.2014, el CMN solicitó planimetría que grafique las líneas de flujo en relación a los hallazgos arqueológicos detectados. Además, solicitó recolectar los hallazgos aislados emplazados en el Área de Influencia del proyecto, para lo cual deberá pedir durante la actual evaluación el PAS 132. No acogió el cercado de estos hallazgos, ya que esta medida de protección no ha sido efectiva en el tiempo. Finalmente, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal del proyecto.

94. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 89 del 21.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Huerto Solar Ravsoe, V Región" (Ingreso CMN N° 1951 del 21.03.2014).

Con el Ord. N° 1622 del 14.04.2014, el CMN indicó que el titular debe indicar claramente si las obras y acciones nuevas del proyecto (caminos, instalación de faenas, etc.) afectarán los sitios arqueológicos y los hallazgos reconocidos en la inspección visual. Se requiere que se remita una planimetría adecuada, en que se muestren en su conjunto las obras del proyecto y los polígonos de los hallazgos realizados. Se deberá aclarar este punto debido a que el informe arqueológico recomienda definir zonas de exclusión arqueológica y el ítem 3, referente al Plan de Cumplimiento de la Normativa aplicable a la Ley N° 17.288, propone realizar una recolección superficial sistemática de los hallazgos descritos por los especialistas en arqueología, los cuales no son sólo superficiales (pág. 94). En caso de que el proyecto tenga que intervenir un sitio arqueológico deberá realizar durante la presente evaluación una ampliación de Línea de Base a través de una red de pozos de sondeo, solicitando permiso a este Consejo.

A raíz de lo anterior, en el caso de intervenir los sitios y hallazgos arqueológicos identificados, el titular deberá indicar los sitios y sus porcentajes de afectación en relación a las obras del proyecto y proponer las medidas de rescate arqueológico y difusión. Además, de afectarse sitios arqueológicos se solicitó el cambio del presente proyecto a un EIA; en caso de no afectación de los sitios arqueológicos se deberá proponer las medidas de resguardo como el cercado perimetral. Se dieron también indicaciones sobre el monitoreo y las charlas de inducción arqueológica.

Con respecto al componente paleontológico, se solicitó al titular indicar el especialista encargado de realizar la Línea de Base Paleontológica, ya que se identifica a dos especialistas distintos en diferentes secciones. El titular deberá aclarar si es pertinente la protección del yacimiento paleontológico indicando claramente si existen hallazgos paleontológicos o no en el área del proyecto, debido a que se consigna un área de protección paleontológica en el plano remitido (Anexo 2), pero por otro lado en la Línea de Base Paleontológica se indica que no se registraron hallazgos.

Se indicó que el CMN estima que si las obras del proyecto afectan a los sitios arqueológicos y paleontológicos detectados, se debe cambiar la actual DIA por un EIA, para plantear las medidas de mitigación y compensación pertinentes.

95. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 517 del 21.03.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Molienda de Trigo. Recinto Nos Carozzi S.A." (Ingreso CMN N° 2027 del 26.03.2014).

Con el Ord. N° 1587 del 10.04.2014, el CMN constató la afectación del sitio arqueológico emplazado en la planta de Carozzi, según los antecedentes arqueológicos de proyectos evaluados con anterioridad al actual. Se hizo ver asimismo inconsistencias en el informe de monitoreo, y que no se realizó lo indicado por el CMN al pronunciarse sobre la DIA, esto es, la caracterización arqueológica durante la evaluación. Por lo anterior, solicitó establecer medidas de compensación a tal intervención, ya que no se pudo evaluar efectivamente el grado de afectación, porque el proyecto se encontraba en construcción y el área excavada al momento de ingresar la DIA al SEIA.

96. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 545 del 26.03.2014, remitió la DIA del proyecto "QDC Nuevas Instalaciones" (Ingreso CMN N° 2051 del 27.03.2014).

Con el Ord. N° 1712 del 24.04.2014, el CMN se pronunció conforme.

97. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 147 del 28.03.2014, remitió la DIA del proyecto "Optimización Obras Hidráulicas Tranque de Relaves COEMIN N° 1" (Ingreso CMN N° 2119 del 31.03.2014).

Con el Ord. N° 1723 del 24.04.2014, el CMN solicitó corregir los datos de georreferenciación debido a que las coordenadas entregadas no corresponden al área que se está evaluando. También requirió completar la LBA ya que falta prospectar parte de la faja a intervenir por la canalización.

Con respecto al componente paleontológico, solicitó remitir una línea de base paleontológica, con el fin de verificar la inexistencia de material fosilífero en el emplazamiento del proyecto.

98. El Sr. Héctor Molina Zenteno, Director (s) del SEA Región de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 29 del 05.02.2014, solicitó información al tenor de la carta S/N de Andes Mainstream Spa, pidiendo evaluar la pertinencia de ingreso al SEIA, en relación a la RCA N° 029-2013 de la DIA del proyecto "Parque Solar Azapa" (Ingreso CMN N° 1487 del 05.03.2014).

Con el Ord. N° 1380 del 19.03.2014, el CMN solicitó el ingreso de las modificaciones al SEIA, realizar una nueva inspección en el área del proyecto, registro y levantamiento de un tramo de 4 km de huella tropera y presentar plan de manejo de monumentos arqueológicos, un cronograma y plan de trabajo.

99. El Sr. Héctor Molina Zenteno, Director (s) del SEA Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 33 del 05.02.2014 solicitó información sobre las cartas S/N de Minera Pampa Camarones, además de evaluar la pertinencia de ingreso al SEIA, en relación a la RCA N° 033/2011 de la DIA del proyecto "Explotación Mina Salamanqueja". Se pide en particular señalar si la ubicación de la planta de lavado de vehículos se emplazaría dentro de las áreas de resguardo de elementos arqueológicos (Ingreso CMN N°1488 del 05.03.2014).

Con el Ord. N° 1379 del 19.03.2014, el CMN indicó que las obras a realizar no requieren ser evaluadas en el SEIA, pues se emplazan fuera del área de resguardo arqueológico y del sitio Salamanqueja 12-13.

100. El Sr. Kay Bergamini Ladrón de Guevara, Jefe de División de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 295 del 05.03.2014, solicitó determinar el procedimiento a seguir por hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Central Sol del Loa", RCA N° 60/2012, los cuales no fueron considerados en la línea de base del proyecto (Ingreso CMN N° 1505 del 06.03.2014).

En estudio.

101. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora (S), SEA Región de O'Higgins, a través del Ord. N° 115 del 06.03.2014, solicitó evaluar la pertinencia de ingreso al SEIA de la "Modificación Obras Relacionadas Exclusión de Determinadas del Plan de Abandono de Obras Temporales del Proyecto Hidroeléctrico La Higuera" (Ingreso CMN N° 1563 del 06.03.2014).

En estudio.

102. La Sra. Liliana Pastén González, Directora Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 173 del 03.03.2014, solicitó evaluar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Museos y Explanadas Ruinas de Huanchaca" (Ingreso CMN N° 1754 del 14.03.2014).

En estudio.

103. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) del SEA Región de Atacama, mediante el Ord. N° 095 del 26.03.2014, solicitó evaluar la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación a la RCA N° 127/2013 del proyecto "Parque PV Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 2048 del 27.03.2014).

En estudio.

104. La Sra. Ivonne Vargas Medel, Secretaria de la Dirección Regional del SEA de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 27.03.2014, remitió copia del Ord. N° 37/2014 del 25.02.14, del Secretario (S) Comisión de Evaluación Ambiental Región de Arica y Parinacota, consultando por la respuesta a la solicitud de evaluar la pertinencia de ingreso al SEIA de la

modificación al proyecto "CT Parinacota de RCA N° 041/2009" (Ingreso CMN N° 2056 del 27.03.2014).

En estudio.

105. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director (S) del SEA Región de Tarapacá, por Ord. N° 119 del 10.04.2014, solicitó evaluar la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación al proyecto "Parque Solar Almonte", con RCA N° 9/2013 (Ingreso CMN N° 2425 del 11.04.2014).

El titular señala que debido a la no autorización de la Dirección de Vialidad del MOP para la construcción de dos accesos comprometidos en la RCA, se requerirá atravesar en cinco puntos (dos cruces de carácter permanente y tres transitorios para la etapa de construcción) el Sitio Arqueológico PS_S2 (huella tropera), el cual debe ser protegido de acuerdo al considerando 3.5 de la RCA. El titular propone cambiar la medida de protección del sitio, que de acuerdo a la RCA es la instalación de un cerco perimetral, por cubrir el segmento de huella tropera (a utilizar para los accesos de la obra) con una malla geotextil, una capa de 1m de maicillo y una plancha de acero.

Se acordó señalar que la modificación planteada en cuanto a la medida de protección, responde a una intervención de la huella y no a su protección. Ella deberá ser realizada por un conservador y revisada por el CNCR, para que este Consejo pueda evaluar su implementación. Por tanto, este Consejo solicitará el ingreso de estas modificaciones al SEIA, con el fin de poder evaluar en esa instancia los impactos adversos y significativos a generar en el sitio arqueológico.

106. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (S) del SEA Región del Biobío, mediante el Ord. N° 985 del 26.12.2013, solicitó evaluar la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Cayucupil CH-Cayucupil" (Ingreso CMN N° 9791 del 26.12.2013).

En estudio.

107. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 24796 del 25.11.2013, solicitó pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de variable del proyecto "Gasoducto GasAndes", calificado mediante REX N° 03 del 31.01.1996, para determinar si constituye o no un cambio de consideración (Ingreso CMN N° 8853 del 29.11.2013). Posteriormente, remitió el Ord. N° 2732 del 27.12.2013, reiterando la solicitud de pronunciamiento (Ingreso CMN N° 34 del 02.01.2014).

En estudio.

108. El Sr. Diego Maldonado Bravo, División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante Ord. N° MZS 098 del 27.12.2013, solicitó análisis de la información remitida respecto del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Angol, Los Sauces" (Ingreso CMN N° 49 del 02.01.2014).

En estudio.

109. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 15 del 06.01.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Planta Procesadora de Áridos", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 176 del 08.01.2014).

En estudio.

110. El Sr. Ricardo Irrázabal Sánchez, Director Ejecutivo (PT) del SEA, junto al Ord. N° 140086 del 15.01.2014, solicitó informe en el marco de los 11 recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 12 del 18.01.2013, por posibles monumentos arqueológicos e históricos, en los terrenos que se pretende construir del EIA del "Proyecto Quetena" (Ingreso CMN N° 457 del 20.01.2014).

En estudio.

111. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional (S) del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 48 del 03.02.2014, solicitó pronunciamiento en el marco del proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama", a la no continuidad de la Empresa GEQ, Actual, Ernst&Young Chile, en la ejecución de la AAI (Ingreso CMN N° 862 del 05.02.2014).

En estudio.

112. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 284 del 11.02.2014, reiteró solicitud de pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la "Planta procesadora de Áridos", presentada por el titular Arauco S.A. (Ingreso CMN N° 1087 del 13.02.2014).

En estudio.

113. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 100 del 18.02.2014, solicitó por cambios en las obras y actividades del proyecto, pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar" (Ingreso CMN N° 1194 del 20.02.2014).

En estudio.

114. La Sra. M. Carolina Varas, Secretaria del SEA de Coquimbo, mediante correo electrónico del 21.02.2014, remitió antecedentes solicitados en el Ord. CMN N° 693 del 18.02.2014, respecto de la evaluación de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ampliación de la subestación Pan de Azúcar 200 Kv" (Ingreso CMN N° 1249 del 24.02.2014).

En estudio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

115. Se informa acerca de la decisión del Juzgado de Garantía de Valdivia, de sobreseer definitivamente la investigación seguida por la Fiscalía de San José de la Mariquina, respecto del daño por intervención no autorizada en el SN Río Cruces y Chorocomayo.

Con fecha 09.08.2013, la oficina de la CAMN de la Región de los Ríos tomó conocimiento de una denuncia realizada por el Sr. Juan Gabriel Pallarés, Presidente de la Sociedad Geográfica Chilena a través de correo electrónico.

Esto motivó la realización de una visita a terreno el 12.08.2013, en la cual se constató la realización de obras de intervención en el terraplén que une el Fundo Rucapangui con la Isla Tres Bocas, así como en terrenos de la propia isla. Las obras serían parte de un proyecto inmobiliario que pretende construir 88 casas, de las cuales 17 están en construcción. El proyecto inmobiliario se desarrollaría en aproximadamente 140 hectáreas de la Isla Tres Bocas. Las intervenciones consisten en tala de árboles, movimiento de tierra con maquinaria pesada, y relleno o levantamiento del pedraplén existente.

Posteriormente, el 14.08.2013 se realizó una visita a terreno con el equipo profesional de la Seremi de Medio Ambiente. En esta segunda visita, se constataron los trabajos de una máquina reotroexcavadora en los terrenos indicados, y el visible aumento de las obras de intervención en la zona. Se resolvió, después de consultar a las instancias superiores de los servicios que participaron de la visita, solicitar la presencia de la BIDEA de la PDI, para interponer la denuncia ante la Fiscalía por daño a MN.

El 15.08.2013 fueron formalizados el dueño del terreno y el maquinista por el artículo 38 de la Ley de MN, en grado de ejecución de consumado y con una participación de autor de conformidad al artículo 15 N° 1 del Código Penal.

Mediante Resolución Exenta del Ministerio de Medio Ambiente N° 120 del 20.02.2014, se aprobó la cartografía correspondiente a SN Río Cruces y Chorocomayo, ya que el SN carecía de cartografía oficial hasta el momento.

El 07.04.2014 y a solicitud de la defensa, se realizó la audiencia de sobreseimiento definitivo, el cual fue decretado por estimar que los hechos motivo de la denuncia e investigación no son constitutivos de delito. El Tribunal estimó que de acuerdo a la prueba presentada, las faenas realizadas por el imputado no estarían emplazadas en el interior del SN; tal prueba es la cartografía de la Conaf, que se refiere al sitio Ramsar (no al SN).

Se indica que mediante Ord. CMN N° 1499 de 27.03.2014, el CMN solicitó al CDE representación judicial en la mencionada causa. La Procuraduría Fiscal de Valdivia del CDE, mediante Of. Ord. N° 399 de 28.04.2014 (Ingreso CMN N° 2826 del 02.05.2014) comunicó a este Consejo la decisión de no intervenir en el asunto.

Se informa además que la SMA, mediante Resolución Exenta N° 98 del 14.02.2014, requirió al dueño del terreno ingresar el proyecto de loteo al SEIA. Por su parte, el titular del proyecto presentó un Recurso de Reclamación ante el Tercer Tribunal Ambiental el 07.03.2014.

Los consejeros expresan la importancia de que se prosiga el trabajo de generar la cartografía oficial de los MN. Indican la necesidad de indagar qué autoridad otorgó el permiso para que se realizaran estas obras; piden en concreto averiguar si tienen permiso municipal.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

116. En la sesión ordinaria del CMN del 07.05.2013 (punto 12 del acta correspondiente) se acordó aprobar la declaración como MH de las "Ruinas del Complejo Industrial Azufrero de Tacora", en la comuna de General Lagos, Región de Arica y Parinacota. En dicha oportunidad se rechazó la propuesta de polígono presentada, por cuanto era de una gran extensión, principalmente en el área del volcán, y se requirió la elaboración de una nueva propuesta para que fuese sometida a votación en una próxima sesión. Se presenta ahora la propuesta de delimitación del MH a declarar.

En base al nuevo estudio realizado, se han identificado los siguientes atributos:

En el Sector 1. Villa Industrial (ubicado a una altura promedio de 4.070 msnm)

- Los patios del F.C. de Tacora y de intercambio con el FCALP.
- La casa de máquinas.
- 28 carros ferroviarios.
- Restos industriales: estanques, silos, andenes, terraplenes.
- Zonas de acumulación de azufre.

En el Sector 2. Campamento Aguas Calientes (ubicado a una altura promedio de 4.500 msnm)

- Restos de la casa/oficina del administrador.
- Restos de la población de trabajadores (casas, pulpería).
- Restos de la zona industrial.
- Franja del ferrocarril.

En el Sector 3. Montaña – andariveles (ubicado a una altura promedio de 4.840 msnm)

- Franja del último tramo del ferrocarril.
- Campamento Punta de rieles.
- Muros de piedra.
- Franja con la totalidad de la red de andariveles.
- Huella tropera de mulas.
- Cumbre norte.

Considerando los valores históricos y arquitectónicos del bien, así como sus atributos, se propone el siguiente polígono de protección A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-A,

cuya superficie total corresponde a 4.774.640,64 m² (477,46 há.), siendo los tramos específicos definidos los siguientes:

En el Sector 1. Villa Industrial (243.278,02 m²)

- A – B : Límite norte, línea de solera norte de camino existente sin pavimentar.
- B – C : Límite oriente, línea de solera oriente de camino existente sin pavimentar, paralelo a la línea férrea.
- C – D : Límite norte, línea de solera norte de camino existente sin pavimentar.
- D – E : Límite oriente, línea de solera oriente de bifurcación existente.
- E – F : Límite sur, línea perpendicular a línea férrea desde intersección de caminos en el punto E.
- F – A : Límite poniente, línea paralela a línea férrea.

En el Sector 2. Campamento Aguas Calientes (1.017.569,95 m²)

- G – H : Límite suroriente, línea que cruza perpendicular a la trocha de la línea férrea, con una extensión de 120.00 metros.
- H – I : Límite poniente, línea paralela a la trocha de la línea férrea a 60.00 metros de su eje.
- I – J : Límite sur, línea perpendicular a la trocha de la línea férrea, con una extensión de 7133.00 metros.
- J – K : Límite suroriente, línea perpendicular al punto J, con una extensión de 166,97.00 metros.
- K – L : Límite surponiente, línea paralela a camino existente sin pavimentar.
- L – M : Límite poniente, línea paralela a camino existente sin pavimentar.
- M – N : Límite norte, línea perpendicular a la trocha de la línea férrea, con una extensión de 222,69.00 metros.
- N – O : Límite poniente, línea paralela a la trocha de la línea férrea a 60.00 metros de su eje.
- O – P : Límite norte, línea que cruza perpendicular a la trocha de la línea férrea, con una extensión de 120.00 metros.
- P – G : Límite oriente, línea paralela a la trocha de la línea férrea a 60.00 metros de su eje.

En el Sector 3. Montaña – andariveles (3.513.792,67 m²)

- Q – R : Límite suroriente, línea paralela a la trocha de la línea férrea a 60.00 metros de su eje.
- R – S : Límite surponiente, línea de quebrada.
- S – T : Límite suroriente, línea de quebrada.
- T – U : Límite surponiente, línea de quebrada.
- U – V : Límite oriente, línea de quebrada.
- V – W : Límite norponiente, línea de quebrada.

- W – X : Límite norte, línea paralela a la trocha de la línea férrea a 60.00 metros de su eje.
- X – Q : Límite poniente, línea que cruza perpendicular a la trocha de la línea férrea, con una extensión de 120.00 metros.

Los consejeros comentan acerca de la condición del bien y de la pertinencia de contar con un plan de manejo que asegure su correcta gestión posterior; la importancia de definir claramente quién es responsable del bien; el estudio a posterior de estas materias en consideración al Convenio 169 de la OIT y la elaboración de su Reglamento; los problemas de gestión que en general tienen los MN y aquellos que son especialmente vulnerables producto de su abandono; la posibilidad de oficiar al Sernatur para abordar el tema de la señalización de MN. Se reflexiona también sobre la oposición a la declaración manifestada por una comunidad.

Respecto de la protección del bien, se indica que tanto el Ministerio de Bienes Nacionales como las comunidades indígenas estarían a cargo.

La SE (S) Sra. Susana Simonetti señala respecto de la elaboración de planes de manejo, que la SE no tiene capacidad en recursos humanos y financieros para emprender nuevos procesos, y que desde hace años aún hay algunos que se encuentran en elaboración o revisión.

No se encontraba al momento de la votación la consejera Ximena Silva.

En la votación, todos los votos son a favor de la propuesta de delimitación. Se acuerda por unanimidad aprobar el polígono propuesto para la declaratoria como MH de las Ruinas del Complejo Industrial Azufrero de Tacora, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto de declaración correspondiente con el plano de límites asociado.

117. Solicitud de autorización de primera etapa del Plan Maestro "Rehabilitación y puesta en valor del MH Maestranza San Bernardo", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

Se expone el historial del MH, comenzando por los valores y atributos que establece el Decreto N° 46 del 19.01.2010. Al momento de la declaración, de las 50 ha iniciales del complejo industrial ya había sido demolida gran parte para dar paso al proyecto inmobiliario de viviendas que dejó sólo 6 ha del gran paño de terreno original de la Maestranza. Dicho proyecto fue motivo de un acuerdo suscrito en el año 1996 entre el entonces Ministro de Vivienda y Urbanismo, el Presidente de EFE, el Director del Serviu, el Alcalde, la Gobernadora y las inmobiliarias comprometidas, que no se ha cumplido y que contemplaba la ejecución de equipamiento comunitario cultural y deportivo en los edificios actualmente existentes.

Se muestran imágenes sobre el estado actual de la Maestranza, que se ha visto sometida a vandalismo y abandono, lo que explica su mal estado de conservación actual. Asimismo, se indica que el propietario no se ha hecho cargo de su conservación, pero que ha hecho uso del beneficio tributario de exención de contribuciones.

Dado lo complejo y relevante de este bien, durante el año 2012 el CMN realizó dos estudios (un estudio de cabida y de diagnóstico estructural) con el objetivo de evaluar las posibilidades de

recuperación. Estos estudios concluyeron que es un proyecto complejo y requiere un importante esfuerzo tanto técnico como financiero, pero que es posible.

Estos estudios se aportaron a la Municipalidad y también se expusieron ante otras instancias como el Instituto Nacional del Deporte, con el entonces Ministro Gabriel Ruiz Tagle, con el objetivo de evaluar iniciativas conjuntas asociadas a deporte y cultura; también se realizaron las consultas pertinentes al CNCA. Ninguna de estas gestiones prosperó, por la envergadura de la empresa.

Se expone el proyecto presentado por el Sr. Gonzalo Martínez de Urquidi, arquitecto, mediante carta del 07.03.2014, en que solicita autorización de la primera etapa del anteproyecto denominado "Plan Maestro Bulevar cultural Maestranza" (Ingresos CMN N° 7996 del 25.10.2013; N° 8021 del 28.10.2013; N° 9277 del 12.12.2013; N° 458 del 20.01.2014 y N° 1561 del 07.03.2014).

Dada la complejidad que presenta la intervención en el MH, se definieron dos etapas para su desarrollo: el anteproyecto denominado "Plan Maestro Bulevar cultural Maestranza", que considera la planificación general de intervenciones y los proyectos de rehabilitación estructural, y el "Proyecto Bulevar cultural Maestranza", que considera el desarrollo del proyecto de arquitectura y especialidades.

En la primera etapa de anteproyecto se establece la planificación integral de intervenciones, que tiene tres aspectos esenciales:

1. Proyecto de rehabilitación de inmuebles existentes. Adapta el conjunto a la nueva función comercial y cultural mientras conserva sus valores; considera además la consolidación y estabilización estructural de cada uno de los edificios. De acuerdo al estado de conservación de cada inmueble y la gravedad de los daños registrados, se consideran los siguientes grados de intervención para la consolidación estructural: refuerzos, entendidos como incorporación a la estructura existente de elementos que suplan un déficit estructural; reparación, entendida como una restauración de elementos y reconstrucción, considerados como el reemplazo de elementos colapsados o derrumbados.

Además, en el marco de la rehabilitación, se detallan las intervenciones propuestas para cada inmueble:

- En el Edificio de Armaduría se considera incorporar una estructura metálica independiente al interior del edificio, de modo de no alterar su espacialidad ni estructura, para habilitar 104 locales comerciales, distribuidos en dos pisos, con una superficie aproximada de 32.014,63 m².
- En el Taller de Herrería se plantea habilitar un programa cultural, contando con una planta libre para desarrollar diversas actividades relacionadas con el programa. Por lo anterior, no se considera la incorporación de volúmenes al interior.
- En el Taller de Calderería, se plantea habilitar el inmueble con 22 locales comerciales, distribuidos en dos pisos, con una superficie aproximada de 10.522,49 m². Para ello se

considera una estructura metálica independiente, al interior del edificio, con losas colaborantes, de modo de no alterar la espacialidad ni la estructura del edificio.

- En la Tornamesa, dada la relevancia del inmueble y considerando su mal estado de conservación, sólo se contempla su estabilización estructural, para conservarlo como un vestigio histórico. Se habilita frente a ésta un anfiteatro, que por su ubicación, define al inmueble como su principal vista, detrás del escenario.
2. Propuesta de intervención de espacios abiertos. Se considera la habilitación de cinco bulevares, perpendiculares al eje del paseo peatonal central conformado en sentido oriente poniente. Estos se relacionan programáticamente con los edificios, y además conforman la relación con el espacio público, siendo parte de éstos la solución de cierros y bordes. La configuración de dichos vacíos es parte importante del valor de conjunto. Por lo anterior, se conserva la vocación original de los mismos como espacios abiertos.
 3. Propuesta de obra nueva. Se contemplan tres edificios de obra nueva; dos estarán emplazados de manera aislada, en el deslinde oriente del predio, con un programa de oficinas, alcanzando 12 pisos cada uno. Se considera un nivel de subterráneo común, para estacionamientos. El tercer edificio estará emplazado entre el edificio Herrería y el deslinde sur del predio, alcanzando 5 pisos, donde se considera habilitar un recinto educacional. No se contemplan pisos subterráneos para este edificio.

Además del anteproyecto anterior, se ha recibido del Sr. Guillermo Cruces Mendoza, Presidente del Comité Defensa del Patrimonio Histórico Cultural Maestranza de San Bernardo, por carta del 09.05.2014, la solicitud de aplazar la resolución del anteproyecto presentado por el arquitecto Sr. Gonzalo Martínez de Urquidi (Ingreso CMN N° 2997 del 09.05.2014).

Se solicita aplazamiento del pronunciamiento del CMN, en virtud del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados N° 996 del 22.01.2014, que por aprobación unánime solicita al Presidente la compra o expropiación de los terrenos de la Maestranza, para el desarrollo de espacios de uso público, centros culturales y deportivos, para la comuna y el sector sur de la Región Metropolitana. El Comité Defensa del Patrimonio Histórico Cultural Maestranza de San Bernardo solicitó respuesta a la actual administración de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria.

La comunidad representada por dicho Comité está en desacuerdo con el proyecto "Bulevar cultural Maestranza", ya que no ha considerado la puesta en valor del uso histórico del inmueble, modificándolo a un uso principalmente comercial, ni la participación de la ciudadanía.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda la aprobación del anteproyecto.

En el debate, se comenta que los esfuerzos realizados para encontrar otro futuro para el MH no han prosperado y que no hay razones para retrasar una resolución; el abandono garantiza el deterioro y se está frente a una propuesta concreta. Ahora bien, se constata que la resolución del CMN sobre este anteproyecto no impide que se materialice la alternativa que se propicia, esto es, la adquisición por el Estado del bien, para su recuperación y puesta en valor; esto se señalará al Comité para que tenga esa claridad si desea proseguir sus gestiones. Se hace presente lo acontecido con el MH Palacio Pereira, que luego de la aprobación en 2009 del anteproyecto

presentado por el propietario, fue adquirido por el Estado para desarrollar en él la propuesta actualmente en desarrollo.

No se encontraba en la sala al momento de la votación la consejera Ximena Silva.

En la votación, hay tres abstenciones; un Consejero vota en contra de aprobar la propuesta, y los restantes votan a favor de ella.

En definitiva, por mayoría, se acuerda aprobar la primera etapa del anteproyecto denominado "Plan Maestro Bulevar cultural Maestranza", y solicitar antecedentes correspondientes al desarrollo de proyecto.

118. Se informa la presentación de un anteproyecto de obra nueva y reconstrucción de las casas desarmadas en Av. del Salvador 694-710-736, en la ZT Sector de Puerto Varas, en el marco del juicio por daño ambiental causa rol C- 3845-2012 del 1º Juzgado Civil de Puerto Montt, caratulado Fisco de Chile con Inmobiliaria Santa Inés y otra (Carta de marzo de 2014 del Sr. Cristián Boetsch A., de Inmobiliaria y Constructora DMS, Ingreso CMN N° 2070 del 28/03/2014).

Se expone brevemente una cronología del caso desde el año 2007 hasta el ingreso del anteproyecto en marzo de 2014, el cual se expone en términos generales, indicando que básicamente se contempla la reconstrucción de las tres viviendas y la construcción de dos edificios, cuyo destino será habitacional y de oficina. La conformación de estos volúmenes genera un espacio intermedio que dará origen a un boulevard que se entregará para uso público.

La recomendación de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano es aprobar el anteproyecto, realizando para la etapa de proyecto exigencias referidas a las maderas a utilizar en la reposición de las casas, al paisajismo, al cierre de frentes y deslindes y a la materialidad de revestimientos, terminaciones y color para la obra nueva.

Los consejeros preguntan sobre la incidencia de esta aprobación en el juicio por daño ambiental llevado en el tribunal de Puerto Montt. Se responde que, dada la naturaleza litigiosa del asunto, las presentaciones de las demandadas al CMN se han canalizado a través del CDE y el CMN debe pronunciarse de acuerdo al mérito del anteproyecto de intervención. Será el CDE el que en definitiva resolverá si la aprobación tiene o no mérito suficiente como para servir de base a una posible transacción judicial.

En la votación, hay una abstención; los restantes Consejeros votan a favor. Los consejeros acuerdan, pues, aprobar el anteproyecto, con las consideraciones propuestas por la Comisión para la etapa de proyecto.

119. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la Oficina del CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 30 del 03.04.2014, remite expediente del Sr. Jorge Massú, propietario, quien solicita la toma de conocimiento y autorización para obras de reparación y mantención del inmueble ubicado en calle Capilla N° 907 al 923, Cerro Alegre, inserto en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2437 del 11.04.2014).

Las intervenciones consisten en obras de reparación y mantención correspondientes al retiro y reemplazo de las planchas metálicas de la cubierta que estén en mal estado por nuevas de similares condiciones, sellado de las canales de recolección de agua lluvia y pintura al interior del inmueble.

Se ha constatado en terreno la ejecución de obras sin autorización en las ventanas del segundo piso de la fachada norte, hacia el Pasaje Olga, y que la modificación en los vanos de la fachada no se condice con lo graficado en la planimetría ingresada, respecto de sus dimensiones y expresión formal.

Se acuerda remitir observaciones a la luz de estos antecedentes y solicitar la modificación de las obras ejecutadas, ajustándose a lo graficado en los planos presentados.

120. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la Oficina del CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 32 del 11.04.2014, remite expediente del Sr. Leandro Vivar, quien solicita autorización para la demolición de un segundo piso del inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 651, en la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2434 del 11.04.2014).

Se considera el retiro de las planchas metálicas de la cubierta, el desarme y retiro de la estructura de techumbre de madera, previo apuntalamiento de los muros oriente, poniente y sur, además del alzamiento de la estructura de entrepiso, desde el primer nivel. También el desarme de los muros que conforman el segundo piso y de la estructura de entrepiso. Luego se propone coronar el muro de adobe del primer piso, con una escalerilla de madera, sobre la cual se construirá una estructura de techumbre nueva a partir de cerchas de madera de pino, a dos aguas y una pendiente del 30%, con cubierta de teja chilena de arcilla. De esta forma, se logra habilitar el primer nivel del inmueble, el que actualmente se encuentra deshabitado, debido al inminente peligro de derrumbe del segundo nivel.

Se acuerda aprobar el proyecto y sugerir realizar a futuro un proyecto integral de mejoramiento de fachada, que abarque todo el frente de la propiedad hacia la calle Sarmiento, a modo de complemento de las actuales obras de intervención y mantención.

121. El Sr. Pablo Moraga Sariago, arquitecto, mediante carta del 07.03.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en los Juegos Diana, en San Diego N° 438, inserto en la ZT Barrio Cívico, Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, memoria explicativa del proyecto, EETT, planimetría e imágenes de la propuesta de intervención del inmueble (Ingreso CMN N° 1777 del 14.03.2014).

La intervención consiste en la "normalización de fachadas" de los Juegos Diana, a través de la integración del edificio a la nueva configuración del sector, estableciendo una relación en cuanto a lenguaje con la Plaza de los libros "Carlos Pezoa Veliz", contigua al establecimiento. Se propone la eliminación de los elementos decorativos de la fachada y la instalación de soportes para el nuevo revestimiento, de planchas de acero perforado tipo corten, intercalado con planchas metálicas lisas pintadas en la parte superior de la fachada.

Se acuerda aprobar la intervención.

122. El Sr. Fernando Broughton Chacon, arquitecto, a través de carta del 31.03.2014 responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 854 del 05.03.2014, acerca del tratamiento de fachada hacia la calle Arturo Calvo, el cambio de la ubicación de la caja de escaleras propuesta en la esquina del predio y la expresión material del proyecto de obra nueva en calle Beaucheff N° 1207, inserto en la ZT Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta copia del oficio, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 2124 del 04.04.2014).

Se acuerda aprobar y solicitar planimetría para timbraje.

123. El Sr. Tomás Valdés, arquitecto, mediante carta del 20.03.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Dieciocho N° 266, en la ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1895 del 20.03.2014).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble a través de la ampliación y apertura de vanos existentes, retiro y construcción de tabiques, reparación de pisos y habilitación de un acceso y baños para personas con movilidad reducida. Se solicita, a su vez, la construcción de un balcón interior de vigas metálicas y placa colaborante, en el segundo nivel de la vivienda.

La ampliación se propone con una cubierta de planchas trapezoidales de acero zincado y de policarbonato en base a una estructura de perfiles de cajón y pilares de acero laminado sobre la totalidad el patio posterior.

Se acuerda aprobar la intervención.

124. El Sr. Emilio Bocazzi, Alcalde de Punta Arenas, a través del Ord. N° 148 del 07.03.2014, solicita autorización para la construcción de un nuevo pabellón en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1723 del 13.03.2014).

El nuevo pabellón se ubicará en el sector que es más reciente en cuanto a construcciones y además se encuentra en una cota inferior. El proyecto recoge los cambios de niveles en el suelo y los incorpora en su diseño, además se integra con los pabellones existentes sin generar formas ajenas. El volumen proyectado posee una superficie de 7.50 x 5.00 m, y debido al desnivel, dos alturas de 5.00 m y 4.30 m. La capacidad proyectada de ocupación corresponde a 49 nichos dobles, 19 nichos simples para adultos y 192 columbarios. La estructura se proyecta en hormigón armado estucado. Se consulta la provisión de una escalera corredera metálica fabricada con perfiles tubulares de 20 x 40 mm de sección.

Se acuerda aprobar la intervención.

125. El Sr. Cristian Pérez, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para obras de habilitación del inmueble ubicado en calle Almirante Montt N° 455, Cerro Alegre, inserto en la ZT Área histórica de la ciudad – puerto de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente con planimetría, memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 293 del 14.01.2014).

La intervención propuesta consiste en la ampliación de una mansarda parcialmente habitable, utilizada actualmente como bodega, que forma parte del inmueble del cual se tomó conocimiento según Ord. CMN N° 3056 del 04.06.2010, para habilitarla como departamento.

La mansarda propuesta considera una mayor altura y superficie habitable, la que se retranquea de la fachada a una distancia de 3.19 m. Se propone una estructura en tabiquería de madera de pino revestida exteriormente con internit y cubierta de planchas metálicas, de similares características a las existentes en la cubierta original.

Se acuerda no aprobar la propuesta, por cuanto no contribuye a preservar el carácter ambiental y propio de la ZT, al alterar la configuración volumétrica y formal de un sector consolidado.

126. El Sr. Fernando Aguirre, Gerente Master Plan de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a través de carta del 10.02.2014 solicita autorización para intervenir el MH Estación de FFCC San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1073 del 12.02.2014).

El proyecto consiste en la restauración del inmueble conservando su imagen original mediante la reparación de elementos. El inmueble presenta daños posteriores al terremoto del año 2010 y cuenta con un proyecto de consolidación estructural y reparación de daños en muros, aprobado mediante el Ord. CMN N° 3346 del 14.08.2012. Contempla a su vez la habilitación de la estación como un centro de difusión artístico cultural, el cual incluirá oficinas administrativas y servicios higiénicos sin alterar la espacialidad actual del inmueble.

Se acuerda remitir observaciones respecto de la propuesta de pavimentación del inmueble; la inclusión dentro del proyecto de restauración de la ex casa de control contigua a la estación; solicitar una propuesta de cierre perimetral de la estación de ferrocarriles, así como una planimetría del entorno inmediato.

127. El Sr. Ernesto Labbé Achondo, arquitecto, mediante carta del 30.01.2014, solicita autorización para un proyecto de intervención y demolición en inmueble ubicado en Almirante Barroso N° 38, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Ord. N° E-1774-2013 de la DOM de Santiago (Ingreso CMN N° 747 del 31.01.2014).

La intervención consiste en la demolición de dos volúmenes ubicados en la parte posterior del predio, construidos con posterioridad a la edificación original y que no tienen valor arquitectónico. Se proponen cambios de tabiques y reposición de pinturas del inmueble principal.

Se acuerda aprobar la intervención y solicitar tener precaución y resguardo con el edificio principal al realizar las operaciones de demolición y retiro de escombros.

128. El Sr. Luis Carreño Urbina, arquitecto, a través de carta del 20.01.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención para el inmueble ubicado en Diego Portales 3023 - 3025, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, levantamiento fotográfico actual del inmueble, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 433 del 20.01.2014).

Posteriormente, a través de carta del 25.03.2014, se reitera la solicitud de autorización, anexándose EETT, planimetría, certificado de informaciones previas e informe estructural (Ingreso CMN N° 2022 del 26.03.2014).

El proyecto contempla recuperar la fachada y demoler la estructura interior de la vivienda para la conformación de un condominio. Con fecha 07.04.2014 se realizó una reunión con un Consejero y el arquitecto del proyecto y se realizó una visita a terreno el 08.05.2014, para ver el estado del inmueble.

Se propone para la fachada el reforzamiento de su estructura; la reparación de sus molduras originales y ladrillos; retiro de la pintura existente e impermeabilización de los muros para dejar a la vista la albañilería; lijar y proteger todas las puertas y ventanas de roble; cerramiento de aberturas con acero Corten; y la construcción de una baranda de vidrio templado para balcón en el tercer nivel. La intervención interior consiste en edificar diez viviendas con estacionamientos incluidos -de materialidad hormigón armado y perfilería de fierro galvanizado- en tres niveles en torno a dos patios.

Se acuerda aprobar.

129. El Sr. Enrique Rojas Araya, arquitecto, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Infante N° 779, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta copia Ord. CMN N° 461 del 10.02.14, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1828 del 18.03.2014).

Las intervenciones propuestas se enmarcan en la habilitación de la vivienda a un nuevo uso de hostel. Contemplan el mejoramiento y la ampliación hacia el patio interior de la construcción existente en 86,65 m² aproximadamente en una misma altura, la demolición de tabiques interiores indicados en planimetría y obras de reparación en la fachada. Estas últimas incluyen su modificación, con un aumento en su altura generando continuidad de las líneas que conforman los remates superiores, e intervenciones de mantención, que como resultando entregan una mejora en la imagen formal de la misma y en relación a su entorno.

Se acuerda aprobar la intervención.

130. El Sr. Víctor Mardones Labra, arquitecto, a través de carta del 18.03.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración y construcción de obra nueva en Coronel Bueras N°

128, en la ZT Barrio Santa Lucía- Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa del proyecto, EETT, CIP, normativa correspondiente, imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 1825 del 18.03.2014).

El proyecto consiste en el vaciamiento de la edificación actual, -una vivienda de dos niveles-, conservando y restaurando la fachada, y en la construcción de un edificio de obra nueva de ocho pisos y subterráneo, en estructura de hormigón armado. La propuesta en fachada corresponde a una pantalla vidriada en su totalidad, así como revestimientos de enchape de ladrillo.

Se acuerda no aprobar, ya que la propuesta no contribuye a preservar el carácter ambiental y propio de la ZT al alterar la configuración volumétrica y formal de un sector consolidado. El inmueble a intervenir, junto con el edificio vecino, son inmuebles relevantes por su autenticidad e integridad.

131. El Sr. Juan Antonio Cortés O., Director DAMOP Región de Atacama, mediante carta del 28.03.2014, solicita autorización para la etapa de proyecto de recuperación del MH Edificio Los Portales - Freirina, comuna de Freirina, Región de Atacama, inserto en el PPVP. Adjunta 1 archivador con un CD. Mediante el Ord. CMN N° 2111 del 18.06.2013, se aprobó la etapa de anteproyecto (Ingreso CMN N° 2090 del 31.03.2014).

El proyecto contempla la reconstrucción y consolidación de parte de los elementos de la estructura del área del portal, la renovación de sus pavimentos considerando piedra Huasco de modo de generar continuidad con la propuesta para el pavimento interior, y la eliminación de las tejas de alerce actualmente en mal estado de conservación, contemplando su sustitución por tejas de aluzinc prepintadas.

En el ala oriente del patio interior se propone la inclusión de un muro semi transparente en hormigón armado actuando como espacio de transición con el nuevo Edificio Consistorial, en lugar del cuerpo actualmente existente -construido con posterioridad al inmueble original-. Se propone además, la incorporación de toldos livianos retractiles sobre el patio.

Se acuerda solicitar el reemplazo de la materialidad propuesta en aluzinc prepintado color avellana, por la inclusión de tejas de zinc ondulado en color neutro; el reemplazo de los elementos embutidos por equipos de suspensión para iluminación; eliminar los vestigios de marcos propuestos para los vanos que serán rellenados según la propuesta, y gestionar con el municipio la posibilidad que el proyecto futuro contemple el pavimento del sector mediador.

132. La Sra. Karen Rojo Venegas, Alcaldesa de Antofagasta, a través de Ord. N° 265 del 18.02.2014, remite los antecedentes requeridos mediante el Ord. CMN N° 3089 del 15.06.2011, en el marco de la solicitud de autorización para la primera etapa del proyecto de restauración y puesta en valor del MH Kiosco de Retreta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetría, EETT, memoria descriptiva e informe estructural (Ingreso CMN N° 1229 del 18.03.2014).

La intervención consiste en el alzamiento de la estructura y andamiaje estructural, recuperación de elementos estructurales y la reconstrucción de elementos ornamentales.

Se acuerda aprobar la primera etapa del proyecto de estabilización estructural. Cabe señalar que el proyecto consta de una segunda etapa, la cual contempla la restauración arquitectónica y conservación del MH, por lo que este Consejo queda a la espera de su ingreso para evaluación, análisis y resolución.

133. La Sra. Gabriela Elgueta, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Santiago, mediante carta del 23.01.2014 solicita autorización para el proyecto de mejoramiento urbano del Pasaje Patriotas Uruguayos, inserto en la ZT Sector que indica de Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 518 del 23.01.2014).

La intervención propuesta materializa un compromiso del municipio de Santiago en el marco de la remodelación del Liceo de Aplicación, para mitigar la demolición del muro original de dicho pasaje, a través de la edificación de un pavimento de 16 m² frente a éste, en el cual se ubicará un farol en el costado norte, una banca en el centro y una jardinera en su lado sur.

Se acuerda aprobar la intervención.

134. El Sr. Francisco Irrarrázaval Mena, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante oficio N° 163 del 07.03.2014, remite antecedentes complementarios a la solicitud de autorización para el proyecto de obra nueva en terreno ubicado en calle Zenteno N° 389, inserto en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, según lo indicado en el Ord. CMN N° 334 del 29.01.2014; adjunta CIP, memoria, planimetría y EETT resumidas (Ingreso CMN N° 1596 del 10.03.2014).

El proyecto consiste en la construcción de una obra nueva que acogerá las dependencias del Minvu y de otras instituciones públicas. Se proyecta con una altura de diez pisos y dos subterráneos para estacionamientos.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes, por cuanto los ya ingresados se consideran aún insuficientes.

135. El Sr. Pedro Andrade Oyarzún, Alcalde de Chonchi, a través del Ord. N° 192 del 13.03.2014, solicita autorización para realizar obras de reparación y reposición del MH Iglesia de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1835 del 18.03.2014).

La intervención consiste en la reparación y reposición de la casa parroquial; se contempla la reposición total del piso y, en el pórtico de acceso, la reposición de aleros y pilares, solera superior y cornisas, además de la reposición completa de la estructura de techumbre.

Se acuerda remitir observaciones respecto de la consolidación del envigado del piso del segundo nivel; requerir justificar la propuesta de utilizar rollizos, así como un estudio de mecánica de suelo; un levantamiento crítico completo del inmueble y graficar en planimetría la intervención a realizar.

136. El Sr. Leonardo Suárez, propietario, mediante carta del 21.03.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle San Ignacio Nº 1109-1123, en la ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 2276 del 07.04.2014).

La intervención, que postulará a los fondos concursables 2014 del municipio de Santiago para proyectos de infraestructura y equipamiento, tiene por objetivo mejorar el mecanismo de control y acceso al conjunto habitacional, mediante la habilitación de una conserjería.

La propuesta plantea un nuevo recinto compuesto por una recepción, un habitáculo de atención y servicios higiénicos, el cual se adosa a la estructura de la pérgola existente y a un muro exterior ubicado en el acceso principal por calle San Ignacio. Se proyecta una cubierta de acero, muros de albañilería colocados en sogá, cerramiento de vidrio doble y perfilería metálica, suelo de baldosas, piedra huevillo y piso de radier.

Se acuerda aprobar la intervención.

137. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna Nº 6 del 06.02.2014, remite el expediente del Sr. Oscar Gutiérrez, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de obra nueva denominado "Restaurant y Oficinas Domeyko", ubicado en la calle Domeyko Nº 522, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 990 del 10.02.2014).

La intervención contempla una superficie total de 337,39 m²; el proyecto configura dos patios, uno ubicado frente al volumen de dos niveles y otro vinculado con el volumen de acceso. El inmueble se proyecta en muros de bloques de hormigón confinados con pilares y cadenas de hormigón armado, con terminación de estuco, tabiquería interior y estructura de techumbre de acero galvanizado delgado -tipo Metalcom- con cubierta de zinc acanalada.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: reevaluar el programa del volumen de acceso debido a su directa vinculación con la fachada; presentar una nueva propuesta para la ubicación de los carteles publicitarios; modificar el tratamiento monocromo de la fachada; que la pintura de fachada se realice con un color base para el plano de fondo y otro color complementario para los resaltes, zócalos y tratamientos ornamentales; presentar el detalle en las EETT y un corte escantillón de la fachada, estucos, pintura con código de pantone, materialidad de ventanas y puertas, revestimientos, a efecto de conocer en detalle la calidad y condición de los materiales propuestos.

138. El Sr. Juan Ignacio González, Obispo de San Bernardo, a través de carta del 10.02.2014, solicita autorización para la restauración del MH Iglesia del Tránsito de la Santísima Virgen María, comuna de Paine, Región Metropolitana, producto de los daños ocasionados por el terremoto del 2010; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN Nº 1595 del 10.02.2014).

La propuesta se plantea por etapas de desarrollo, siendo la primera la estabilización del plomo original de la iglesia para posteriormente presentar un proyecto de restauración integral de las pinturas interiores.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

139. El Sr. Sebastián Pesce Klapp, a través de carta del 21.03.2014, solicita la toma de conocimiento de la intervención realizada al interior del Centro Cultural Estación Mapocho, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2355 del 09.04.2014).

La obra realizada consiste en la habilitación de una cafetería al interior de un recinto del Centro Cultural Estación Mapocho, específicamente en el andén sur, local b2, denominado Cafetería Centenario. La estructura es metálica auto soportante, no interviene estructuralmente el edificio y está recubierta con paneles blancos. Se instalaron una serie de elementos propios al uso de cafetería restaurante como mobiliario y artefactos (refrigeradores, horno, etc.); las instalaciones eléctricas y de agua se encuentran al interior de la estructura desmontable, y para la salida de la campana de extracción se utilizó el shaft existente. Cabe señalar que la estructura y los elementos instalados en la envolvente de la cafetería podrán ser retirados sin daños al edificio, sólo habrá que tapar las perforaciones de 10 mm que fueron generadas por el anclaje de la estructura metálica al suelo.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se debe retirar o bajar la altura de las planchas de policarbonato adosadas a los vidrios (altura máxima tercera línea definida por la subdivisión horizontal de las ventanas existentes) y ajustar la propuesta interior en el sector cocina, reordenando elementos que sobresalen de la nueva altura de las planchas, ocultándolos tras los muros.

140. La Sra. Karina González, arquitecta de la Oficina del CMN Región del Maule, mediante minuta interna N° 007 del 10.02.2014, remite la solicitud de autorización del Sr. Juan Castro Prieto, Alcalde de Talca, del anteproyecto de rehabilitación y puesta en valor del MH Mercado Central de Talca, comuna de Talca, Región de Maule; adjunta CD y 4 expedientes (Ingreso CMN N° 1084 del 13.02.2014).

La intervención consiste en el desarme completo de la nave central y de los volúmenes perimetrales, rescatando tan solo la estructura de la cubierta de la nave central y las fachadas de los volúmenes perimetrales. Se propone además la reconstrucción de dichos elementos incorporando segundos pisos en los volúmenes perimetrales y en la nave, no existiendo intervenciones en el subsuelo.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

141. El Sr. Francisco Bascañán W., arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el anteproyecto "Edificio de departamento en calle Rengifo N° 110-120", inserto en la ZT

Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1977 del 24.03.2014).

El proyecto corresponde a un edificio de obra nueva que se emplaza en un sitio eriazo, cuenta con un programa de 103 departamentos en 5 pisos y 5 locales comerciales. Cabe señalar que mediante Ord. CMN N° 2639 del 19.05.2008 se aprobó un anteproyecto en dicha dirección.

Se acuerda remitir observaciones a la expresión de fachada, y solicitar que se mejore la habitabilidad del patio, unión entre volúmenes, circulaciones y accesos en el primer piso.

142. El Sr. Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la Republica, a través de carta sin fecha, solicita la autorización para el proyecto definitivo de la Sede de la Contraloría Regional de Antofagasta, ubicado en la calle San Martín N° 2972, inserto en la ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta informe de ingeniería, planimetría, levantamiento crítico y otros documentos (Ingreso CMN N° 2516 del 16.04.2014).

Mediante Ord. CMN N° 4508 del 27.11.2013, se aprobó el anteproyecto, solicitando para la etapa del proyecto definitivo antecedentes del proceso de desarme, traslado y reconstrucción de la vivienda.

Si bien con el actual ingreso se cumple la petición de antecedentes antes señalados, al considerar el traslado de la vivienda al Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta, ubicado fuera de la ZT, este Consejo debe resguardar y asegurar la integridad de dicho inmueble, por lo que se acuerda solicitar antecedentes técnicos del proyecto de reconstrucción, antecedentes legales o administrativos relacionados al convenio con la universidad, y Carta Gantt con plazos definidos para cada etapa propuesta, tanto del desarme como del traslado y reconstrucción del bien.

Adicionalmente, se señalará que se requiere la planimetría y especificaciones técnicas correspondientes al proyecto de obra nueva, para análisis y pronunciamiento definitivos.

143. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, arquitecta, mediante carta del 19.03.2014 da respuesta al Ord. CMN N° 801 del 26.02.2014, con observaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia de Loica, comuna de San Pedro, Región Metropolitana; adjunta informe estructural casa parroquial, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1943 del 21.03.2014).

La intervención contempla cuatro operaciones principales: la restructuración del pórtico de la fachada y de la torre del campanario; la consolidación y reparación de la nave central, altar y el coro; la demolición y obra nueva de la casa parroquial y las obras exteriores: plaza de encuentro, explanada y puente de acceso.

Se acuerda no aprobar la propuesta, fundado principalmente en que los nuevos antecedentes ingresados no subsanan las observaciones emitidas respecto de las condiciones arquitectónicas-morfológicas, volumetría, materialidad de la propuesta de reparación y el proyecto de demolición.

144. La Sra. Claudia Umaña, Directora DAMOP Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 181 del 19.03.2014, solicita autorización para el proyecto de Diseño del Salón Multiuso de María Elena, inserto en la ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1902 del 20.03.2014).

La intervención consiste en una construcción de tres niveles en hormigón armado, proponiéndose en el tercer piso terrazas y un sombreadero en materialidad acero corten. Se solucionó la propuesta de acceso, según lo requerido en el Ord. CMN 440 del 06.02.2014.

Se acuerda aprobar la intervención.

145. El Sr. Miguel Saavedra Sáez, DOM de Santiago, mediante carta del 01.04.2014, remite informe de la situación actual de las intervenciones realizadas en la ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2190 del 02.04.2014).

El informe remitido adjunta información de alto valor para el correcto manejo de dicha ZT, al entregar una situación detallada acerca del estado de integridad de dicha área, así como un catastro de las intervenciones realizadas con o sin autorización de este Consejo. Este trabajo se realizó a solicitud del CMN, a raíz de un caso de regularización en dicha ZT, tras la cual esta institución tomó conocimiento de una serie de intervenciones no autorizadas que afectaban seriamente el carácter ambiental y propio de dicho sector.

Se acuerda agradecer el trabajo realizado.

146. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Director Regional de Arquitectura (S), MOP Región de Tarapacá, a través de Ord. DRA MOP Tarapacá N° 195 del 27.03.2014, solicita autorización para proyecto de restauración del MH Iglesia de San Nicolás de Sibaya, comuna de Huará, Región de Tarapacá; adjunta informe DRA MOP y expediente (Ingreso CMN N° 2077 del 28.03.2014).

A petición del Comité de reconstrucción de la Iglesia de Sibaya, se solicita la modificación del sistema de cubierta propuesto inicialmente con terminación de barro y fibra vegetal sobre plancha zinc alum 5V, a cubierta de Acero galvanizado onda standard prepintada. Cabe señalar que mediante Ord. CMN N° 5232 del 21.10.2010, se aprobó la restauración del inmueble.

Se acuerda no aprobar esta modificación, fundado en la necesidad de salvaguardar la autenticidad, el valor reconocido en las iglesias, y la integridad del edificio.

147. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Director Regional de Arquitectura (s) MOP Región de Tarapacá, mediante Ord. DRA MOP Tarapacá N° 194 del 27.03.2014, solicita autorización para la modificación del proyecto de restauración del MH Iglesia de San Andrés de Huasquiña, comuna de Huará, Región de Tarapacá; adjunta Informe DRA MOP y expediente (Ingreso CMN N° 2076 del 28.03.2014).

A petición del Comité de reconstrucción de la Iglesia de Huasquiña, se solicita la modificación del sistema de cubierta aprobado mediante el Ord. CMN N° 3116 del 17.16.2011,

consistente en una terminación de doble capa de barro y fibra vegetal sobre costanereado de pino 2x3" con refuerzo de malla acma.

Se acuerda no aprobar por cuanto este cambio afecta la autenticidad, el valor reconocido en las iglesias y la integridad del edificio.

148. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 15 del 25.04.2014, remite expediente del Sr. Salvador Gutiérrez, arquitecto, quien solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en la calle Amunátegui N° 300, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, memoria explicativa, levantamiento fotográfico, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2743 del 29.04.2014).

La intervención a realizar corresponde a una ampliación de 120 m² aproximadamente emplazada en el segundo nivel del inmueble, compuesta por tres habitaciones -cada una con baño independiente-, una cocina, un espacio destinado a distribución que actúa como remate del ingreso y al cual se accede mediante una escalera independiente desde la fachada por calle Andrés Bello.

Se hace presente que los recintos propuestos en la ampliación en segundo nivel poseen estructura propia; el entrepiso se compone de vigas metálicas y las divisiones interiores se consultan en materialidad liviana del tipo Metalcom. Para la cubierta se contempla la instalación de tejuela en fibrocemento en color rojo chileno; el marco de los vanos se consultan en madera y en las terminaciones exteriores se contempla la aplicación de pintura marmolina pantone 151 M y 1235 M.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

149. El Sr. Raúl Irrázaval Sánchez, arquitecto, mediante carta del 01.04.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración del Palacio Iñiguez (casa esquina, casas de alto y sus locales comerciales), ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1588 - 1592, inserto en la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2171 del 16.04.2014).

La intervención actual incluye intervenciones para las casas de alto, sus locales comerciales y el palacio propiamente tal (casa esquina), consistentes en la reparación, restauración y rehabilitación del inmueble. Cabe señalar que mediante Ord. N° 2949 del 23.08.2013, se aprobó el proyecto de restauración y puesta en valor de la fachada del edificio.

Para el palacio se plantea lo siguiente: en el subterráneo, la construcción de un auditorio y los servicios de la cafetería remodelando el espacio actual y dejando los muros perimetrales con ladrillo a la vista. En la planta baja, una cafetería y sala de exposición, despejando tabiques y elementos agregados; se desprenden los estucos dejando la albañilería de ladrillo a la vista. Las fenestraciones al exterior son sin palillaje. En la segunda y tercera planta se contempla la restauración de tabiques, muros y ornamentos del bien, para habilitar oficinas institucionales del DUOC. Se señala además el concepto de espacio original análogo, donde las nuevas instalaciones y muebles son ubicados de manera exenta a muros y tabiques. En la cuarta planta (mansarda)

donde se ubican las instalaciones de gastronomía del DUOC, se plantea la construcción de cocinas y salas.

Se acuerda aprobar.

150. La Sra. María Celeste Larios, arquitecto, a través de carta del 25.03.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención y ampliación del inmueble ubicado en la calle Del Salvador N° 1050, inserto en la ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2054 del 27.03.2014).

La propuesta consiste en realizar trabajos de mantención en los revestimientos y ventanas existentes. Para la fachada principal se propone cambiar el revestimiento de tingle a tejuela de alerce e incorporar un alero frente a la puerta de acceso.

La ampliación se ubicará en la parte trasera del predio -hacia calle Gramados-; el destino será habitacional contando con cuatro pequeños departamentos pareados, de dos niveles y con techumbre a dos aguas. Como criterio se indica que la fachada se proyectó similar a la que enfrenta la calle Del Salvador. La estructura se propone en madera, los revestimientos para la fachada principal en tejuela de alerce y para las demás en *northway* imitación tejuela, las ventanas en PVC blanco con termopanel y la cubierta de plancha galvanizada acanalada pre pintada color rojo oscuro. También se considera un alero que cubre la puerta de acceso.

Se acuerda remitir observaciones: que el revestimiento y ventanas sean de madera, extraer los aleros pues resultan discordantes, hacer una evaluación de las piezas estructurales e incorporar en la planimetría el cerco perimetral, en caso que se contemple.

151. El Sr. Ricardo Herrera, propietario, mediante carta del 21.03.2014, solicita autorización para la demolición y reemplazo del cierro del inmueble ubicado en la calle Centenario N° 2796, inserto en la ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías de lo existente y de la propuesta de cierro (Ingreso CMN N° 1915 del 20.02.2014).

Se plantea la demolición del muro de adobe con estructura horizontal de madera, que se encuentra apuntalado y en deterioradas condiciones, y su reemplazo por un cierre metálico.

Se acuerda requerir planimetría con plantas, cortes y elevaciones, indicando en rojo lo que se pretende construir y en amarillo lo que se quiere demoler, así como EETT; modificar la materialidad del cierro propuesto, en virtud de que un cierro metálico no corresponde a la tipología ni materialidad de casa quinta, predominante en el sector; sugerir utilizar albañilería, hormigón armado u otro material que otorgue nobleza y dignidad a dicha ZT, acorde con sus atributos y valores.

152. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 14 del 17.04.2014, remite expediente del Sr. Juan Francisco Lladser, arquitecto, quien solicita autorización para la intervención de fachada del inmueble ubicado en calle Prat N° 538 - 532, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo;

adjunta carta del 28.03.2014, informe técnico, muestra revestimiento y planimetría (Ingreso CMN N° 2583 del 22.04.2014).

El proyecto propone intervenciones en la fachada del inmueble manteniendo su geometría y altura. Se contempla el reemplazo de su revestimiento de cerámica en malas condiciones por terminaciones en estuco pintado, sin dar cuenta del color específico a aplicar. Además se contempla la instalación de carteles publicitarios según imagen corporativa compuestos por paneles en alucobond no iluminado y bolachas acrílicas retroiluminadas.

Se acuerda remitir observaciones referidas a las dimensiones (alto) de los carteles publicitarios, incluyendo la totalidad de sus elementos. Se pedirá una elevación de detalle con sus dimensiones en plano fachada de alto y ancho y especificar el pantone de la terminación propuesta en estuco pintado.

153. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la Oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 26 del 20.03.2014, remite expediente del Sr. Guillermo Soto, quien solicita autorización para la construcción de estacionamientos en la propiedad ubicada en Santa Julia N°102, sitio 1-A, inserto en la ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1933 del 21.03.2014).

La intervención consiste en la construcción de una caseta estructurada y revestida en madera, que incluye 3 baños; un muro de contención para 4 estacionamientos; el despeje de vegetación existente y la construcción de un cerco perimetral con madera.

Se acuerda aprobar el proyecto, solicitando una franja de vegetación en la línea de antejardín como apoyo al tratamiento de cierre; esto debe estar indicado en planos y EETT para el timbraje.

154. El Sr. Pablo Pinasco Yáñez, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 25 del 20.02.2014, solicita autorización para la instalación de un ascensor en el MH Edificio de Servicios Públicos de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetría, fotografías, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 2264 del 04.04.2014).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un ascensor en uno de los patios de servicio del edificio, para facilitar el acceso a las dependencias de la sede de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta (AMRANTO), ubicada en el tercer piso del inmueble. Lo anterior, adosando una estructura metálica como soporte de un ascensor en una de las fachadas del patio N° 2, revestida en placas de vidrio laminado de 10 mm de espesor. El soporte, será y estará inserto de forma autónoma a la estructura del edificio, no obstante, se requiere la intervención de ciertos vanos en el muro de dicha fachada colindante, de modo de configurar los accesos a la edificación, según planimetría presentada.

Se acuerda aprobar la intervención.

155. La Sra. Milagros de Ugarte, directora de proyecto, mediante carta del 01.04.2014, solicita autorización para intervenir el MH Casa de Lo Matta, en Avenida Kennedy N° 9350, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta planimetría y CD (Ingreso CMN N° 2173 del 01.04.2014).

El proyecto consiste en la construcción de un centro cultural en el patio poniente de la casona; se plantea como una excavación en cuatro niveles de profundidad incluyendo estacionamientos.

La propuesta actual responde a las observaciones emitidas según Ord. CMN N° 603 del 14.02.2014, las cuales apuntaban a simplificar la expresión volumétrica de la propuesta en términos de su altura y protagonismo del proyecto con respecto a la Casa. Se solicitó también la propuesta de pavimentación integral y realizar un monitoreo estructural durante la fase de construcción de la obra nueva.

Se acuerda aprobar la intervención en etapa de anteproyecto.

156. El Sr. Rodolfo Palma Jazme, arquitecto, a través de la carta del 05.05.2014, responde observaciones realizadas mediante el Ord. CMN 486 del 10.02.2014, en relación al "volumen E" propuesto (el cual completa el segundo patio), en cuanto a su volumetría y materialidad, en el marco del proyecto de Restauración de la Iglesia y Convento San Francisco de Curimón, MH de la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta informe, planimetría (Ingreso CMN N° 2865 del 05.05.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

157. Los Sres. Luis Loyola M., Rector de la Universidad de Antofagasta y Gonzalo Cerda B., arquitecto, mediante carta del 29.04.2014, solicitan autorización para el anteproyecto de rehabilitación del MH Teatro Pedro de la Barra (Ex Escuela D N° 73), en la comuna y Región de Antofagasta; adjunta expediente con planimetría y CD (Ingreso CMN N° 2785 del 30.04.2014).

Se propone la restauración y modificación de recintos del inmueble para albergar de mejor forma el uso actual de teatro. La intervención consiste en el mejoramiento integral del edificio y la construcción de un nuevo volumen de dos pisos y subterráneo ubicado en el actual patio sur. Este nuevo volumen consta de oficinas, talleres, servicios higiénicos y una cafetería.

Adicionalmente, se propone al interior del edificio original aumentar la altura de la actual sala de teatro e incorporar un altillo o segundo piso sobre la crujía ubicada frente a la calle Baquedano. Además, se propone la creación de un patio de acceso que serviría también de foyer el cual se cubriría por medio de un sombreadero. A fin de que este nuevo espacio semi-cubierto sea apreciado desde el exterior del edificio, se propone la demolición de parte del muro de fachada por calle Condell, el cual sería reemplazado por un muro vidriado.

Se acuerda remitir observaciones a la habilitación de segundo piso en crujías originales del MH, a la volumetría de la obra nueva en su visión desde la calle y a la demolición parcial del muro de fachada principal para hacer en su reemplazo un muro vidriado.

158. El Sr. Andrés Lira Galdámez, arquitecto, a través de carta del 24.03.2014, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1341 del 13.03.2014, con respecto al coronamiento de la elevación por calle Huérfanos, integrando el volumen propuesto al entorno, en el marco del proyecto de intervención del inmueble ubicado en Huérfanos N° 1912, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1955 del 26.05.2014).

Se trata del local comercial denominado Las Vacas Gordas. Se propone por calle Cienfuegos 262, 268 al 270 la rehabilitación del inmueble mediante la remoción y construcción de tabiquería, sin intervenir su fachada principal. Por calle Huérfanos 1912 - 1922 se plantea la demolición de una estructura anexa para la habilitación de estacionamientos, la construcción de una obra nueva con destino oficinas y la ampliación de un volumen de dos niveles, considerando un acceso en el muro de cierre.

Con el Ord. CMN N° 1675 del 21.04.2014, se aprobó la intervención, pues subsanó las observaciones.

159. La Sra. Luz Contador Rivera, Directora Regional (S) DA MOP Región de Tarapacá, a través de los Ord. N° 147 del 03.03.2014 y N° 82 del 31.03.2014, solicita autorización para el cambio de reja exterior del MH Iglesia San Lorenzo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá; en el segundo ingreso envía complemento al ingreso anterior (Ingresos CMN N° 1486 del 05.03.2014 y N° 2144 del 01.04.2014).

La modificación al proyecto aprobado consiste en el rediseño del cerramiento perimetral del atrio de la iglesia. En el proyecto anteriormente aprobado mediante el Ord. CMN N° 4271/06, este cierre consistía en una reja de perfiles metálicos con barras horizontales que reemplazarían la baranda actual compuesta por balaustres y pasamano de madera.

Producto de una petición de la comunidad del Pueblo de Tarapacá, se solicita modificar el cierre aprobado en el proyecto de reconstrucción, optando por un diseño de baranda similar a la existente, con balaustre torneado y pasamano de madera. Esta propuesta de baranda se diferencia de la actual en que es posible desmontar la sección frontal del cierre, permitiendo una mayor facilidad de desplazamiento frente a la iglesia, en especial en fechas de la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá, donde la cantidad de peregrinos aumenta en forma considerable.

El diseño propuesto consiste en una baranda de madera de pino oregón, con diseño de balaustres y pasamanos similares a los originales, de manera que las piezas que actualmente se encuentren en buen estado sean recuperadas y repuestas en el nuevo cierre. El cierre considera una base de cimiento corrido de hormigón armado en todo su perímetro, el cual en las secciones fijas incorpora un sobrecimiento parejo de 26 cm de altura. En las secciones móviles, este sobrecimiento se realizará en carpintería de madera, permitiendo ser fijado a la fundación por medio de pernos de anclaje.

Se acuerda aprobar.

160. El Sr. Jorge Silva Herreros, Seremi Minvu, Región de O'Higgins, mediante Ord. N° 2626 del 17.10.2013, da respuesta al Ord. CMN N° 3931 del 25.09.2012, respecto al proyecto de fachada en pasaje Bultro s/n, Zúñiga, en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins; adjunta antecedentes complementarios solicitados (Ingreso CMN N° 9452 del 18.12.2013).

La vivienda se ubica entre dos MH, la casa de Guillermo Cáceres y la casa de Carmen Galafe, y en el año 2012 fue demolida completamente, a pesar de que este Consejo había solicitado la mantención de su primera crujía y el resguardo de los muros medianeros. Además, se había iniciado la ejecución de un proyecto que no fue analizado ni aprobado por este organismo, por lo cual fueron paralizadas las obras. Posterior a esto, fue presentado un proyecto de fachada, el cual no reparaba el daño ocasionado.

En el ingreso actual, se propone desarrollar la primera crujía de la casa para así dar una solución espacial a la reconstrucción de la fachada demolida. En este sector se ubicará un garaje y una habitación, los que se comunican con la vivienda ya construida –hacia el interior del predio y de forma aislada- y con toma de conocimiento mediante Ord. CMN N° 2626 del 17.10.2013.

La nueva construcción se estructura en albañilería confinada con estuco de cemento; la estructura de techumbre es de madera con cubierta de teja de arcilla cocida. Mantiene la altura de la vivienda pre-existente y la proporción del lleno sobre el vacío que fue indicada anteriormente por este Consejo. Se trabajan puertas y ventanas de madera, con barrotes de fierro liso. En cuanto al problema de desestabilización que existía producto de la demolición de la casa, que dejó los inmuebles vecinos, ambos MH, sin apoyos perpendiculares, se propone la construcción de muros de albañilería en todo el largo de ellos como se aprecia en planimetría.

Con el Ord. CMN N° 1745 del 28.04.2014, se aprobó el proyecto.

161. El Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano, a través de carta del 23.12.2013, solicita autorización para el proyecto de "Restauración del Monumento Histórico Iglesia de San Andrés Apóstol de Pachama", de la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta expediente técnico, planimetría y CD (Ingreso CMN N° 9674 del 26.12.2013).

El proyecto de restauración consiste tanto en la intervención arquitectónica del inmueble, orientada a la consolidación estructural e integral del conjunto patrimonial, como también en su intervención artística, enfocada en la restauración de los bienes muebles y pintura mural que contiene.

Con el Ord. CMN N° 855 del 05.03.2014 se solicitó apoyo al CNCR en la revisión de la solicitud de modificación al proyecto, quienes remitieron su pronunciamiento (Ingreso CMN N° 2184 del 01.04.2014); y con el Ord CMN N° 1315 del 12.03.2013, se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones respecto del componente arqueológico.

162. El Sr. Gerardo Maldonado Gac, Presidente Comité Administrativo Ex Población Noon, a través de carta del 23.01.2014, remite denuncia de intervención en Alberto Magno N° 1396, en la

ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta imagines (Ingreso CMN N° 565 del 24.01.2014).

La intervención realizada consiste en la ampliación de un recinto en la techumbre del inmueble, que según las imágenes ingresadas, no cuenta con autorización.

Se acuerda solicitar al propietario que regularice su situación e informar que se pedirá a la DOM de Providencia una fiscalización en toda la zona protegida, con el fin de poder tomar acciones, frente a las irregularidades presentadas en este sector.

163. A través de minuta interna N° 4 del 03.02.2014, la Sra. Karina González, arquitecto de la Oficina del CMN de la Región del Maule, remite expediente presentado por la Sra. Carla Yañez Pinochet, de la Egis Habitat Crate Ltda., del proyecto de reconstrucción de la vivienda de la Sra. Ruth Nuñez, propietaria, en calle 21 de Mayo s/n, en la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región de Maule (Ingreso N° 898 del 06.02.2014).

La vivienda original de adobe colapsó a consecuencia del terremoto de febrero de 2010. La propuesta es construir una nueva vivienda en estructura de albañilería confinada con estructura de cubierta de madera, corredor hacia la calle y cubierta de teja de arcilla cocida. Asimismo, la propuesta incluye una solución para completar el frente del predio con la construcción de nuevos recintos en etapas siguientes, de manera que se preserve la tipología de fachada continua, valor fundamental de esta ZT.

Se acuerda aprobar la intervención.

164. El Sr. Hugo Riquelme Morales, representante de Procret, mediante cartas sin fecha, ha solicitado la aprobación de proyectos de reconstrucción y reparación de viviendas de adobe afectadas por el terremoto, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región de Maule; adjunta CIP, planimetrías, EETT, proyecto de cálculo y memoria de cálculo:

- a. Calle San Ambrosio N° 213: la intervención contempla la reparación del inmueble a través del refuerzo estructural con malla acma; la reparación de cubierta; reconstrucción del cielo en dormitorios, reconstrucción de entramado y entablado de piso considerando la recuperación de un 25% del material existente; reparaciones de grietas; en cocina 1, 2 y baño se propone la instalación de pavimento cerámico y recambio del revestimiento de muro, instalando cerámica de muro; reparación y reinstalación de puertas; instalación de sistema de gas, un calefón, red interior de agua fría y caliente (Ingreso N° 1119 del 14.02.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

- b. Calle Abdón Fuentealba N° 198: la intervención considera el refuerzo estructural con malla acma, la reparación de cubierta y la reconstrucción de tabiquería. Sobre el muro de albañilería existente en el eje E, se propone la reconstrucción de un tabique no estructural en pino impregnado 2x3" revestido en fibrocemento de 6 mm, el cual completaría la altura

de muro necesaria para cerrar el costado oriente del recinto 1 (Ingreso CMN N° 1125 del 14.02.2014).

Se acuerda solicitar incorporar planta de cubierta en el expediente y considerar una sola materialidad para el muro de albañilería en eje E-E.

- c. Calle San Ambrosio N° 5: el proyecto consiste en la recuperación de una vivienda de 54,22 m². Las intervenciones se enfocan en el reemplazo de las maderas dañadas por pino impregnado y la incorporación de cruces de San Andrés, la recuperación de la cubierta mediante la instalación de tejas de arcilla y reparaciones menores en el revestimiento de los muros (Ingreso CMN N° 1123 del 14.02.2014).

Con el Ord. CMN N° 1446 del 24.03.2014, se aprobó la intervención.

- d. Calle San Ambrosio N° 29: la vivienda tiene daños estructurales, los cuales se propone reparar mediante el refuerzo estructural la instalación de malla acma; reforzamiento a partir de montantes y cruces de San Andrés para la armadura de cubierta; reconstrucción del cielo en pasillo, dormitorio 3, recinto 2 y comedor; reconstrucción del entramado y entablado de piso en dormitorio 1, bodega y estar-comedor; la reparación de grietas y estucos; así como la reparación y reinstalación de puertas (Ingreso CMN N° 1124 del 14.02.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

- e. Calle San Ambrosio N° 241: la intervención consiste en el refuerzo estructural para los muros de adobe con malla electro soldada; la recuperación de la estructura de cubierta mediante el reemplazo de las maderas dañadas y la incorporación de montantes y cruces de San Andrés; la reconstrucción de una sección de aproximadamente 5.40 m del muro medianero sur, actualmente en adobe de aproximadamente 43 cm de espesor, que sería reemplazado por un tabique de pino. No se indica cual es el motivo por el cual se propone esta demolición (Ingreso CMN N° 1121 del 14.02.2014).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

- f. Calle San Ambrosio N° 7: la vivienda tiene daños estructurales, los cuales se propone reparar mediante el refuerzo estructural con malla acma; reforzamiento a partir de montantes y cruces de San Andrés en pino impregnado de 1x5" para la armadura de cubierta; la instalación de cielo mediante tabla de pino machihembrado de 1/2x4" en acceso, bodega y lavadero; la reparación y reinstalación de tres puertas de dos hojas; la aplicación de estuco en el sector de zócalo del muro de fachada eje A, respetando la altura del zócalo predominante de 60 cm de alto (Ingreso CMN N° 1122 del 14.02.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

165. El Sr. Nayib Tala, Director Regional DAMOP Región del Maule, mediante Ord. DAMOP N° 208 del 20.12.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración y puesta en valor del MH Parroquia San José de Pelarco, comuna de Pelarco, Región del Maule; adjunta 4 archivadores con planimetría de proyecto (Ingreso CMN N° 18 del 02.01.2014).

Si bien se acogen las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2234 del 27.06.2013 acerca del moldaje de contrafuertes y las terminaciones de los muros, ante la existencia de puntos incongruentes en la propuesta, con el Ord. CMN N° 1596 del 11.04.2013, se remiten observaciones respecto de la justificación del cambio de la dimensión y forma de las pletinas interiores. Se pidió también justificar y detallar el cambio en la fundación planteada, así como la metodología arqueológica en la estructura de la iglesia, ya que el área de excavación es bastante mayor a la aprobada en el anteproyecto.

166. El Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano, a través de carta de enero del 2014, solicita revisión de la modificación al proyecto de restauración del MH Iglesia de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta expediente técnico, planimetría y CD (Ingreso CMN N° 663 del 29.01.2014).

Con Ord. CMN N° 736 del 19.02.14, se realizaron observaciones a la solicitud de aprobación de la modificación del proyecto (caso N° 46, acta de la sesión de marzo). En respuesta, se recibió el Ord. N° 56/2014 de la Fundación, del 20.03.2014, que adjunta dos copias de expediente técnico y CD de respaldo (Ingreso CMN N° 1897 del 20.03.14).

Como la propuesta incluye una intervención en los bienes culturales existentes en la iglesia, con el Ord. CMN N° 1762 del 30.04.2014, se solicitó apoyo en el análisis del caso al CNCR en ámbitos de su competencia.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda aprobar las modificaciones propuestas al proyecto original para la edificación, las cuales consisten en:

- La restauración estructural de los muros de adobe por medio de la ejecución de consolidaciones y calzaduras en las zonas dañadas e integrando como refuerzo estructural una malla de sogas sintéticas o driza aplicada a ambos lados de los muros. Finalmente se restituyen los revoques y enlucidos de barro, con terminación final de encalado.
- La conservación y restauración de la armadura de cubierta en pares y nudillos de madera de chañar, cielo raso de cactus cardón y cubierta de torta de barro con paja, impermeabilizada con tierra blanca.
- El retiro controlado del pavimento de madera de pino oregón existente, para luego reincorporar las piezas que se encuentren en buen estado sustituyendo las que se encuentren deterioradas por nuevas piezas de pino oregón compatibles con el piso original pero debidamente diferenciadas en su apariencia, disposición y diagramación. Para el bautisterio se propone la consolidación del piso de piedra existente y para la capilla lateral correspondiente al muro de la epístola, se restituye su piso actual por piso de madera de pino oregón americano.

- La modificación del tipo y dimensiones del sistema de evacuación de aguas lluvias propuesto en el proyecto original, estableciendo un circuito de canaletas perimetrales al edificio que conducen las humedades hacia un canal que se encuentra paralelo a la barda perimetral poniente.
- La supresión de la instalación de bodegas y servicios higiénicos enfrentando el ábside de la iglesia en el fondo sur del predio.

167. El Sr. Omar Saffie, Alcalde (S) de Las Condes, a través de carta del 19.02.2014, solicita autorización para intervenir el Parque Municipal Los Dominicos, en esta ZT de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, informe técnico, informe fitosanitario y fotomontajes (Ingreso CMN N° 1187 del 20.02.2014).

Además y mediante varios correos electrónicos y cartas la Junta de Vecinos de Los Dominicos y el Padre Julián Riquelme, de la Iglesia, informan al CMN sus recomendaciones respecto del mismo proyecto (Ingresos CMN N° 372 del 16.01.2014, N° 566 del 24.01.2014, N° 573 del 24.01.2014 y N° 1990 del 25.03.2014).

El proyecto consiste en la recuperación del área verde y la puesta en valor del conjunto patrimonial, resaltando la jerarquía de la Iglesia San Vicente Ferrer. El proyecto a su vez busca recuperar funcionalidades y usos peatonales, limitando el impacto de las circulaciones vehiculares ligadas a las actividades introducidas. La intervención se divide en Paseo Borde, Paseo Central, Paseo Padre Hurtado, Atrio y Mejoramiento de equipamiento interior.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: simplificar las intervenciones propuestas en términos de su expresión formal y elementos nuevos; prescindir de los elementos de agua propuestos tanto en el eje central de acceso como en la zona del atrio; se solicita que el Paseo Alberto Hurtado no contenga elementos escultóricos ornamentales por no ser un aporte a la condición austera y rural del bien.

Se acuerda también indicar que el municipio se haga cargo de una propuesta integral de traslado y/o manejo de los edificios que actualmente funcionan al interior del parque, los cuales no se contemplan en el plan maestro presentado. Se solicita una propuesta concreta para las estructuras portantes planteadas para el sector de la feria de chacareros, incorporando planimetría y detalle de su ejecución; se sugiere realizar nuevas instancias participativas entre el municipio y la comunidad, como parte de la necesidad expresada por parte de estos últimos frente a este Consejo.

Además, se acuerda agradecer la oportuna comunicación de la ciudadanía y transmitir que se ha tenido en consideración para el análisis del proyecto, siendo incorporadas en su mayoría las sugerencias correspondientes a esta etapa.

168. El Sr. Héctor Alarcón, arquitecto, solicita autorización para proyectos de reconstrucción de 15 viviendas afectadas por el terremoto de 2010, que están ubicadas en Av. Costanera N° 44, 42, 43, 34, 35-1, 35-2, 35-3, 80, 79, 71, 72, 48, 1027 y Av. Las Rocas N° 1062 y N° 1043, en la ZT de

Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planimetría, informe, documentos y EETT (Ingreso N° 1024 del 11.02.2014).

Las intervenciones corresponden a reparación de daños estructurales; recuperación de la habitabilidad de la vivienda; recuperación de la imagen patrimonial del inmueble y solución de los daños en terminaciones de las casas. Lo anterior considera la reparación y reposición de ventanas y puertas; se incorporarán postigos de madera en ventanas; se realizará un mejoramiento de pavimentos y cielos en mal estado, reparación de muros, pilares y vigas, reparación de chimeneas y reposición de tejas en cubiertas.

Se acuerda remitir observaciones respecto de indicar en colores las diferentes tipologías, graficar chimeneas en planos, presentar imágenes comparativas de los ladrillos de las chimeneas actuales con respecto a las que se proponen, adjuntar EETT no genéricas. Lo anterior, para cada casa.

169. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 3975 del 12.12.2013, solicita pronunciamiento frente a la intervención que se está realizando en el inmueble ubicado en pasaje Phillips 16-40 56-84, inserto en la ZT Plaza de Armas, Ex Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9361 del 16.12.2013).

En visita a terreno realizada el día martes 11.02.2014 se constató que los trabajos realizados sólo fueron ejecutados en el zócalo de la vereda poniente del inmueble, enfrentando a la Plaza de Armas. Ello no corresponde a lo aprobado por el CMN en Ord. N° 4120 del 09.08.2011, que es el arreglo de la zona dañada por el terremoto del 27 de febrero de 2010, correspondiente al zócalo en su totalidad, en ambos edificios, además del arreglo de estucos y terminaciones de todas las fachadas.

Por otra parte, se observa que los arreglos efectuados en este inmueble no concuerdan con lo establecido en el PRC de Santiago, Art. 27°, letra C, referido a que la propuesta cromática deberá tener un carácter unitario, no admitiendo en ningún caso que los muros de las fachadas sean pintados de forma independiente.

Se acuerda comunicar que las obras de reparación realizadas en este inmueble no son concordantes con la calidad arquitectónica del edificio y que esta intervención no resguarda las características originales del inmueble.

170. La Sra. Cecilia Fonseca Acuña, de la Comisión de reconstrucción del Arzobispado de Concepción, mediante carta del 27.01.2014, responde a las observaciones enviadas mediante Ord. CMN N° 4725 del 12.12.2013 sobre el proyecto de restauración y reparación de la Iglesia Parroquial Jesús Obrero, inserta en la ZT Sector Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 740 del 31.01.2014).

Se solicita al CMN mantener la cubierta con la plancha de zinc color rojo, justificado en que la instalación la tejuela de arcilla, solicitada por este Consejo en el oficio anterior, requeriría realizar un reforzamiento estructural de los muros, trabajo que no estaría incluido en la actual intervención.

Se acuerda solicitar un informe de un ingeniero civil que aclare la situación estructural a la que se vería sometida la iglesia con la cubierta de acuerdo a las dos opciones de materialidad.

171. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, mediante carta del 07.03.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Archivo Nacional, ubicado en calle Miraflores N° 50, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, memoria y presentación (Ingreso CMN N° 1550 del 07.03.2014).

El proyecto consiste en la rehabilitación de las dependencias del archivo para su buen funcionamiento, mediante ampliaciones en los dos primeros pisos, y la demolición y construcción de las galerías norte y sur. A su vez, se proponen soluciones de iluminación y climatización.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

172. El Sr. Sergio Garay, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 2956, en el marco de la solicitud de aprobación del anteproyecto "Edificio Santa Rosa", ubicado en calle Santa Rosa N° 369, en la ZT Centro Histórico de los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 1512 del 06.03.2014).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un edificio de hormigón armado, de 4 pisos y 1 subterráneo, en un sitio eriazo. En el primer piso se plantea un uso comercial y oficinas en las plantas superiores.

Se acuerda aprobar y solicitar los antecedentes del desarrollo del proyecto.

173. El Sr. Fernando Estévez, Jefe de desarrollo y comunicación de pasajeros de Metro, a través de carta del 05.03.2014 solicita autorización para la intervención en accesos de Metro en la comuna de Santiago, en la ZT Barrio Mulato Gil de Castro - MH Casa Central Universidad Católica - MH Casa Central Universidad de Chile - MH Estación Mapocho - ZT Plaza de Armas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta presentación y correo electrónico DOM Santiago (Ingresos CMN N° 1517 del 06.03.2014 y N° 2948 del 30.04.2014).

El proyecto consiste en la instalación de pantallas destinadas a informar sobre el estado de las líneas del metro, situadas en los accesos de estaciones del metro insertas en ZT o adosadas a MH en la comuna de Santiago. Cabe señalar que mediante el Ord. CMN N° 498 del 10.02.2014, no se aprobó el proyecto de pantallas LED en los accesos del Metro.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

174. Mediante correo electrónico del 02.04.2014, se recibió una denuncia de obras ejecutadas sin autorización del CMN, correspondientes a una construcción de obra nueva ubicada en calle Del Salvador N° 1004, inserta en la ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta fotografías.

Se acuerda informar al CDE y solicitar interponer denuncia de obra nueva de conformidad al artículo 40 de la Ley 17.288, en relación al artículo 30 del mismo cuerpo legal, u otras acciones que se estimen procedentes.

175. El Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador de la Oficina del CMN Provincia de Chiloé, a través de minuta interna CAMN N° 07 del 07.04.2014, remite expediente de la Sra. Soledad Moreno, Alcaldesa de Ancud, quien solicita autorización para el plan de acción del Fuerte San Antonio, en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta carta e informe técnico (Ingreso CMN N° 2371 del 09.04.2014).

Se informa que existe deterioro en algunos de los muros del Fuerte, los que se han desprendido. Por ello, se requiere –como medida de seguridad- proteger el área para que evitar el acceso.

Se acuerda pronunciarse favorablemente frente a la iniciativa y se queda a la espera del ingreso formal de cierre.

176. La Sra. Maritza Uribe, Administradora, I. Municipalidad de Puerto Varas, mediante Ord. N° 334 del 10.04.2014, solicita la regularización de intervenciones realizadas en el MH Templo Luterano, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta documentos, memoria descriptiva, CD y planimetría (Ingreso CMN N° 2453 del 14.04.2014).

Las obras de emergencia corresponden a la incorporación de planchas onduladas de zinc, color negro, sobre el revestimiento de tejas existentes, en ambas aguas de la techumbre. Además, se aplicarán productos anti xilófagos y se sellarán las ventanas con silicona.

Se acuerda tomar conocimiento.

OBRAS MENORES Y OTROS

177. El Sr. Enrique González Barrenechea, arquitecto, a través de carta del 26.03.2014, solicita autorización para intervenir el departamento N° 81 del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 296, en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, CIP, imágenes del inmueble, memoria de proyecto, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2024 del 26.03.2014).

El proyecto corresponde a una remodelación interior del inmueble, sin alteración de fachada, altura o metros cuadrados de la propiedad. Se propone una serie de intervenciones menores, tales como: pintura interior, recuperación de parquet, cambio de ventanales actuales por otros con marco de PVC y pintado de baranda exterior. En el caso de la pintura exterior, se mantiene el color actual.

Se acuerda aprobar la intervención.

178. El Sr. Leonel Berrios Aravena, mediante carta del 31.03.2014, solicita actualizar una regularización del local 2 en el inmueble en calle Nataniel Cox N° 376, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta copia Ord. CMN N° 4530 del 18.08.2011 (Ingreso CMN N° 2130 del 31.03.2014).

El inmueble a regularizar consiste en un local comercial de dos pisos con 220 m² aprox., al cual se realizaron modificaciones menores para su habilitación como local comercial. Mediante el Ord. N° 4530 del 18.08.2011, se había realizado una toma de conocimiento.

Se acuerda solicitar el ingreso de planimetría, EETT e imágenes de la situación actual del inmueble, a fin de corroborar su situación actual.

179. La Sra. Marta Flores Santander, arquitecta, mediante carta del 11.04.2014, solicita la regularización de los inmuebles ubicados en calle Agustinas N° 2788 - 2798, insertos en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; CIP, EETT, planimetría, memoria explicativa e imágenes actuales de los inmuebles (Ingreso CMN N° 2423 del 11.04.2014).

Se realizó una remodelación interior y modificación de fachada, debido a un cambio de uso del inmueble -de habitacional a local comercial-. Las modificaciones interiores consisten en la eliminación de algunos tabiques y la incorporación de otros nuevos, lo que no afecta la imagen del inmueble. Las operaciones exteriores consisten en la ejecución de un ochavo en esquina de calle Libertad con Av. Portales y la instalación de cortinas metálicas en vanos.

Se acuerda tomar conocimiento.

180. El Sr. Mauricio Lira Aguilera, arquitecto, a través de carta del 28.01.2014, solicita autorización para la modificación de la intervención aprobada el año 2011, a realizar en el inmueble ubicado en calle Ricardo Cumming N° 45, propiedad de la Liga Chilena Contra la Epilepsia, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta un archivador (Ingreso CMN N° 2023 del 26.03.2014).

Con el Ord CMN N° 5640 del 17.10.2011 se aprobó el proyecto de remodelación y ampliación del inmueble en sus dos pisos, incluyendo la construcción de un tercero. Actualmente, es modificado en aspectos puntuales, tales como: eliminación del subterráneo -3, dejando sólo dos, en los cuales no se incorporarán estacionamientos sino sectores de bodegaje; algunas modificaciones interiores y el reordenamiento de algunos vanos exteriores señalados en los documentos ingresados. Lo anterior responde a necesidades funcionales. El carácter volumétrico, de programa y fachada del proyecto aprobado con anterioridad se mantiene.

Se acuerda aprobar.

181. El Sr. Andrés Garcés Alzamora, Jefe de proyectos de la Facultad de Arquitectura, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, remitió las siguientes solicitudes de modificación de proyectos de reconstrucción en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule, que son parte

del programa de reconstrucción patrimonial del Minvu luego del sismo de febrero de 2010. La reconstrucción se plantea luego de un estudio tipológico de viviendas según los lineamientos y las características morfológicas patrimoniales presentes en la ZT.

- a. Carta del 24.03.2014 que adjunta fotografías actuales, planimetría aprobada y la propuesta para modificar el proyecto en calle Federico Albert S/N° (Ingreso CMN N° 1968 del 24.03.2014).

La modificación al proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 3761 del 04.10.2013, consiste en desplazar la ubicación de la vivienda proyectada 4.80 m hacia el poniente del predio, debido a que el emplazamiento aprobado anteriormente se encuentra por sobre la conexión del alcantarillado que viene desde el sector posterior del terreno; con el desplazamiento propuesto se pretende solucionar el problema de conexión de la vivienda a este sistema.

Se acuerda aprobar la modificación.

- b. Carta del 24.03.2014 que adjunta expediente técnico y planimetría del proyecto para el inmueble ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 199, propiedad de la Sra. Rosa Elvira Del Río Pinochet (Ingreso CMN N° 1969 del 24.03.2014).

La modificación consiste en sustituir la tipología de vivienda propuesta con anterioridad, la cual correspondía al tipo B2, solicitando reemplazarla por una vivienda del tipo B. Lo anterior, debido a que la propiedad actualmente tiene una construcción que disminuye en 1.20 m el ancho del emplazamiento dispuesto para la instalación de la nueva vivienda. La vivienda tipo B2 tiene un ancho de 9.00 m, mientras que la vivienda tipo B corresponde a un ancho de 7.80 m, por lo cual hace es la tipología apropiada para el espacio disponible en el predio en cuestión.

Se acuerda aprobar la modificación.

182. El Sr. Osvaldo Caro, Alcalde de Cobquecura, mediante Ord. N° 224 del 10.03.2014, solicita autorización para la construcción de una ampliación en el inmueble ubicado en calle Independencia N° 300, en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías, CIP y presupuesto (Ingreso CMN N° 2086 del 28.03.2014).

El proyecto contempla la construcción de una ampliación de 168 m², en el costado poniente del actual Edificio Municipal, adosándolo al deslinde con el predio vecino y continuando la fachada que da hacia calle Independencia. Actualmente en este sector existe una ampliación discordante con el resto del edificio que funciona como estacionamiento y bodega, por lo que el proyecto se presenta como una oportunidad para mejorar la situación actual.

Se utilizarán los siguientes materiales en la construcción: fundaciones y sobrecimiento de hormigón, muros de albañilería confinada y estucada en sus perímetros poniente, norte y sur, estructura de techumbre de cerchas de madera de pino impregnado, cubierta de tejas de arcilla, marcos de ventana de madera de pino oregón y puerta de acceso de madera nativa.

Se acuerda aprobar la intervención.

183. El Sr. Christian Fernández Hernández, Coordinador EGIS del municipio de Coronel, a través de carta del 14.03.2014, da respuesta al Ord. CMN N° 610 del 14.02.2014, con el cual se emitieron observaciones al proyecto de intervención de diez inmuebles ubicados en calle Pedro Aguirre Cerda N° 235, 236, 237, 239, 240, 241, 242, 244, 245 en el sector denominado Recinto, y uno ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 225, en el sector Muelle Jureles, en la ZT Sector Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1820 del 18.03.2014).

La intervención contempla la reparación de daños ocurridos en las viviendas a causa de la falta de mantención a lo largo del tiempo y del terremoto del 27 de febrero de 2010. Ocho de los inmuebles poseen estructura de madera, uno contempla estructura de hormigón y albañilería confinada y uno posee estructura mixta de albañilería confinada y madera.

En su ingreso actual se acogen las observaciones realizadas, y se remite el detalle solicitado de la solución de la conexión de una chimenea, proponiendo tejuela onduvilla color gris como material a emplear en las cubiertas.

Se acuerda aprobar.

184. El Sr. Luis Gutiérrez Basic, arquitecto, mediante carta del 02.04.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Huérfanos N° 2626, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2191 del 02.04.2014).

El proyecto consiste en una ampliación de 131 m² en el sector interior del predio. Se propone construir ocho oficinas para uso del taller mecánico existente en la propiedad, cuatro en el primer y segundo nivel respectivamente, no sobrepasando dichas construcciones las alturas existentes del inmueble.

Con el Ord. CMN N° 1763 del 30.04.2014, se aprobó la intervención.

185. El Sr. Ricardo Herrera, propietario, a través de carta del 21.03.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Centenario N° 2796, inserto en la ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías de lo existente y de la propuesta de cierre (Ingreso CMN N° 1915 del 20.02.2014).

Se plantea la demolición del muro de adobe con estructura horizontal de madera, que se encuentra apuntalado y en deterioradas condiciones. El proyecto contempla su reemplazo por un cierre metálico.

Se acuerda remitir observaciones respecto a que la propuesta de cierre debe reinterpretar la arquitectura de valor del lugar en una propuesta contemporánea neutra, con el objetivo de generar una relación armónica al contexto donde se inserta.

186. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 24 del 22.04.2014, remite expediente del Sr. Óscar Gutiérrez Rivas, arquitecto, quien solicita autorización de proyecto de cierro en calle Domeyko N° 550-556, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta del solicitante sin fecha, CIP, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2585 del 22.04.2014).

Se propone la construcción de un cierro perimetral en los predios individualizados, proyectado en bloques de cemento estucado, considerando un tratamiento especial para el tramo hacia calle Domeyko, que contempla la conformación de un zócalo de 1m de alto, rematando con una cornisa; se incorporan además marcos ornamentales para simular la existencia de ventanas.

Se acuerda solicitar la eliminación de los marcos propuestos en la fachada hacia Domeyko, para no generar una imagen exterior artificial.

187. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 23 del 26.03.2014, remite expediente del Sr. Javier Gómez, restaurador, quien responde a las observaciones realizadas con los Ord. CMN N° 1003 del 10.03.2014 y N° 762 del 20.02.2014, a los proyectos "Propuesta técnica conservación de puertas" y "Propuesta técnica conservación del muro sur" del MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta dos informes técnicos (Ingreso CMN N° 2026 del 26.03.2014).

La intervención consiste en tratamientos de conservación de puertas y tratamiento de conservación de muro sur, específicamente remoción de grafiti.

Se acuerda aprobar.

188. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 31 del 03.04.2014, remite expediente del Sr. Pablo Arteche L., arquitecto, quien solicita regularizar la intervención en el inmueble ubicado en Pasaje Lund N° 9, inserto en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta informe técnico y memoria de intervención (Ingreso CMN N° 2280 del 07.04.2014).

Se solicita la regularización de las intervenciones ya realizadas y acogidas al subsidio habitacional D.S. N° 40 MINVU para obras de reparación post-terremoto, consistentes en la reparación de la techumbre; retiro y reemplazo de planchas metálicas y de fibra transparente que conforman la cubierta por nuevas planchas de policarbonato ondulado en el sector del comedor; retiro de elementos de madera machihembrada en el cielo, con reemplazo por elementos de similares características y refuerzo con elementos de escuadría 1x4".

Se considera además el retiro de tres marcos de ventana en madera que actualmente presentan daños y se propone su reemplazo por ventanas en aluminio de dos hojas correderas de dimensiones del rasgo reparado.

Se acuerda tomar conocimiento.

189. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora Oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 33 del 11.04.2014, remite expediente del Sr. Alfonso Mesa O., Gerente General de Rucan S.A., quien solicita autorización para intervenir el pavimento de las calles Ejército Libertador y Batalla de Chacabuco, en la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2435 del 11.04.2014).

La intervención busca solucionar los actuales problemas de conducción de aguas servidas en la ciudad, agravados por los efectos de los últimos movimientos sísmicos. Se propone realizar la renovación de los colectores de aguas servidas mediante la técnica de cracking –según se señala en el expediente-, indicando que las obras intervendrán sólo las calzadas existentes –las que serán posteriormente repuestas-, sin alterar las viviendas del sector.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

190. El Sr. Mario Ramírez González, arquitecto, mediante carta de febrero del 2014, solicita regularizar el inmueble ubicado en calle 4 N° 461 (Sitio 3-Manzana G), Población Cesareo Castillo, en la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, EETT, fotografías y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1659 del 11.03.2014).

El inmueble tiene un piso de altura y 298,60 m² de superficie; fue construido el año 2013. Se estructura en albañilería reforzada de bloques de cemento comprimido de 15 cm de espesor, revestidos en el exterior como en el interior con barro. La cubierta fue revestida con paja brava.

Con el Ord. CMN N° 1785 del 02.05.2014, se aprobó la intervención.

191. El Sr. Raimundo Lugaro Carvajal, arquitecto, a través de carta sin fecha, remite respuesta en relación al Ord. CMN N° 493 del 10.02.2014, mediante el cual se reiteraron observaciones al proyecto de obra nueva ubicado en calle Licancabur N° 142, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 1506 del 06.03.2014).

En el actual ingreso se simplificó el diseño de la puerta, adaptándose de mejor manera a la simplicidad del tapial. Respecto de éste último, se estudió la norma de adobe y en relación a ella se planteó un refuerzo estructural.

Con el Ord. CMN N° 1784 del 02.05.2014, se aprobó la intervención.

192. La Sra. Jacinta Maluenda, arquitecta, solicita regularizar el inmueble ubicado en la calle Vicente Pérez Rosales N° 712, inserto en la ZT Sector de Frutillar, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2324 del 08.04.2014).

Se indica que el inmueble cuenta con un nivel y una superficie de 157,85 m². Es una construcción de hormigón armado cuya estructura de techumbre es de piezas de madera nativa

con un revestimiento de cubierta de planchas onduladas de acero. La vivienda no posee registros de año de construcción, sin embargo, existe información que desde 1949 y durante cincuenta años fue la oficina de Correos de Chile.

Con el Ord. CMN N° 1783 del 02.05.2014, se tomó conocimiento de la situación actual del inmueble.

193. El Sr. Rubén Ramos Tapia, propietario, a través de carta del 03.01.2014, solicita la regularización de obra menor en inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 343, inserto en la ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 793 del 03.02.2014).

Se construyó una ampliación de 73.10 m², proyectada en el antiguo patio de luz, en estructura de madera de pino y cubierta en base a planchas fibra de vidrio. El inmueble tiene como destino el uso de oficinas.

Con el Ord. CMN N° 1790 del 02.05.2014, se tomó conocimiento de dicha intervención.

194. El Sr. Juan Pablo Medina Gullé, arquitecto, a través de carta del 10.01.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Isabel Riquelme N° 57, en la ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta imágenes del inmueble, descripción de la obra, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 1556 del 07.03.2014).

El proyecto corresponde a una remodelación interior del inmueble, sin alteración de fachada, altura o metros cuadrados de la propiedad. Se propone el cambio de cubierta en la zona del patio trasero y la reorganización espacial interior (50 m² de las zonas comunes) incorporando una estructura metálica que mantiene las alturas, materialidades y terminaciones propias de la casa existente.

Con el Ord. CMN N° 1789 del 02.05.2014, se aprobó la intervención.

195. La Sra. Pamela Cornejo Vargas, arquitecto, mediante carta del 07.03.2014, solicita la regularización del inmueble ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1302, depto. 70, inserto en la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1536 del 07.03.2014).

Se realizó una remodelación interior del inmueble, debido al cambio de uso habitacional a oficina. Las modificaciones interiores consisten en el cambio de algunos tabiques y la incorporación de dos tabiques nuevos, cambio de pisos, cielos, puertas y ventanas. Las operaciones interiores no afectan la estructura ni la fachada del edificio.

Con el Ord. CMN N° 1788 del 02.05.2014, se tomó conocimiento de dicha intervención.

196. El Sr. Ignacio Covarrubias Correa, arquitecto, mediante carta del 05.03.2014, solicita la regularización de la oficina N° 2 del inmueble ubicado en calle Merced N° 280, en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1578 del 10.03.2014).

Se realizó una remodelación interior consistente en la división de espacios interiores, sin alteración de la estructura, fachada o superficies.

Con el Ord. CMN N° 1787 del 02.05.2014, se tomó conocimiento de la intervención.

197. La Sra. Jacqueline Tamayo Sandoval, arquitecta, a través de carta del 03.04.2014, responde al Ord. CMN N° 511 del 10.01.2014, respecto a la regularización del inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia N° 339, en la ZT Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta permiso de edificación, fotografías actuales del inmueble y planimetría (Ingreso CMN N° 2261 del 04.04.2014).

Se habilitó un restaurante en el inmueble, incorporando tabiques interiores para separar los distintos espacios; además se incorporó publicidad en la fachada vidriada del local.

Se acuerda remitir observaciones para normalizar la publicidad implementada en la fachada.

198. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la Oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 92 del 12.12.2013, remite expediente de la Sra. Georgette Montañana, arquitecto, mediante el cual solicita autorización para obras de intervención en inmueble ubicado en calle Blanco N° 572, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT resumidas y CIP (Ingreso CMN N° 9344 del 13.12.2013).

La propuesta considera obras al interior del 2° piso del inmueble, para la habilitación de una hostel. No se consideran cambios en la fachada del edificio, ni se alteran las condiciones originales de habitabilidad, ya que se mantienen los recintos existentes. Según lo informado, sólo se hacen mejoras a nivel de terminaciones y se modifica la disposición de los artefactos sanitarios en los baños.

Con el Ord. CMN N° 1435 del 24.03.2014, se señaló que no hay observaciones.

FE DE ERRATAS

199. En el punto N° 134, del acta de la sesión ordinaria del 11.12.2013, en el cual se aprueba la declaratoria como ZT del Campamento Cerro Sombrero y como MH del equipamiento, centro cívico y surtido de gasolina de Cerro Sombrero, en la página 67:

Donde dice:

“En términos específicos, los inmuebles destinados a equipamiento -polideportivo, cine, supermercado, escuela, observatorio, iglesia, hospital- se concentran en el entorno de la plaza y en la falda sur del cerro, conformando un núcleo donde convergen actividades de recreación, comercio, cultura, culto, educación y salud, constituyendo el centro cívico y el corazón de la actividad social y cultural de Cerro Sombrero. Este centro cívico está condicionado por la morfología del cerro, la principal área verde del poblado, existiendo también áreas verdes complementarias configuradas como pequeñas plazas.

El surtidor de gasolina –equipamiento característico además por su letrero “ENAP” sobre la cubierta- se encuentra en el acceso al poblado, cercano al área de uso industrial. Ésta se concentra en grandes zonas alrededor de la ruta de acceso, asegurando su accesibilidad a la carretera internacional. Actualmente este sector tiene usos variados y no hay pozos asociados a extracción de petróleo. Varios de los galpones existentes se encuentran en arriendo para industria textil y otras zonas están destinadas a acopio de materiales, fuera del área que se propone proteger.”

Debe decir:

“En términos específicos, los inmuebles en el centro cívico destinados a equipamiento -polideportivo, cine, supermercado, escuela, observatorio, iglesia, hospital- se concentran en el entorno de la plaza y en la falda sur del cerro, conformando un núcleo donde convergen actividades de recreación, comercio, cultura, culto, educación y salud, constituyendo el corazón de la actividad social y cultural de Cerro Sombrero. Este centro cívico está condicionado por la morfología del cerro, la principal área verde del poblado, existiendo también áreas verdes complementarias configuradas como pequeñas plazas.

El otro equipamiento, el surtidor de gasolina –característico además por su letrero “ENAP” sobre la cubierta- se encuentra en el acceso al poblado, cercano al área de uso industrial. Ésta se concentra en grandes zonas alrededor de la ruta de acceso, asegurando su accesibilidad a la carretera internacional. Actualmente este sector tiene usos variados y no hay pozos asociados a extracción de petróleo. Varios de los galpones existentes se encuentran en arriendo para industria textil y otras zonas están destinadas a acopio de materiales, fuera del área que se propone proteger.”

En todas las partes donde dice:

“MH equipamiento, centro cívico y surtidor de gasolina de Cerro Sombrero”

Debe decir:

“MH equipamiento de Cerro Sombrero: centro cívico y surtidor de gasolina”

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

200. El Sr. Pedro Vera Paredes, Alcalde de Carahue, mediante Ord. N° 124 y expediente del 26.09.2012 solicita declarar MH los túneles Damas y Camarones, ubicados al norte de la comuna de Carahue, en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2115 del 31.03.14).

El Túnel "Damas" es una galería sin salida, cuyo acceso está en la propiedad de Sr. José Hernán Barrientos Oliva en la calle Villa Damas N° 091. Tiene 20 m de longitud, 1,17 m de altura promedio y 1,20 m de ancho promedio. El Túnel "Camarones" es también una galería sin salida, cuyo acceso está en propiedad de la Sra. Marlene Quezada Levil en la calle Camarones N° 10. Tiene 39 m de longitud, 1,50 m de altura promedio y 1,20 m de ancho promedio.

El expediente señala que ambos túneles fueron construidos durante la ocupación española en la segunda mitad del siglo XVI y habrían sido utilizados como vía de comunicación entre el interior y el exterior de la ciudad fortificada La Imperial, específicamente para el transporte de oro extraído del río Damas, y para el tránsito de habitantes, como vía de escape ante ataques a la ciudad y para el aprovisionamiento de agua.

El expediente descarta que estos túneles hayan sido utilizados para la extracción minera, sin embargo entrega información contradictoria respecto a la datación, al indicar que "no se descarta que pudiera [tanto Camarones] al igual que la galería Las Damas, pertenecer al siglo XIX".

El CMN acordó consultar a los Sres. Juan Manuel Martínez, Asesor de la Comisión de Patrimonio Histórico, Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional y al Sernageomin, sobre la existencia de fuentes bibliográficas y documentales que, eventualmente, permitieran datar y establecer la funcionalidad de los túneles.

Respecto a la datación, las asesorías concluyen que el expediente da cuenta del uso parcial de fuentes bibliográficas y documentales. Faltaría entre otros la revisión del Archivo General de Indias en Sevilla, España y la realización de una investigación arqueológica. Adicionalmente, un informe de Sernageomin indica que ambos túneles fueron construidos con propósitos mineros, aunque no se precisa su data.

Ante la dificultad de contar con datos fehacientes respecto a la data y uso de los túneles, las comisiones técnicas de Patrimonio Histórico y Patrimonio Arqueológico concluyen que los antecedentes no permiten aquilatar los valores históricos de los túneles, los que, no obstante, son MA.

No se encontraba en la sala al momento de la votación la consejera Ximena Silva.

Sometido a consideración de los consejeros, se acuerda por unanimidad no aprobar la declaratoria como MH de los túneles "Damas" y Camarones" dada la imposibilidad de establecer valores históricos. Se señalará al Alcalde que los túneles son MA, y se recomendará la realización de una investigación arqueológica.

Se acuerda además acoger las recomendaciones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico y recomendar al municipio realizar un levantamiento de los vestigios de la ciudad La Imperial -

restos del muro perimetral, cantera de piedras laja, restos de fortín-, además de recoger información testimonial de los habitantes de la localidad, de modo de ampliar el conocimiento y protección del patrimonio arqueológico e histórico de la comuna de Carahue.

201. El Sr. Ibar Espinoza, Secretario SECPLA de Copiapó, mediante Ord. 243 del 19.03.2014 expone razón de la inasistencia a la reunión del 19.12.2013 que previamente fue acordada con el SE del CMN para abordar el caso "Portal de Atacama" (Ingreso CMN N° 2294 del 07.04.2014).

El Sr. Espinoza explica que recibieron una llamada indicando que la reunión se posponía.

Se acusa recibo.

202. El Sr. Daniel Jadue Jadue, Alcalde de Recoleta, mediante Ord. N° 1500/78 del 07.04.2014, remite los antecedentes faltantes solicitados por el CMN en el marco del proyecto "Placas Conmemorativas Históricas" de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2313 del 08.04.2014).

En estudio.

203. La Sra. Karen Rojo Venegas, Alcaldesa de Antofagasta, mediante Ord. N° 08 s/f, solicita la autorización para reinstalar el MP "El atleta griego", en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 08.04.2014).

El MP es un homenaje de la comunidad helénica residente a la ciudad de Antofagasta y se reinstalará en la Avda. Grecia con calle Manuel Verbal, lugar que ocupó hasta el 2003, fecha que fue objeto de actos vandálicos. Actualmente se encuentra resguardada en las dependencias de la Sociedad Helénica de Antofagasta.

Se acuerda aprobar.

204. El Sr. Rodrigo Delgado, Alcalde de Estación Central, mediante carta 1100/47/2014 del 08.04.2014, responde consultas del CMN aclarando que el MP al Padre Hurtado no ha sido removido de su actual ubicación, en la Avda. Libertador General Bernardo O´Higgins esquina Avda. General Velásquez, en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2389 del 10.04.2014).

Este Consejo solicitó la aclaración por las informaciones aparecidas en los medios de comunicación, en las que se comunicaba el retiro del MP.

Se toma conocimiento.

205. El Sr. Gonzalo Arriaza, Presidente de la Agrupación Ruedas de Larmahue, mediante correo electrónico del 14.04.2014 solicita información sobre el proyecto de pavimentación del canal

Almahue que interviene al MH 17 Ruedas Azudas de Larmahue, en la comuna de Pichidegua, Región Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2439 del 14.04.2014).

La Dirección de Obras Hidráulicas del MOP mediante Ord. N° 4311 del 27.08.13 presentó el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego del Canal Almahue", con el objetivo de poner en conocimiento del CMN esta iniciativa, que pretende aumentar el rendimiento del cauce para el uso agrícola, lo que implicaría cambiar el sistema de anclaje de las azudas (Ingreso CMN N°6521 del 02.09.2013).

Se acuerda consultar sobre el estado de avance del proyecto a la DOH del MOP.

206. El Sr. Alonso García, Jefe del Estado Mayor de la CGGERM, mediante CGGERM. PDI (P) N° 4000/1037 del 21.04.2014, remite copia de oficio con consultas del Ejército de Chile al MOP en relación a las filtraciones de agua en la Plaza de la Ciudadanía que afectan al MP Cripta del Libertador Bernardo O'Higgins, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2621 del 23.04.2014).

Se toma conocimiento.

207. El Sr. Raúl Torrealba, Alcalde de Vitacura, mediante Ord. AQLC N° 3/142 del 22.04.2014, solicita la autorización para instalar un MP a José Miguel Carrera en el Parque Bicentenario, en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2592 del 22.04.2014).

La escultura propuesta tiene 2,2 m de altura sobre un pedestal de 1,4 m, fundida en bronce a la arena batida. Es una obra realizada por el escultor Sr. Oscar Sánchez Fredes. La escultura se ubicaría en el "Paseo de los Héroes" del Parque Bicentenario, aledaño al Centro Cívico de Vitacura.

Se acuerda aprobar.

208. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 67 del 30.04.2014, solicita la autorización para la ejecución de obra de restauración en el Mausoleo Encina Commentz, ubicado en Patio N° 16 del MH Casco histórico del Cementerio General, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2828 del 02.05.2014).

El proyecto de restauración contempla las reparaciones estructurales en grietas de la fachada posterior y la reposición de estucos de las fachadas laterales. Se removerán los estucos en mal estado del interior, se reparará la puerta metálica existente, se impermeabilizará el mausoleo y en la fachada principal se pintará el rótulo de la familia.

En estudio.

209. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General, mediante Ord. CG N° 065 del 29.04.2014 solicita la autorización para el proyecto de restauración del Mausoleo de la Orden de

San Agustín, ubicado en el patio N° 41 del MH Casco histórico del Cementerio General, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2766 del 29.04.2014).

El proyecto de restauración contempla la limpieza de los muros de piedra de la fachada, retiro de la vegetación incrustada en las estructuras, reparación de los frontones de las fachadas, reparación de estucos en general, reparación de escaleras y puertas de acceso, reparación y restitución de ornamentos, reparación de pavimentos y, por último, reparación de revestimientos de piedra de las fachadas exteriores e interiores. Esta acción contempla la instalación, en los muros laterales, de una cadena horizontal de hormigón armado con el objeto de resistir las deformaciones horizontales del muro y general un amarre superior que favorezca la estabilidad general de los muros, las cornisas y los revestimientos de piedra en general.

En estudio.

210. La Sra. Valentina Rozas, arquitecta, mediante correo electrónico del 27.03.2014, informa sobre el estado de conservación del Memorial a los DD.HH. ubicado en el MH Patio N° 29, actual N° 162, del Cementerio General, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2523 del 17.04.2014).

Se acuerda solicitar al Cementerio General que se tomen las medidas de resguardo indicadas en el Manual de Conservación General del MH Patio 29 del Cementerio General.

211. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 08/21.04.2014, remite carta del Sr. Martín Medel, párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Guacarhue, en la que solicita la autorización para instalar un MP al Padre Renato Guerra Larraín, en el patio de los tilos del MH Iglesia de Guacarhue, en la comuna de Quinta Tilcoco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2618 del 23.04.2014).

En estudio.

212. El Sr. Alfonso Gómez, Jefe del proyecto "Diseño de Mejoramiento de la Plaza de la Cultura Sector Ex Ferrocarril, Taltal", mediante carta del 24.04.2014, solicita la autorización para el desplazamiento del MN Locomotora ubicada en Taltal, localizada en la Plaza de la Cultura en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2695 del 25.04.2014).

Se trata de un desplazamiento de 40 m en línea recta, en un movimiento que permitiría una mejor visualización de la plaza, en el marco de su remodelación. Ahora bien, el área de intervención propuesta, esto es, la plaza, se encuentra dentro del polígono del MH Ex Sector de Ferrocarriles de Taltal, antecedente que no es mencionado en el proyecto.

Se acuerda solicitar el proyecto de remodelación de la plaza a la Municipalidad de Taltal, para evaluación y aprobación de este Consejo; en ese marco se evaluará el desplazamiento de la locomotora. Se acuerda además, solicitar un informe sobre el estado de conservación de los inmuebles que forman parte del MH y su uso actual.

213. El Sr. Armando Cartes, Secretario General de la Corporación SEMCO, mediante Ord. SEMCO N° 038/14 del 23.04.2014, solicita la autorización para realizar una intervención en el MH Mausoleo del General don José María de la Cruz, en la comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2728 del 28.04.2014).

La intervención es una obra de emergencia ante el mal estado de conservación del MH, y consistirá en el desmontaje de los mármoles de la parte superior del mausoleo.

Se acuerda aprobar la intervención, y que durante la realización de las obras esté un profesional del CMN para registrar y supervisar las labores.

214. La Sra. Alejandra Araya Espinoza, Directora del Archivo Andrés Bello de la Universidad de Chile, mediante carta del 28.11.2013, solicita la inscripción en el Registro de Museos del CMN, del Archivo Central Andrés Bello y Museo Profesor César Leyton Caravagni; aporta los correspondientes inventarios (Ingreso CMN N° 8856 del 29.11.2013).

El Archivo Central Andrés Bello, propiedad de la Universidad de Chile, está ubicado en la calle Arturo Prat N° 23 de la comuna de Santiago. Sus colecciones están formadas con piezas de origen nacional e internacional y son de carácter artístico, histórico, natural, fotográfico y musical. Esta colección está conformada por 153.842 piezas, sin incluir el mobiliario. En el marco de la política institucional del Archivo Central Andrés Bello se contempla la realización de actividades de conservación, investigación, difusión y extensión.

Por su parte, el Museo Profesor César Leyton Caravagni también es propiedad de la Universidad de Chile y se localiza en la calle Merced N° 50 de la comuna de Santiago. Las piezas que conforman esta colección son de origen nacional, tienen carácter técnico, científico e histórico. El total de piezas son 5.874; 550 de ellas de carácter científico y técnico y 5.324 títulos bibliográficos. El Museo realiza actividades de difusión y extensión.

Se acuerda aprobar la inscripción en el Registro de Museos, en atención a los antecedentes presentados.

215. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta del 23.04.2014, solicita autorización para el préstamo de cuatro (4) obras de la colección del MNBA para la exposición "Arte y Moda. La imagen femenina durante la segunda mitad del siglo XIX", a realizarse entre el 7 de junio y el 27 de julio de 2014 en la Casa – Museo Santa Rosa de Las Condes (Ingreso CMN N° 2681 del 24.04.2014).

Se acuerda aprobar.

216. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta N° 225 del 05.05.2014, solicita la autorización para el préstamo de una (1) obra de la artista María Paz Garafulic, perteneciente a la colección del MNBA, para la exposición "Lily Garafulic 100 años una doble mirada", a realizarse entre el 14 de mayo y el 15 de junio del 2014, en las dependencias del MAC – Parque Forestal (Ingreso CMN N° 2846 del 05.05.2014).

El Museo informó que dejará sin efecto esta solicitud.

217. El Sr. Diego Matte, Director del MHN, mediante el Ord. N° 15 del 02.05.2014 y correo electrónico del 02.05.2014, solicita la autorización para el préstamo de diez (10) piezas de la colección del MHN, para ser exhibidas en la exposición "Pinturas y Trajes de época", entre el 9 de junio y el 4 de agosto del 2014, en el Centro Cultural de Las Condes, ubicado en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 2971 del 08.05.2014 y N° 2943 del 08.05.2014).

Se acuerda aprobar.

218. La Sra. Karen Rojo Venegas, Alcaldesa de Antofagasta, mediante Ord. N° 6/2014 s/f, solicita la autorización para la instalación de un ancla ornamental en la intersección de la Av. Salvador Allende G. con la Av. Edmundo Pérez Z., en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1818 del 18.03.2014).

Con la finalidad de potenciar el borde costero de la ciudad de Antofagasta se considera la instalación de este elemento decorativo de 2,6 m de altura y una base de 1,5 m.

Se informará a la Municipalidad que el ancla no es MP, por lo cual no cabe un pronunciamiento del CMN.

219. En el marco de la solicitud de declaratoria del Ex Campamento Minero de Chuquicamata, se estima necesario evaluar la incorporación a la declaratoria, de los archivos documentales, filmicos y fotográficos del Campamento, razón por la cual se acuerda efectuar una visita a terreno con el Consejero Osvaldo Villaseca, Director de Archivo Nacional. En el mismo contexto, se acuerda que el Consejero Gastón Fernández realice una charla denominada "del Hombre de Cobre a Chuquicamata", con el objetivo de sensibilizar a la comunidad local, solicitantes, Corporaciones culturales y Codelco.

Se acuerda aprobar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Jueves 03.04.2014: con la asistencia del consejero Sr. Luis Cornejo y los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Johanna Jara y Lissett Valenzuela, y los Sres. Joaquín Vega, Oscar Toro y Miguel Ángel Saavedra.

Jueves 17.04.2014: con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva(S) Sra. Susana Simonetti y el asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Johanna Jara, Erika Palacios, Lissett Valenzuela, Andrea Margotta, Merahi Atam y Claudia Prado, y los Sres. Joaquín Vega, Oscar Toro y Miguel Ángel Saavedra.

Jueves 08.05.2014: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo, los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Johanna Jara, Erika Palacios, Lissett Valenzuela y Claudia Prado, y los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega, Oscar Toro, Roberto Manríquez y Miguel Ángel Saavedra.

220. Solicitud de autorización de excavación de calicatas para mecánica de suelos en el marco del proyecto "Estudio de Factibilidad de Restauración del Ahu Te Pito Kura", Conaf de Isla de Pascua (PNRN), Región de Valparaíso.

Esta solicitud es presentada por la Sra. Ninoska Cuadros, Jefa Provincial de Conaf, por correo electrónico del 21 de marzo 2014 y Formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 1974 del 24.03. 2014). Se enmarca en la realización por parte de Conaf de un "Estudio de Factibilidad para la restauración del Ahu Te Pito Kura", financiado con los fondos de reinversión del Parque Nacional Rapa Nui. A su vez, este estudio responde a la solicitud de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA), de realizar tal restauración y erigir el moai. La Conaf ha resuelto hacer ese estudio para determinar si es posible o no su realización.

El estudio se encuentra actualmente en proceso de ejecución. Su objetivo general es documentar el Ahu de Te Pito Kura y determinar mediante los estudios de ingeniería y conservación necesarios la factibilidad de restauración de la plataforma ceremonial y la escultura arqueológica megalítica. Los objetivos específicos son:

- a) Desarrollar una línea de base arqueológica del Ahu Te Pito Kura.
- b) Diagnosticar las características estructurales actuales del moai, la plataforma ceremonial y del terreno en el cual ambos se emplazan.
- c) Diagnosticar el estado de conservación del moai, pukao y plataforma para determinar las causas y mecanismos de alteración.
- d) Analizar la factibilidad de restauración del Ahu Te Pito Kura, en base al diagnóstico realizado.

La metodología de trabajo consiste en la ejecución mecánica de 2 calicatas de 50 X 50 cm hasta llegar al nivel de la roca, con la finalidad de obtener una muestra por calicata para la mecánica de suelo y el análisis de resistencia de la roca, sobre la cual se estimará el estado de conservación. Los arqueólogos responsables son el Sr. José Miguel Ramírez y la Srta. Susana Nahoe –ITO Conaf-, el conservador responsable es la Srta. Paula Valenzuela.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico recomienda no aprobar la realización de estas calicatas, pues la intervención debe asociarse a un proyecto de puesta en valor integral; no se debe autorizar proyectos por partes. Por otra parte, la tendencia mundial es contraria a la reconstrucción; este moai fue derribado y su carácter patrimonial no se ve menoscabado porque se mantenga de esta forma.

En el debate, se expresan opiniones sobre la conveniencia de que la Secretaría Técnica de Isla de Pascua pudiera tener mayor autonomía para resolver sobre materias de esta naturaleza. Se comenta que para formular proyectos de restauración es necesario realizar estos estudios de mecánica de suelo, que aportan insumos necesarios para diseñar la iniciativa integral. También se aborda la situación compleja de la oficina del CMN en Isla de Pascua y la existencia en el pasado de muchas intervenciones de gran envergadura que no se sometieron a revisión del CMN.

No se encontraba en la sala al momento de la votación la consejera Ximena Silva.

En la votación, hay un voto en contra de aprobar; los restantes son a favor de autorizar las calicatas.

En definitiva, el Consejo acuerda autorizar esta excavación, la cual deberá ser monitoreada por un arqueólogo o licenciado en arqueología. Adicionalmente, se acuerda señalar que esta autorización no compromete de modo alguno la resolución de la institución respecto del eventual proyecto de restauración definitivo, el que será evaluado y resuelto de manera independiente.

221. El Sr. Slabik Yakuba R., Gerente de Operaciones de Tierra Consultores, mediante carta del 18.03.2014, remite informe para evaluación del CMN de las medidas tomadas para el levantamiento arqueológico de los rasgos viales presentes en el EIA del proyecto "Óxidos Encuentro", Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 1836 del 18.03.2014).

Se acuerda considerar adecuado el informe, planos, fichas y registro audiovisual remitido.

222. El Sr. Slabik Yakuba R., Gerente de Operaciones de Tierra Consultores, a través de carta del 18.03.2014, solicita permiso para realizar una excavación de rescate arqueológico en el Sitio Emiliana 1, de RCA N° 78/2014, del proyecto "Construcción y Operación planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A.", por el arqueólogo Sr. Camilo Valdivieso, ubicado en la comuna de Buin, Región Metropolitana; adjunta carta de patrocinio del 14.02.2014, FSA, metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 1837 del 18.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1601 del 11.04.2014, se autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica en el proyecto.

223. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 17.03.2014, remitió el informe de evaluación arqueológica de los Pozos N° 1 al Pozo N° 5, y anexos de la evaluación arqueológica en el área de talleres y cocheras de Línea 3 de Metro S.A., de la comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1806 del 18.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1739 del 28.04.2014, se procedió a liberar las áreas del pique, condicionado a: mantener un monitoreo permanente durante las obras de escarpe del terreno, y a la recolección de la totalidad de los materiales arqueológicos representativos.

224. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 25.03.2014, remitió el informe de rescate arqueológico del pozo N° 2b, en el marco del proyecto "Poliducto Alonso de Ovalle", de Metro S.A., comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha de rescate y plano (Ingreso CMN N° 2004 del 25.03.2014).

En estudio.

225. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 31.03.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en la ventilación N° 1 del Pique terminal norte del área de Talleres y Cocheras de la Línea 3 de Metro, comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Adjunta FSA, objetivo y metodología (Ingreso CMN N° 2109 del 31.03.2014).

En estudio.

226. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 14.04.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico, en el pique San Eugenio, en el marco del proyecto "Línea 3- Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras de Metro S.A.", Región Metropolitana; adjunta FSA, metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N°2445 del 14.04.2014).

En estudio.

227. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 16.04.2014, remitió un informe relativo a las actividades de monitoreo arqueológico de las obras de excavación del pique N° 1 del proyecto Poliducto Alonso de Ovalle y Estación de Tableros 20 kv de Metro, ubicado en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2494 del 16.04.2014).

En estudio.

228. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 16.04.2014, remitió informe de salvataje arqueológico realizado en el marco del proyecto "Condominio Alicura", comuna de Pucón, Región de Los Lagos. Se trata de hallazgos arqueológicos encontrados por la empresa Martabid durante instalación de alcantarillado; la propia empresa los informó (Ingreso CMN N° 2507 del 16.04.2014).

En estudio.

229. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la Oficina CMN Región de Coquimbo, mediante memo interno N° 2 del 17.03.2014, remitió antecedentes de la prospección y registro de sitios arqueológicos de Los Vilos, Región de Coquimbo; adjunta dos CD (Ingreso CMN N° 1852 del 19.03.2014).

Se toma nota.

230. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la Oficina CMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 19.03.2014, remitió 2 informes de la visita a terreno por denuncia de hallazgo de osamentas en el sector denominado Duna Grande, cercana al poblado de Punta de Choros - La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°1872 del 19.03.2014).

En estudio.

231. La Sra. María Clemencia Ovalle, Superintendente de Medio Ambiente de la Minera El Tesoro, mediante carta del 17.03.2014, remitió el informe de seguimiento de las medidas de protección de hallazgos arqueológicos en el área de influencia indirecta, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional de Minera El Tesoro: Explotación Yacimientos Mirador y Ampliación Superficie depósito de ripios", de RCA N° 225/2010, Región de Antofagasta; adjunta detalle de charla y listado de asistencia a charla (Ingreso CMN N° 1860 del 19.03.2014).

En estudio.

232. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, a través de correo electrónico del 19.03.2014, adjunta carta del 13.03.2014 de Burkhard Vogt, quien solicitó autorización para ampliar un pozo de sondeo en la trinchera 4 del sitio Ava Ranga Uka a Toroke Hau (Ingreso CMN N° 1867 del 19.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1424 del 24.03.2014, se autorizó la ampliación del pozo de sondeo en trinchera 4, con las especificaciones detalladas en el oficio CMN N° 1213 del 05.03.2008.

233. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, mediante correo electrónico del 19.03.2014, remitió la ficha de extracción de muestras de suelo de excavaciones de Rano Raraku, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°1873 del 19.03.2014). La Sra. Jo Anne Van Tilburg, arqueóloga del UCLA Cotsen Institute of Archaeology, solicita autorizar su envío al laboratorio de la University of South en Estados Unidos, para análisis.

Con el Ord. CMN N° 1423 del 24.03.2014, se autorizó el envío de muestras de material geológico al extranjero.

234. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, por correo electrónico del 02.04.2014, remitió la solicitud de la Sra. Jo Anne van Tilburg de autorización para el envío de muestras de carbón para análisis de C14, en el marco del proyecto "Investigación del Moai 156 de la cantera interior de Rano Raraku", Región de Valparaíso, al Laboratorio de Conservación del *Cotsen Institute of Archaeology*, Los Ángeles, USA; adjunta ficha de extracción y listado de muestras (Ingreso CMN N° 2221 del 03.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1604 del 11.04.2014, se autorizó el envío de muestras de material arqueológico antracológico al extranjero.

235. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, a través de correo electrónico del 07.04.2014, remitió la solicitud de autorización para el traslado de 62 muestras de sedimento arqueológico al extranjero, recolectadas en los años 2011 y 2012, para estudio e identificación científica en el laboratorio de la Universidad de Kiel, Alemania, para fines de documentación del patrimonio geológico de Rapa Nui; adjunta carta del 04.04.2014 del Museo Antropológico, ficha extracción de material y listado de muestras (Ingreso CMN N° 2318 del 08.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1617 del 14.04.2014, se autorizó el envío de muestras de material arqueológico al extranjero del investigador Sr. Burkhard Vogt, Director Instituto Arqueológico Alemán.

236. La Sra. Nancy Montenegro Toledo, arqueóloga, mediante carta del 13.03.2014, solicita autorización para realizar el reentierro de los cuerpos encontrados en abril de 2013, durante la faenas de la empresa minera Atacama Minerals Chile S.C.M., en el marco del proyecto "Aguas Blancas", Región de Antofagasta; adjunta informe de proceso de reentierro, carta del 13.03.2014 al Seremi de Salud y metodología de trabajo (Ingreso CMN N° 1899 del 20.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1417 del 21.03.2014, se autorizó el reentierro de restos humanos encontrados en las faenas del proyecto.

237. La Sra. Antonia Bordas Coddou, Directora Nacional de Obras Portuarias (S) del MOP, mediante Ord. N° 288 del 20.03.2014, remite informes de inspección subacuática de los sectores 2, 3, 6 y 7, en el marco del proyecto "Conservación Vía de Navegación Río Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1881 del 20.03.2014).

Los informes señalan que no se han encontrado hallazgos arqueológicos. Sin embargo, no fueron realizados especialistas y hay imágenes que dan cuenta de elementos que podrían corresponder a patrimonio cultural subacuático. Por ello, con el Ord. CMN N° 1649 del 21.04.2014, se solicitó la realización de una inspección arqueológica subacuática en dos sectores.

238. La Flavia Morello R., arqueóloga, Centro de Estudios Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, en el marco del proyecto "Estudio de Ingeniería

Construcción Camino de Penetración San Juan Cabo Froward, Tramo Punta Árbol-Cabo Froward, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Correo electrónico del 20.03.2014, solicitando permiso para realizar una prospección arqueológica para el desarrollo de la línea de base; adjunta FSA y carta certificado del 28.02.2014 (Ingreso CMN N°1905 del 20.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1529 del 02.04.2014, se autorizó la intervención.

- b. Formulario de solicitud arqueológica sin fecha, solicitando autorización para realizar pozos de barreno y pruebas de pala, en el marco del estudio de la línea de base (Ingreso CMN N° 1917 del 21.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1529 del 02.04.2014, se autorizó la intervención.

- c. Carta sin fecha, solicitando permiso para realizar pozos de barreno y de sondeo, en el marco del estudio de la línea de base; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2005 del 25.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1529 del 02.04.2014, se autorizó la intervención.

239. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, a través de correo electrónico del 19.03.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo en 14 sitios históricos, como parte de la ampliación de la línea de base del proyecto "Candelaria 2030", Región de Atacama; adjunta carta certificado y FSA (Ingreso CMN N° 1904 del 20.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1602 del 11.04.2014, se autorizó la caracterización arqueológica.

240. El Sr. Raúl Maraboli Salas, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, mediante Oficio N° 2141/2014 del 13.03.2014, solicitó pronunciamiento del CMN respecto de si las osamentas encontradas en Calle Vivar 1451, Calama, Región de Antofagasta, el día 28.11.2013, Parte Policial N° 7856, de la Bicrim de Calama, RUC 1301160507-3, corresponden a un hallazgo de interés patrimonial; adjunta informe policial y antecedentes de la denuncia (Ingreso CMN N° 1892 del 20.03.2014). Posteriormente, a través del Oficio 3498/2014 del 24.04.2014, reiteró la solicitud (Ingreso CMN N° 2789 del 30.04.2014).

Se acuerda informar que las osamentas encontradas corresponden a una tumba asilada o entierro de carácter arqueológico, posiblemente del periodo de transición entre el Arcaico Tardío y Formativo de la prehistoria local, cuyos materiales fueron rescatados y trasladados temporalmente para su estudio a la ciudad de Santiago, según consta en los documentos adjuntos.

241. El Sr. Raúl Maraboli Salas, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, a través del Oficio N° 2164/2014 del 13.03.2014, consultó si las osamentas encontradas en el poblado de Lasana, en la ruta b 175 del sector Calabozos, Región de Antofagasta, el día 10.09.2013, del parte Policial 5932 de la Bicrim de Calama, RUC N° 1300889650-4, corresponden a un hallazgo de interés patrimonial; adjunta Ord. N° 317 de la PDI e informe policial planimétrico (Ingreso CMN N° 1893 del

20.03.2014). Posteriormente, mediante el Oficio 3500/2014 del 24.04.2014, reiteró la solicitud (Ingreso CMN N°2791 del 30.04.2014).

Se acuerda comunicar que las osamentas encontradas corresponden a un hallazgo de interés patrimonial y de carácter arqueológico.

242. La Sra. Pauline De Vidts, VP Sustentabilidad y Personas de SQM S.A., a través de carta del 17.03.2014, remitió copia de la carta GS092/14 del 17.03.2014, enviada al SEA de Tarapacá, que contiene las observaciones a la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM Cosayach", Región de Tarapacá, para que puedan ser consideradas durante el proceso de evaluación ambiental (Ingreso CMN N°1824 del 18.03.2014).

Se toma nota.

243. La Sra. Paloma Infante Mujica, Jefe (S) de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la SMA, a través del Ord. N° 306 del 10.03.2014, informó sobre la denuncia realizada por la Comunidad Mapuche Manuel Tramolao, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía, que da cuenta de posibles daños provocados en lugar con yacimientos arqueológicos, que estaría siendo afectado por una empresa de residuos y elementos industriales (Ingreso CMN N° 1850 del 19.03.2014).

Ese acuerda oficiar a la Conadi para evaluar las medidas a tomar.

244. La Sra. Juana Paillalef, Directora del Museo Mapuche de Cañete, a través de correo electrónico del 21.03.2014, informa sobre el hallazgo arqueológico de una urna funeraria de greda ubicada en medio de camino vecinal, en el sector de Coihueco, comuna de Contulmo, Provincia de Arauco, Región del Biobío; adjunta Ord. N° 24 del 21.03.2014 y carta al CMN del 10.03.2014 (Ingreso CMN N° 1952 del 24.03.2014).

Se acuerda indicar que se considera adecuada la propuesta de efectuar el levantamiento de los hallazgos registrados, así como su posterior reentierro en terrenos de la Comunidad de Calbullanca Nahuelqueo.

245. El Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante correo electrónico del 17.03.2014, remite el informe preliminar del sitio arqueológico Maule 2 - Coronel, Región del Biobío, el cual fue afectado por el trabajo de una excavadora, dejando perfiles y material cultural arqueológico expuesto (Ingreso CMN N° 1953 del 24.03.2014).

En estudio.

246. El Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, a través de carta del 15.04.2014, informa que el museo puede recibir en custodia los materiales arqueológicos

resultantes de las excavaciones de sondeo de los sitios Sc-2, Sc-5, Sc-6 y Sc-7, comuna de Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2568 del 21.04.2014).

Este documento se extiende en el marco de la solicitud de autorización de pozos de sondeo para caracterización arqueológica presentada por el arqueólogo Diego Salazar en el marco del proyecto "Centrales Hidroeléctricas San Carlos I" en la Región del Biobío (carta del 06.03.2014, ingreso CMN N° 1567 del 07.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1773 del 02.05.2014, dirigido al Sr. Salazar, se autorizó la excavación y se destinaron los materiales al Museo de Historia Natural de Concepción.

247. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, mediante carta del 20.03.2014, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Estacionamientos en Calle Capitán Orella, comuna de Ñuñoa, sector Irrarázaval/Pedro de Valdivia", Región Metropolitana; adjunta FSA, metodología, plan de trabajo, carta del mandante, CD (Ingreso CMN N°1919 del 21.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1650 del 21.04.2014, se autorizó realizar actividades de caracterización arqueológica.

248. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 30.04.2014, remitió el informe de sondeos de evaluación arqueológica con los resultados de la excavación de ampliación de la Línea de Base en el área que rodea el MN Casas Patronales de Quilapilún, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2800 del 30.04.2014).

En estudio.

249. El Sr. Miguel Cervellino Gianonni, arqueólogo, a través de carta del 20.03.2014, remite el informe final correspondiente al trabajo de caracterización arqueológica realizado en terrenos de la Ex Cárcel de La Serena, para dar cumplimiento al Ord. CMN N° 782/2014, en el marco del "Proyecto Habilitación Terreno para Recinto de Salud" (Centro de Diagnóstico Terapéutico), La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1925 del 21.03.2014).

En estudio.

250. El Sr. Patricio Bustamante Díaz, Investigador en Arqueoastronomía, mediante carta del 21.03.2014, solicita reunión con el CMN por un hallazgo de piedra basalto columnar en el cerro Santa Lucía, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, en un muro probablemente centenario, de la época en que el cerro era usado como cantera. Pide tratar las acciones correspondientes a reparar el daño y evitar que se siga dañando el patrimonio a (Ingreso CMN N° 1926 del 21.03.2014). Posteriormente, a través de carta del 16.04.2014, reiteró la solicitud y adjuntó fotografías y plano (Ingreso CMN N° 2492 del 16.04.2014).

En estudio.

251. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, a través de carta del 24.03.2014, remitió el informe ejecutivo de terreno, que da cuenta de los procedimientos ejecutados y los resultados obtenidos de la etapa de rescate de 4 sitios, en el marco del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria", RCA N° 42/2008, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1958 del 24.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1805 del 05.05.2014, se acusó recibo del informe y se procedió a liberar el área de los sitios mencionados.

252. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, mediante carta del 14.04.2014, solicitó autorización para realizar el rescate arqueológico de seis sitios, correspondientes a los basurales posthispánicos C-472, C-475, C-530, C-552, C-554 y C-561, en el marco del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá; adjunta solicitud de autorización de rescate y carta de patrocinio (Ingreso CMN N° 2457 del 14.04.2014).

Se acuerda autorizar las actividades de rescate arqueológico y recolección superficial en los sitios identificados.

253. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Director Regional de Arquitectura (S) DAMOP Región de Tarapacá, a través del Ord. N° 181 del 19.03.2014, remite informe final de monitoreo arqueológico de la restauración del MH Iglesia Católica San Andrés de Huasquiña, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1989 del 24.03.2014).

En estudio.

254. El Sr. Felipe Velasco Silva, Gerente General de Pampa Camarones S.A., mediante carta del 24.03.2014, remitió documentación para dar cumplimiento a lo indicado en el Ord. CMN N° 546 del 11.02.2014, en relación a los trabajos de construcción de la línea eléctrica 23 kv en Planta de Cátodos Pampa Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe termino de monitoreo, plan de contingencia de nuevos hallazgos y afectación de áreas de resguardo, presentación y hoja de asistencia de trabajadores a charla (Ingreso CMN N°1991 del 25.03.2014).

En estudio.

255. La Sra. Ana María Barón, arqueóloga, a través de correo electrónico del 24.03.2014, solicita permiso para realizar grilla de pozos de sondeo en el área de desarrollo del proyecto habitacional "Alto Lomas Huasi", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta plan de manejo, carta del 24.03.2014, CV y título (Ingreso CMN N° 1999 del 25.03.2014).

En el marco de esta solicitud se reciben también cartas del 24.03.2014 y del 07.04.2014 (Ingresos CMN N° 2102 del 31.03.2014 y N° 2365 del 09.04.2014) del Sr. José Hasbún Castillo, Gerente General de Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva S.A.

Por oficio CMN N° 1833 del 06.05.2014 se autorizaron los 167 pozos de sondeo para caracterización.

256. El Sr. José Guajardo Opazo, Coordinador de la Oficina CMN de la Región del Maule, a través de correo electrónico del 17.03.2014, adjunta carta sin fecha del Sr. Pedro Espejo, Presidente Coordinadora Indígena del Maule, Director Corporación Indígena del Maule, Director Corporación Cultural Orígenes y Gestor Intercultural, quien solicita material de apoyo sobre patrimonio arqueológico y una reunión para presentar expectativas y realizar un convenio para la salvaguardia y protección del MA Cementerio de Tutuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2000 del 25.03.2014).

En estudio.

257. El Sr. Marcos Pérez Riffo, a través de correo electrónico 31.03.2014, en el marco del proyecto "Estudio Biométrico de los Componentes óseos de las Articulaciones Termomandibulares en Individuos Arcaicos y Alfareros procedentes del cementerio de Tutuquén del 10000 a.C. hasta 200 d.C.", informó sobre las características del sistema de medición Carnoy y explicó que la manipulación física de las piezas es mínima, ya que solo se sacan fotografías desde distintos ángulos (Ingresos CMN N° 2140 del 31.03.2014 y N° 1600 del 11.04.2014). Lo anterior, en el marco de su solicitud de acceso a los bienes procedentes del sitio indicado, que están depositados en el CMN.

Se acuerda responder favorablemente la petición de realizar un registro fotográfico de la colección bioantropológica del sitio, y solicitar al conservador Sr. Ismael Martínez que analice el estado de conservación de los esqueletos de esta colección, y que de una inducción sobre cómo se deben manipular las piezas óseas para sacar las fotografías con la nueva metodología.

258. El Sr. Luis Albornoz, a través de correo electrónico del 22.04.2014, solicitó permiso para seleccionar el material lítico tallado asociado a los individuos arcaicos correspondientes al MA Cementerio de Tutuquén, Región del Maule, para el mes de julio del presente año, en el marco de la Tesis para optar al título de arqueólogo (Ingreso CMN N° 2630 del 23.04.2014).

Se acuerda dar acceso a la colección bioantropológica del sitio Tutuquén, así como la realización del análisis lítico, una vez terminado el estudio que está realizando la arqueóloga Antonia Escudero.

259. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga de Illanes y Asociados Consultores S.A., a través de carta del 25.03.2014, remitió el informe ejecutivo de las actividades de recolección arqueológica realizadas en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Águila 2. Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2006 del 25.03.2014).

En estudio.

260. La Sra. Melitina Acuña Sanhueza, Fiscal Adjunto (S), Fiscalía de Chile Chico, a través de Oficio N° 227 del 14.03.2014, solicitó dar respuesta de forma urgente a Oficio N° 109 del 14.02.2014 (Ingreso CMN N° 1193 del 20.02.2014), que consultaba si al interior de la Reserva Nacional Lago Jeinimeni, comuna de Chile Chico, Región de Aysén, existen o no lugares u objetos declarados MN en Cueva de las Manos o a la Piedra Clavada que allí existe (Ingreso CMN N° 2030 del 26.03.2014).

Se acuerda enviar nuevamente el Ord. CMN N° 1493 del 27.03.2014.

261. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Línea 3 de Metro de Santiago, a través de carta del 25.03.2014, informa sobre la instalación de elementos de monitoreo de la construcción de Línea 3 de Metro. Además comunica que se ha contactado con el municipio de Santiago para que mantenga la limpieza en vereda oriente, frente al Club de la Unión y La Bolsa en Calle Bandera, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta del 04.02.2014 del Club de La Unión y copia del Ingreso CMN N° 8425 del 13.11.2013 (Ingreso CMN N° 2034 del 26.03.2014).

Se toma nota.

262. El Sr. Patricio Reyes Vega, Jefe División Administración y Finanzas (S) del Instituto Nacional de Deportes, a través del Ord. N° 1675 del 20.03.2014, informa que desde los años 2011 a 2013, la Dibam mantiene saldos con plazo vencido, por lo cual solicita reintegrar los saldos no rendidos del proyecto "1100750004 Convenio de Colaboración IND y CMN" (Ingreso CMN N° 2033 del 26.03.2014).

Se trata de los \$150.000.000 aportados por el IND al CMN en 2011 para realizar los análisis de los materiales del Estadio de Ovalle y productos de difusión. Las iniciativas convenidas no se han realizado, por lo cual se informa que los recursos fueron reintegrados al IND.

263. La Sra. Ana Venegas Padilla, Gerente de Permisos y Medio Ambiente de Freeport McMoran Sudamérica, a través de carta del 19.03.2014, solicita permiso para que el arqueólogo Sr. Diego Salazar pueda realizar recolecciones superficiales y excavaciones de sondeo arqueológico en 14 sitios ubicados en el área del proyecto "Candelaria 2030", Región de Atacama; adjunta carta del 19.03.2014 de MAA Consultores y FSA (Ingreso CMN N° 2036 del 26.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1602 del 11.04.2014, se autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica.

264. El Sr. Andrés Bluhm B., Inmobiliaria Los Morros S.A., a través de carta del 19.03.2014, remite el último informe de monitoreo arqueológico del mes de febrero 2014 de la construcción de la etapa 3 del proyecto inmobiliario "Barrio Nuevo de Nos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2038 del 26.03.2014).

En estudio.

265. La Sra. Marta Hotus Tuki, Gobernadora Provincial de Isla de Pascua, a través de carta N° 17 del 26.03.2014, invita a participar de la primera Sesión Ordinaria del año 2014 de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (Codeipa), en la ciudad de Santiago, lugar y fecha por confirmar; adjunta correo electrónico del 26.03.2014 de la Sra. Rita Godoy Garrido (Ingreso CMN N° 2049 del 27.03.2014).

Se toma conocimiento. Participó en la reunión la Sra. Claudia Prado.

266. El Sr. Gonzalo Mella Sepúlveda, ingeniero de proyectos, Consultora IG Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental, a través de carta del 25.03.2014 solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Piscicultura Río Bueno", ubicado en la comuna de La Unión, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos, a cargo de la arqueóloga Sra. Ximena Navarro; adjunta metodología y plan de trabajo, FSA, plano con sitios (Ingreso CMN N° 2050 del 27.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1605 del 11.04.2014, se autorizó la intervención.

267. El Sr. Luis Ljubetic Villanueva, Representante Legal de Energías Ucuquer Dos S.A., a través de carta del 27.03.2014, remite informe final de inspección arqueológica que da cumplimiento a la RCA N° 99/2012, en el marco del proyecto "Parque Eólico Ucuquer", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2060 del 27.03.2014).

En estudio.

268. El Sr. Oscar Arias Fernández, Gerente General de Inmobiliaria TDN Limitada, a través de carta del 25.03.2014, informa que a contar del 17.03.2014 se ha contratado a la arqueóloga Sra. Alejandra Rebolledo Pfeng, para el desarrollo de las obras de excavación y movimientos de tierra del proyecto "Trabajadores del Norte", Ex Gaby, ubicado en el lote 3-ab 1 del sector Topater, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2066 del 27.03.2014).

Se toma conocimiento.

269. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental S.A., en el marco del Proyecto Hipógeno de Compañía Minera Teck CDA, RCA N° 104/2007, Región de Coquimbo, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 27.03.2014, que adjunta el informe complementario sobre el estudio de una estructura lineal aterrizada (Ingreso CMN N°2072 del 28.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1860 del 13.05.2014, se manifestó conformidad con el estudio complementario realizado, y se reiteró la solicitud de que el titular ingrese una consulta

sobre la liberación del área del sendero pircado o sitio 3b Runco, ante el SEA de la Región, para que determine el procedimiento a seguir.

- b. Carta del 04.04.2014, que anexa el informe de registro de acumulaciones de piedras, en los sitios Churque N° 3, Runco N° 1 y 2 (Ingreso CMN N° 2278 del 07.04.2014).

En estudio.

270. El Sr. Jorge Berruguete García, Gerente de Contrato La Serena - Vallenar, de la Ruta 5 norte, Km 481.100 poniente de Sacyr S.A., a través de carta del 24.03.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico subsuperficial en el área de hallazgo de restos óseos humanos y materiales arqueológicos, en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta 5 norte La Serena-Vallenar", a cargo del arqueólogo Sr. Héctor Velásquez, Región de Coquimbo; adjunta metodología, plan de trabajo y FSA (Ingreso CMN N° 2079 del 28.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1942 del 20.05.2014, se autorizó la intervención.

271. El Sr. Nayib Tala González, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región del Maule, a través del Ord. N° 447 del 25.03.2014, remite antecedentes requeridos por el CMN del anteproyecto de restauración y puesta en valor de la Iglesia de Huenchullami, MH de la Región del Maule, que forma parte de la cartera regional del PPVP. Adjunta plan de excavación, propuesta de conservación y copia del Ord. CMN N° 821/2014 (Ingreso CMN N° 2083 del 28.03.2014).

Se trata de una iglesia construida sobre un conchal de tipo arqueológico del período arcaico tardío, que además contiene un cementerio histórico. La propuesta básicamente es excavar todo el muro perimetral de la iglesia.

Se acuerda acoger la propuesta presentada por el arqueólogo para realizar las actividades arqueológicas del proyecto, y solicitar la asesoría del CNCR a fin de evaluar el diagnóstico y las recomendaciones de la conservadora a cargo en relación a la preservación de los bienes a poner en valor.

272. El Sr. Gastón Castillo Gómez, arqueólogo, a través de carta del 24.03.2014, informó su renuncia a cualquier eventual derecho sobre permisos, en el marco de las medidas de compensación relativas a patrimonio cultural relacionadas con el Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°2600 del 22.04.2014).

Se toma nota.

273. El Sr. Fernando García Lázaro, Representante Legal de Minera Los Pelambres, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), Región de Coquimbo, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 25.03.2014, solicitando autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en el área plataforma de relaveducto; adjunta carta del 31.03.2014 de Poch Ambiental y FSA (Ingreso CMN N°2103 del 31.03.2014).
- b. Carta del 28.04.2014, que responde al Ord. CMN N° 1115 del 27.03.2014, sobre supuestas inconsistencias entre la información contenida en el catastro actualizado de sitios arqueológicos registrados y los informes de análisis de materiales de sitios de El Mauro; adjunta informe (Ingreso CMN N°2783 del 30.04.2014).
- c. Carta del 22.04.2014, adjuntando CD con el informe de avance N° 4, en el marco del proyecto "Análisis de laboratorio del Patrimonio Arqueológico Plataforma Relaveducto y Recirculación de Aguas" (Ingreso CMN N° 2694 del 25.04.2014).
- d. Carta del 30.04.2014, solicitando autorización para mantener en depósito transitorio los materiales derivados de las excavaciones arqueológicas realizadas en el Fundo El Mauro y Plataforma, en las instalaciones de calle Hamburgo 72, comuna de Ñuñoa, acondicionadas como depósito temporal y laboratorio para análisis de material arqueológico (Ingreso CMN N° 2797 del 30.04.2014).

En estudio.

- e. Carta del 23.04.2014, informando sobre carta ingresada por el Sr. Gastón Castillo en relación a la corrección de los informes y elaboración de informes finales relacionados con los permisos de intervención otorgados, e indicando que se hará cargo la arqueóloga Sra. Catalina Gutiérrez Guiñez (Ingreso CMN N° 2703 del 25.04.2014).

Se toma conocimiento.

274. En el marco de la solicitud recibida para realizar trabajos de caracterización arqueológica para la investigación "Uso del espacio, estrategias de subsistencia, tradiciones tecnológicas y prácticas mortuorias durante el período alfarero temprano en el sitio PTF 13 y en el curso superior del Río Choapa, zona meridional del norte semiárido", Región de Coquimbo, elaborado por el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, para el Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 353 del 15.01.2014), se emitió el Ord. CMN N° 1536 del 02.04.2014 al Sr. Daniel Pavlovic, arqueólogo, autorizando la ejecución de recolección superficial y pozos de sondeo, según la metodología propuesta, otorgando un plazo máximo de dos años para la entrega del informe final.

275. En relación al cronograma de cumplimiento remitido para el Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), a través de Carta GMA-429/13 del 27.12.2013 (Ingreso CMN N° 9742 del 27.12.2013), se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Solicitar la entrega del informe final de la Ejecución del Plan de Manejo de Arqueología (Proyectos lineales Plataforma – PTF), a más tardar en diciembre 2014.
- ii. Otorgar un plazo máximo de 12 meses para la entrega del informe final de aplicación del Plan de Manejo arqueológico (área Mauro).

- iii. Solicitar aclarar la fecha de finalización de los trabajos de caracterización y el plazo de entrega definitiva de los libros sobre arqueología de Mauro y Monte Aranda.
- iv. Solicitar la entrega de una propuesta de medida de compensación para el sitio MAU 003 (área Mauro), a más tardar en diciembre de 2014 para evaluación de este Consejo.
- v. Otorgar un plazo de 6 meses para concretar el acuerdo con el Museo Arqueológico de La Serena para el depósito de materiales.
- vi. Respecto del catastro final de sitios registrados, aclarar que con el Ord. CMN N° 2752 del 05.08.2013 se solicitó entregarlo en un plazo de 6 meses, y requerir que los informes sucintos se entreguen en un plazo no mayor a diciembre de 2014.

276. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial, Secretaria Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, mediante el Ord. N° 13 del 05.03.2014, informó sobre la solicitud para intervenir en la proximidad del sitio arqueológico Ahu Mamara Nui, del sector Apina Iti; adjunta informe técnico con fotografías y carta del 25.02.2014 de Constructora Pavimentos Chilenos S.A. (Ingreso CMN N°2116 del 31.03.2014).

En estudio.

277. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial de la Secretaria Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, a través del Ord. N° 14 del 13.03.2014, solicitó facilitar copia de la propuesta de solución de aguas lluvias aprobada por la DOM en la pavimentación de la calle Taniera Teave, para evaluar el acompañamiento técnico necesario para las obras aprobadas (Ingreso CMN N° 2117 del 31.03.2014).

En estudio.

278. El Sr. Juan Ruilova Leal a través de correo electrónico del 06.03.2014, solicita modificar la resolución con fecha actual para el plan de limpieza del Valle del Encanto, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2134 del 31.03.2014).

Con el Ord. CMN N° 1682 del 22.04.2014, se autorizaron las labores de limpieza del MH Valle del Encanto.

279. El Sr. Ricardo Leyton Ramos, Gerente de Proyecto de Eletrans S.A., a través de carta del 31.03.2014, remite el informe mensual de monitoreo del componente arqueológico, en el marco del proyecto "Cardones - Diego Almagro 2x220 kv: Tendido del Primer Circuito", Región de Atacama; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2142 del 31.03.2014).

En estudio.

280. El Sr. Mario Gómez González, Administrador de Contrato de Constructora Basco S.A., a través de carta GT-124 del 28.03.2014, solicitó permiso para realizar una excavación en el área de la Catedral Metropolitana, en el marco del proyecto "Restauración Catedral Metropolitana de

Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana, a cargo de la arqueóloga Sra. Gabriela Carmona. Adjunta FSA, informe de solicitud excavación, título, CV y plano (Ingreso CMN N° 2074 del 28.03.2014).

Posteriormente, a través de carta del 28.04.2014, solicitó permiso para realizar un pozo de sondeo arqueológico; adjunta FSA, informe del proyecto y CV (Ingreso CMN N° 2725 del 28.04.2014).

En estudio.

281. A través de correo electrónico del 31.03.2014, que adjunta 11 hojas con fotografías, se informó sobre la existencia de un sitio arqueológico ubicado en la quebrada de Maní, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2157 del 01.04.2014).

Se acuerda solicitar mayor información al Sr. Lautaro Núñez.

282. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, a través de carta del 31.03.2014, solicitó autorización para realizar actividades de sondeo arqueológico en el sitio PEL -1, comuna de Lebu, en el marco del proyecto "Ampliación II Parque Eólico Lebu-Cristoro", Región del Biobío; adjunta FSA, carta de recepción de materiales e informe de normas de recepción de materiales (Ingreso CMN N° 2160 del 01.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1643 del 16.04.2014, se autorizó la caracterización arqueológica de los sitios PEL-1 y PEL-2.

283. El Sr. Ivan Muñoz Ovalle, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 28.03.2014 informó que el depósito del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, en la Región de Arica y Parinacota, se encuentra saturado de material arqueológico, por lo que solicita liderar un dialogo entre instituciones competentes para obtener propuestas efectivas para recibir futuras solicitudes de depósito (Ingreso CMN N° 2183 del 01.04.2014).

En estudio.

284. El Sr. Andro Schampke Cereceda, arqueólogo, a través de correo electrónico del 31.03.2014, remitió informe de salvataje arqueológico de restos humanos bioantropológicos, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 3, I Región", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2196 del 02.04.2014).

En estudio.

285. El Sr. Gerardo Méndez Norambuena, Ingeniero Residente de Imaco Ltda., en el marco del proyecto "Construcción del Acceso Sur al Puente sobre el canal de Chacao, DM 1087, 080 al 1091, 640", comuna de Ancud, Región de Los Lagos, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 01.04.2014, adjuntando el informe ejecutivo de sondeos de caracterización arqueológica de los sitios Puente Chacao 1 y 2 (Ingreso CMN N° 2216 del 02.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1648 del 21.04.2014, se procedió a liberar las áreas de los sitios y se solicitó mantener las actividades de monitoreo en todas las obras del proyecto que contemplen la remoción de sedimento.

- b. Carta del 10.04.2014, adjuntando el informe ejecutivo de los sondeos de caracterización arqueológica de los Sitios Puente Chacao 3 y 4 (Ingreso CMN N° 2461 del 14.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1737 del 28.04.2014, se declaró conforme con las labores arqueológicas informadas y se procedió a liberar las áreas.

286. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 02.04.2014, remitió informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Mirador Yungay-1, en el marco de la construcción del edificio de la sede de la Contraloría Regional de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2222 del 03.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1586 del 10.04.2014, se solicitó mantener las actividades de monitoreo arqueológico en todas las obras del proyecto que contemplen la remoción de sedimento.

287. El Sr. Kay Bergamini Ladrón de Guevara, Jefe de División de Fiscalización de la SMA, a través de Ord. N° 443 del 01.04.2014, informa sobre un hallazgo arqueológico identificado en el marco del proyecto "Piscicultura Río Bueno", de Eco Salmón S.A., comuna de La Unión, Región de Los Ríos; adjunta carta del 25.03.2014 de Consultora IG Ambiental, metodología, FSA y 2 planos (Ingreso CMN N° 2235 del 03.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1605 del 11.04.2014, se autorizó la realización de pozos de sondeo arqueológico.

288. La Sra. Alejandra Araya Espinoza, historiadora, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, a través de carta del 03.04.2014, informa que por la falta de respuesta del CMN al resultado de los pozos de sondeo y la puesta en valor del Pique Hospitales de Metro de Santiago, Región Metropolitana, se resolvió de forma transitoria el depósito de los materiales en contenedores y 70 cajas que quedarán bajo la tutela del archivo en calle Arturo Prat, hasta el término de las obras (Ingreso CMN N° 2249 del 04.04.2014).

En estudio.

289. El Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía, mediante correo electrónico del 08.01.2014, informó sobre un posible hallazgo arqueológico en el marco de trabajos realizados por la empresa Segal Ltda. en el proyecto "Conservación Camino Básico Ruta R-328, Ruta 5 Rehucoyán", comuna de Perquenco, Región de La Araucanía; adjunta carta del 20.12.2013 y 2 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 2272 del 04.04.2014).

En estudio.

290. El Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía, mediante correo electrónico del 08.01.2014, informó sobre posible hallazgo asociado a osamentas humanas, en trabajos de destronque en predio particular en el sector Trihueche, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía; adjunta carta de 20.12.2013 y 2 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 2273 del 04.04.2014).

Se acuerda tomar contacto con el dueño del predio y requerir información sobre las labores que está realizando, así como oficiar a la Conadi consultando si es posible realizar trabajos arqueológicos en el sector.

291. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, a través de carta del 04.04.2014 informa que realizará una prospección con carácter no intrusivo y sin recolección de material, que será llevado a cabo mediante el uso de equipos de sensores remoto e inspección visual directa, en el marco del proyecto "Proyecto Santo Domingo" de la Empresa Minera Santo Domingo SCM, sector de Punta Roca Blanca, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2274 del 04.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1807 del 05.05.2014, se entregó una constancia para actividades de prospección arqueológica subacuática.

292. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 01.04.2014, solicita permiso para realizar recolección y labores de levantamiento arquitectónico de estructuras y recolección de material de los hallazgos N° TRN-5 y N° TRN-6, y ejercer medidas de mitigación y/o compensación, en el marco del Proyecto Cambio de Trazado de la Ruta C-471 KM 0, 160 al KM 3,960, correspondiente al emplazamiento de depósitos de relaves Los Corralitos, del Proyecto Cerro Negro Norte, Provincia de Copiapó, Región de Atacama; adjunta FSA, informe de medidas de mitigación, CD e informe de prospección arqueológica (Ingreso CMN N° 2266 del 04.04.2014).

En estudio.

293. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, Aswakiar Consultores EIRL, a través de carta del 09.04.2014, remite información generada en las labores de salvataje arqueológico realizadas en el Sitio Chepu 005, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1020616 "Procesos y Orígenes del Poblamiento Marítimo de los Canales Patagónicos: Chiloé y el Núcleo Septentrional"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2408 del 10.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1809 del 05.05.2014, se remitió información sobre trabajos arqueológicos efectuados en la localidad de Chepu al Sr. Gonzalo Pineda Bravo, Presidente de la Fundación Ahuenco.

294. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 15.04.2014, remite informe de avance de las medidas de mitigación arqueológicas del proyecto "Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados, Provincia de Huasco, III Región de Atacama"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2477 del 15.04.2014).

Posteriormente, a través de correo electrónico del 29.04.2014, remite carta corregida y hace entrega del informe de avance de las medidas de mitigación arqueológicas del proyecto y solicita la liberación de áreas de estos sitios donde ya se realizaron las medidas de compensación solicitadas por el CMN (Ingreso CMN N° 2761 del 29.04.2014).

En estudio.

295. La Sra. Carmen Gloria Palma H., Jefe de Proyecto de Knight Piésold, a través de carta del 04.04.2014, remitió informe trimestral N° 3 de los meses septiembre, octubre y noviembre 2013, de la Auditoría Ambiental Independiente (AAI) del proyecto Central Hidroeléctrica La Mina de Colbún S.A., Región del Maule (Ingreso CMN N° 2281 del 07.04.2014).

En estudio.

296. El Sr. René Huerta Quinsacara, Director del Área de Patrimonio Corporación de Cultura y Turismo de Calama, a través de una carta del 25.03.2014, aprueba recibir en las dependencias de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama (CCTC), los materiales arqueológicos que se generen en el marco de la continuidad del proyecto "Ampliación de Investigación del Complejo Minero San José del Abra", de Minera El Abra, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2290 del 07.04.2014).

Se toma nota.

297. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la Brigada de Investigaciones de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana (Bidema) de la PDI, a través de Ord. N° 432 del 04.04.2014, solicitó al CMN informar si la persona que señala tiene inscrita y registrada colección particular de piezas de tipo arqueológico y paleontológico de nuestro país, las que conserva en su domicilio (Ingreso CMN N° 2351 del 08.04.2014).

Se acuerda informar que no existe registro que la persona tenga inscrita una colección.

298. El Sr. Lino Contreras Alvarez, Gerente General C.E.H.P., a través de carta del 08.04.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Expansión a

110 KTPD Planta Concentradora Collahuasi", de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, Región de Tarapacá; adjunta carta de patrocinio del 07.04.2014, FSA y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 2319 del 08.04.2014).

Se acuerda autorizar las actividades de sondeo arqueológico de los sitios CO-111, CO-112, CO-113 y CO-69.

299. El Sr. Alfredo Solar, Gerente General de Punta Palmeras S.A., a través de carta del 07.04.2014, remite informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de marzo 2014, del proyecto "Parque Eólico Punta Palmeras", Región de Coquimbo, de la empresa Acciona Chile S.A. (RCA N° 222/2009) (Ingreso CMN N° 2338 del 08.04.2014). A través de carta del 01.05.2014 remitió informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de abril 2014 (Ingreso CMN N° 2831 del 02.05.2014).

En estudio.

300. La Sra. Monica Bahamondez Prieto, Directora del CNCR, mediante Ord. N° 009 del 07.04.2014, informa que la Sra. Roxana Seguel, Conservadora, Jefa del Laboratorio de Arqueología, ha sido designada para asesorar las reuniones de trabajo sobre los estándares de conservación para colecciones arqueológicas y paleontológicas a organizar por el CMN (Ingreso CMN N° 2341 del 08.04.2014).

Se toma nota.

301. La Sra. Monica Bahamondez Prieto, Directora del CNCR, mediante Ord. N° 11 del 16.04.2014, remite informe elaborado por el Laboratorio de Monumentos del proyecto de investigación y museografía "Hallazgos Históricos, Hotel Dreams, Valdivia", Región de Los Ríos; adjunta carta del 16.04.2014 (Ingreso CMN N° 2554 del 21.04.2014).

En estudio.

302. El Sr. Carlos Reinking Villalón, Gerente de Operaciones de Valle del Elqui, a través de carta del 10.04.2014, informó que se han completado las actividades de difusión patrimonial para dar respuesta a Ord. CMN N° 2110/12, en el marco del proyecto "Beneficio de Minerales Baja Ley en Romeral", Región de Coquimbo. Se realizaron charlas de inducción al personal de la empresa, a las escuelas del Pueblo de Romeral y Punta de Teatinos, además de la edición de un libro de divulgación del sitio denominado "El Trigo", del cual adjunta 3 ejemplares (Ingreso CMN N° 2383 del 10.04.2014).

En estudio.

303. El Sr. Rodrigo Oyarce, Brottec Construcción Limitada, en el marco del proyecto "Construcción Parque Fluvial Padre Renato Poblete", Región Metropolitana, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 08.04.2014, solicitando el pronunciamiento del CMN respecto a la disposición definitiva del hallazgo realizado el 07.05.2013 (Ingreso CMN N° 2386 del 10.04.2014).

Se acuerda solicitar ubicar el fragmento de tajamar dentro del área del proyecto y enviar el informe del lugar y posición.

- b. Carta del 21.04.2014, que adjunta informes mensuales de monitoreo arqueológico; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2563 del 21.04.2014).

En estudio.

304. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, a través de carta del 04.04.2014, solicitó permiso para realizar recolección superficial y registro de sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Javiera Carrera", de Sun Edison Chile, Región de Atacama; adjunta carta del 04.04.2014, FSA, CV, título y plano (Ingreso CMN N° 2391 del 10.04.2014).

Se acuerda autorizar la realización de las actividades de rescate arqueológico.

305. El Sr. Danilo Vilicic A., licenciado en arqueología, a través de correo electrónico del 24.03.2014, informó de salvataje arqueológico de materiales hallados en el área de Ponsomby, Isla Riesco, además de la localización de un sitio arqueológico por exposición de concentración de conchas y restos óseos y líticos, en el marco de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación Global Mixto por nivel de servicios y por serie de precios unitarios de la provincia de Magallanes, comunas de Punta Arenas, Río Verde y Laguna Blanca, I Etapa, Región de Magallanes y Antártica Chilena"; adjunta carta, 2 hojas de fotografías y ficha de registro de hallazgos (Ingreso CMN N° 2395 del 10.04.2014).

Se toma nota.

306. Mediante correos electrónicos del 10.04.2014 y 17.04.2014, se remitieron fotografías de tumbas indígenas, ubicadas en la Caleta de Pescadores de Puerto Manso, Región de Coquimbo, en terrenos privados (Ingreso CMN N° 2422 del 11.04.2014 y N° 2564 del 21.04.2014).

En estudio.

307. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, a través de carta del 11.04.2014, remitió el informe de salvataje arqueológico de calle Diego de Almagro - Bahía Inglesa, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2419 del 11.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1804 del 05.05.2014, se manifestó conformidad.

308. El Sr. Víctor Igor Hess, Seremi de Bienes Nacionales, Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través de Ord. SE12-N° 0427 del 08.04.2014, informó que en el año 2012 se realizó un proyecto de subdivisión denominado Los Pioneros, ubicado en el sector Seno Lautu, Región de Magallanes, a petición de los antiguos pobladores de Puerto Williams y las autoridades de la época; adjunta plano y CD (Ingreso CMN N° 2416 del 11.04.2014).

Se acuerda oficiar a al Ministerio de Bienes Nacionales comunicando que se deben tomar con anterioridad las medidas necesarias para la protección y resguardo del patrimonio arqueológico y paleontológico, incluyendo la realización de inspecciones visuales.

309. La Sra. Elisa Calás Pérsico, arqueóloga, a través de correo electrónico del 13.04.2014, solicitó certificado para enviar desde Santiago a Arica, para análisis, muestras de restos arqueofaunísticos (óseos) de los sitios Pampa El Muerto 3, Pampa El Muerto 8 y Tangani 1, ubicados en la precordillera de Arica, Región de Arica y Parinacota, recuperados en el marco del proyecto Fondecyt N° 11060144 (Ingreso CMN N° 2463 del 14.04.2014).

Se acuerda expresar que no hay inconvenientes con el traslado del material arqueológico.

310. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, a través de carta del 14.04.2014, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Portones de San Luis", Región Metropolitana; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 2440 del 14.04.2014).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica y recolección de tres hallazgos aislados.

311. El Sr. Elliot Cohen Jiménez, Contralor de Medio Ambiente de Pampa Camarones S.A., a través de carta del 11.03.2014, remitió informe mensual de monitoreo correspondiente a marzo 2014, en el marco del proyecto "Explotación Mina Salamanqueja y Planta de Cátodos Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2444 del 14.04.2014).

En estudio.

312. El Sr. Jaime Pujol Carabantes, arquitecto, a través de correo electrónico del 15.04.2014, informó las medidas a tomar ante la destrucción de un muro, probablemente colonial, que podría contener piedras de basalto columnar provenientes de cantera del Cerro Santa Lucía, ubicado en el pasaje Jorge Hunneus, salida a calle Bandera por parte de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2487 del 16.04.2014).

En estudio.

313. El Sr. Juan Luis Montalva B., Inmobiliaria Gelaval Ltda., a través de carta del 31.03.2014, remitió informe de supervisión arqueológica del proyecto "Condominio General Lagos Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2099 del 31.03.2014).

En estudio.

314. La Sra. Carolina Aguayo Rojas, arquitecto, Jefe (S) Departamento de Patrimonio DAMOP, a través de Ord. N° 90 del 21.03.2014, solicitó permiso para realizar calicatas en el marco del proyecto "Restauración Liceo Neandro Schilling de San Fernando", Código BIP 30117662-0, MH de la Región de O'Higgins; adjunta propuesta de ubicación de calicatas (Ingreso CMN N° 2565 del 21.04.2014).

Se acuerda autorizar el estudio de mecánica de suelo con supervisión arqueológica.

315. En el marco de la reunión sostenida el 25.10.2013, sobre el "Proyecto Algorta", Región de Antofagasta, se remitió el Ord. CMN N° 1642 del 15.04.2014 al Sr. Borja Urruticoechea, Jefe Área Ambiental de Algorta Norte, indicando la conformidad con la medida extraordinaria planteada por el titular por el extravío de dos hallazgos aislados consignados como ALGL-2238 y ALGL-2250 del Área Mina, las que consisten en la realización de charlas patrimoniales en escuelas de la localidad de Baquedano, entregando información sobre el patrimonio arqueológico.

316. El Sr. Jorge Hildebrandt, Gerente de Operaciones de Algorta Norte, a través de carta del 16.04.2014, remitió CD con video de divulgación de los hallazgos de área planta y mina, del "Proyecto Minero Algorta", RCA N° 174/2009, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2591 del 22.04.2014).

Se toma nota.

317. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, en el marco del proyecto "Ampliación Complejo Nos, Carozzi", comuna de San Bernardo. Región Metropolitana, ha remitido al siguiente documentación:

- a. Carta del 16.04.2014, solicitando realizar como medida de compensación los trabajos de rescate, mediante 4 ampliaciones en relación a los pozos 1 y 2, en el sector este del área donde se han desarrollado las obras del proyecto; adjunta FSA, plano y carta compromiso (Ingreso CMN N°2497 del 16.04.2014).

Se acuerda aclarar que la ampliación de la caracterización arqueológica solicitada no tiene relación con el proyecto mencionado en la solicitud.

- b. Correo electrónico del 28.04.2014, solicitando autorizar como medida de compensación los trabajos de rescate, mediante 4 ampliaciones en relación a los pozos 1 y 2; adjunta FSA, carta solicitud al CMN del 16.04.2014 e informe del proyecto (Ingreso CMN N° 2762 del 29.04.2014).

En estudio.

318. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda S.C.M. Operaciones, a través de carta del 16.04.2014, remitió informe de monitoreo arqueológico del mes de marzo 2014, en el marco del "Proyecto Sierra Gorda", RCA N° 137/2011, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2504 del 16.04.2014).

En estudio.

319. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora del Museo Histórico Arqueológico de Quillota, a través de correo electrónico del 16.04.2014, remitió información de los materiales culturales del sitio Estadio de Quillota, que se encuentran depositados en el Museo Histórico Arqueológico de Quillota, Región de Valparaíso; adjunta informe sobre material cultural, base de dato de registros y tabla de síntesis (Ingreso CMN N° 2527 del 17.04.2014).

Se toma conocimiento.

320. El Sr. Agdiel Gutiérrez Romero, Subgerente de Ingeniería y SSMA, Empresa Nacional de Energía Enx S.A., a través de carta del 17.04.2014, remitió informe arqueológico correspondiente a la investigación documental y visita a terreno de la estructura encontrada en las obras desarrolladas por la empresa Enx S.A., en calle Matucana N° 75, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2533 del 17.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1808 del 05.05.2014, se procedió a liberar el área.

321. El Sr. David Alende Domínguez, Gerente de Obra Alternativas de Acceso a Iquique de Sacyr Chile S.A., a través de carta del 21.04.2014, solicitó permiso para realizar el rescate de materiales arqueológicos expuestos en el sitio inhumación aislada rótulo Factory 1, en la franja fiscal del área del proyecto "Rutas del Desierto, Carretera Concesionada Iquique Aeropuerto Diego Aracena", Región de Tarapacá; adjunta carta del 31.03.2014 (Ingreso CMN N° 2588 del 22.04.2014).

En estudio.

322. La Sra. Paola Grendi Ilharreborde, Directora del Museo Regional de Magallanes, a través del Ord. N° 33 del 08.04.2014, informó el término de las labores de excavación arqueológica de los restos encontrados en el Cementerio de Fuerte Bulnes, en el marco del proyecto "Servicio de Consultoría para la restauración arqueológica y Reconstrucción del Sitio Histórico Parque Rey Don Felipe", Región de Magallanes; adjunta informe de anexo recomendaciones y propuesta de reconstrucción, y EETT (Ingreso CMN N° 2590 del 22.04.2014).

En estudio.

323. La Sra. María Teresa Calderón Rojas, Abogada Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, a través de Oficio N° 17 del 17.04.2014, solicitó catastro de los daños producidos por el reciente incendio forestal en la zona de Chacabuco, comuna de Cochrane, Región de Aysén, con la indicación de las medidas que se adoptarán para recuperar el patrimonio cultural destruido, incluyendo eventuales daños en sitios arqueológicos y en los recursos paleontológicos del sector (Ingreso CMN N° 2626 del 23.04.2014).

Por su parte el Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, a través del Oficio N° 649 del 22.04.2014, solicitó investigar las condiciones en que quedó el galpón de esquila de la estancia Valle Chacabuco, patrimonio de la historia ganadera de Aysén, por un incendio ocurrido el 12 de abril pasado; además, se solicitó que se investiguen eventuales daños en sitios arqueológicos del sector, en la Región de Aysén; adjunta Oficio N° 129 (Ingreso CMN N° 2691 del 25.04.2014).

En estudio.

324. El Sr. Julio Cesar Burotto Blachet, Representante Legal de Playa Abanico Spa, a través de carta del 16.04.2014, remitió informe de monitoreo arqueológico de diciembre 2013 y febrero 2014, que compila los resguardos y el seguimiento de los hallazgos de interés patrimonial y arqueológico, en el marco del proyecto "Plaza Abanico", RCA N° 158/2009, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2562 del 21.04.2014).

En estudio.

325. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, en el marco de la construcción de la Línea 6 del Metro de Santiago, Región Metropolitana, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Carta del 02.04.2014, informando que el subsuelo del área donde se emplazará el Pique Los Alpes se encuentra removido por intervenciones subactuales hasta los 150 cm de profundidad; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 2240 del 03.04.2014).
- b. Carta del 22.04.2014, solicitando permiso para realizar pozo de sondeo arqueológico, dentro de la etapa de evaluación arqueológica de las ventilaciones oriente y poniente de Cerrillos, Lo Valledor, Club Hípico, Franklin, Bio-Bio, Ñuble, Estación Nacional, Ñuñoa, Inés de Suarez, Los Leones; adjunta FSA y metodología de excavaciones (Ingreso CMN N° 2617 del 23.04.2014).
- c. Carta del 25.04.2014, remitiendo el informe ejecutivo de la segunda etapa de compensación arqueológica del Pique Europa, en el marco del proyecto "Construcción de Piques y Galerías de la Línea 6 de Metro" (Ingreso CMN N° 2718 del 28.04.2014).

En estudio.

- d. Correo electrónico del 30.04.2014, solicitando anular último formulario de permiso de excavación arqueológica, para realizar pozos de sondeo en 20 ventilaciones forzadas, a raíz de que ella solo realizará la excavación de dos de estas: Lo Valledor Oriente y Estadio Nacional Sur (Ingreso CMN N° 2879 del 05.05.2014).

Se toma conocimiento.

326. El Sr. Mauricio Massone Mezzano, arqueólogo, a través de carta del 22.04.2014, remitió informe del sitio arqueológico SM 39 "Un Espacio de uso funerario de especial significación en la Isla Santa María, entre los siglos I y XVI DC", correspondiente al informe final del proyecto FAIP (DIBAM) 24-03-192 (48) (Ingreso CMN N° 2619 del 23.04.2014).

En estudio.

327. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de carta del 17.04.2014, solicitó autorización para realizar excavaciones arqueológicas en tres sitios prehispánicos de la localidad de Taltal, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1110196 "Cazadores recolectores, pescadores y mineros del período arcaico en la costa de Taltal", Región de Antofagasta; adjunta FSA, resumen del proyecto, objetivos y metodología (Ingreso CMN N° 2625 del 23.04.2014).

Con el Ord. CMN N° 1797 del 02.05.2014, se autorizó la intervención arqueológica.

328. El Sr. Cristián Sjögren Raab, pp. First Energía Limitada, a través de carta del 17.04.2014, remitió el informe de actividades en terreno de patrimonio cultural, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Luz del Norte", Región de Atacama, en el que comunica un evento ocurrido en un sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 2627 del 23.04.2014).

En estudio.

329. La Sra. Sharon Mora, Municipalidad de Padre Las Casas, a través de correo electrónico del 22.04.2014, remitió informe arqueológico de la Fase 1 del proyecto "Polideportivo Pulmahue de Padre Las Casas", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2628 del 23.04.2014).

Con el Ord. CMN N°1738 del 28.04.2014, se solicitaron medidas arqueológicas.

330. El Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador de la Oficina CMN Provincia de Chiloé, a través de Oficio N° 9 del 22.04.2014, informó sobre el hallazgo de osamentas humanas y de un pequeño resto de cerámica el día 21 de abril, mientras se realizaba el escarpe de terreno para la construcción de una bodega en una propiedad particular en el sector Diañ, comuna de Curaco de Vélez, en la Isla de Quinchao, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2629 del 23.04.2014).

En estudio.

331. El Sr. Cristian Heinsen, Director Ejecutivo, Fundación Altiplano MSV, a través del Ord. N° 85 del 21.04.2014, remitió antecedentes solicitados por el CMN mediante el Ord. N° 1315/14, respecto al componente arqueológico y antecedentes del "Proyecto de Restauración de la Iglesia San Andrés de Pachama", Región de Arica y Parinacota; adjunta planimetría con propuesta de pisos, iluminación, museográfica y componente arqueológico (Ingreso CMN N° 2633 del 23.04.2014).

En estudio.

332. El Sr. Oscar Arias Fernández, Gerente General de Inmobiliaria TDN Limitada, a través de carta del 23.04.2014, remitió el informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al primer mes de ejecución de la obra, entre el 18 marzo y el 17 de abril del presente año, en el marco del "Proyecto Gaby lote 3 - ab 1, Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2690 del 25.04.2014).

En estudio.

333. La Sra. Sylvia Cancino Pino, Secretaria de la Corte de Apelaciones de Santiago, a través del Oficio N° 432 del 23.04.2014, solicitó remitir informe con todos los antecedentes sobre los daños producidos luego del Rally Dakar a sitios arqueológicos; adjunta copia de Recurso de Protección (Ingreso CMN N° 2698 del 25.04.2014).

Se remitirá la información solicitada.

334. La Sra. Verónica Baeza de La Fuente, arqueóloga, a través de carta del 24.04.2014, solicitó autorización para la salida al extranjero de 11 muestras arqueológicas procedentes del sitio La Capilla 1, localizado en Tunquén, Región de Valparaíso, para realizar análisis de ADN; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2702 del 25.04.2014).

En estudio.

335. El Sr. Richard Conejeros B., Asesor Técnico de la Oficina Municipal de Turismo de Los Vilos, a través de correo electrónico del 24.04.2014, remitió informe por posible intervención debido a la construcción de caminos e instalación de tuberías en el marco del proyecto inmobiliario ubicado en el sector de La Cachina, al sur de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2712 del 25.04.2014).

En estudio.

336. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la Oficina CMN Región de O'Higgins, a través de correo electrónico del 25.04.2014 informó sobre un hallazgo arqueológico en la comuna de Lolol, el día 23 de abril del presente, en el marco de las obras de excavación de los canales de

aducción del proyecto "Embalse Convento Viejo"; adjunta informe de hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 2713 del 25.04.2014). Específicamente, se trata del proyecto "Red de Riego Primario, Embalse Convento Viejo, canal de transferencia canal Convento Viejo", RCA 133/2012, obra Canal Lolol Sur.

La arqueóloga Sra. Johanna Jara y el Sr. Contreras realizaron una vista a las obras del embalse, constatando la inexistencia de un monitoreo arqueológico permanente del proyecto, el cual está estipulado en su RCA.

Se informará el hecho a la SMA.

337. El Sr. José Luis Rocco Contreras, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región de Tarapacá, a través del Ord. N° 249 del 24.04.2014, reiteró la solicitud de aprobación de actividades arqueológicas en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Sibaya Comuna de Huará", Región de Tarapacá; adjunta Ord. N° 35 del 14.01.2014 (Ingreso CMN N° 2710 del 25.04.2014).

Con el Ord. N° 1832 del 06.05.2014, el CMN autorizó la recolección superficial y se declaró conforme con la ejecución de las actividades arqueológicas.

338. El Sr. Ricardo Leyton Ramos, Gerente de Proyecto de Eletrans S.A., a través de carta del 30.04.2014, remitió informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Cardones - Diego Almagro 2x220 kv: Tendido del Primer Circuito "Región de Atacama"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2751 del 29.04.2014).

En estudio.

339. El Sr. Rubén Stehberg L., arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., a través de correo electrónico del 29.04.2014, solicitó permiso para realizar excavaciones arqueológicas vinculadas al proyecto "Articulaciones entre instalaciones arquitectónicas, red hidráulica, caminos estatales y paisaje ritualizado en los Valles de Mapocho- Maipo durante el período Tawantinsuyu", Región Metropolitana; adjunta FSA, carta solicitud e informe proyecto Fondecyt (Ingreso CMN N° 2765 del 29.04.2014).

En estudio.

340. La Sra. Carla Redlich Herrera, Directora CNCA Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 59 del 28.04.2014, remitió para conocimiento y resolución antecedentes de la situación en la que se encuentra la Comunidad de Quillagua, en lo que respecta hallazgo de restos arqueológicos en la construcción de un tranque para almacenamiento de agua por la empresa SQM; adjunta Ord. N° 475, certificado y REX N° 2281 del 17.12.2013 (Ingreso CMN N° 2790 del 30.04.2014).

En estudio.

341. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Coordinadora de la Oficina CMN Región de Los Ríos, a través de minuta interna del 30.04.2014, informó lo acordado por la CAMN durante los días 08 y 29 de abril, en el marco de la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza de la República de Valdivia" (Ingreso CMN N° 2818 del 02.05.2014).

Se toma conocimiento.

342. El Sr. Víctor Hugo Garcés Soto, Representante del Instituto Histórico de Lebu, envía informe sin fecha, dónde comunica su participación en el rescate de un cañón naval de fierro encontrado por jóvenes surfistas en la Isla Huape (desembocadura del río Lebu, Región del Biobío), que al parecer sería de tipo inglés (Ingreso CMN N° 2847 del 05.05.2014).

Se toma conocimiento.

343. El Sr. Ricardo Castro Lillo, Fiscal Adjunto (S), Fiscalía de Tocopilla, a través de Oficio N° 334 del 08.04.2014, solicitó enviar a un arqueólogo a periciar los restos arqueológicos encontrados en el domicilio de calle El Loa N° 37, del poblado de Quillagua, Región de Antofagasta; adjunta parte denuncia, set fotográfico e informe policial (Ingreso CMN N° 2854 del 05.05.2014).

En estudio.

344. El Sr. Juan Carlos Avilés Amigo, Vicepresidente de la Corporación Cultural de Curacaví, a través de correo electrónico del 05.05.2014, reitera correo del 28.10.2013, en el que informa que en la Hacienda Carén, ubicada en camino Pangue S/N°, comuna de Curacaví, Región Metropolitana, se están construyendo caminos y efectuando movimientos de tierra en un sitio con gran riqueza arqueológica, por lo que solicita la visita de un arqueólogo para evitar su destrucción; adjunta fotografías y carta del 28.10.2013 al Sr. César Millahueique (Ingreso CMN N° 2880 del 05.05.2014).

En estudio.

345. En la reunión de la Comisión del jueves 03.04.2014, se presentó el caso del rescate para el sitio PMP-1 del proyecto en evaluación Planta Minera Pilar, comunicándose que es un sitio de carácter superficial con restos que pertenecen a la primera cadena operativa de aprovisionamiento de materias primas.

Se acuerda requerir la inclusión de una cuarta área dentro del proyecto, así como un mapa del porcentaje y recolección de algunas áreas, lo que deberá ser realizado por arqueólogos especialistas en lítica.

346. El Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante correo electrónico del 17.03.2014, remite el informe preliminar de sitio arqueológico Maule 2-Coronel, Región del Biobío, el cual fue afectado por el trabajo de una excavadora dejando perfiles y material arqueológico expuesto (Ingreso CMN N° 1953 del 24.03.2014).

Se trata de un conchal con restos líticos y óseos, correspondiente al período arcaico tardío, que fue destruido por una excavadora al realizar el camino. Se acuerda proponer harnear el sedimento que quedó al lado del sitio y recabar información para hacer la denuncia ante la Fiscalía y Carabineros de Chile.

347. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta de la Oficina CMN Región de Los Ríos, mediante Memorandum N°4/14 del 24.02.2014, remite antecedentes del Proyecto de Ingeniería de Detalle "Construcción 2º Puente de Acceso Sector Isla Teja", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 1358 del 03.03.2014).

En estudio.

348. La Sra. Merahi Atam, arqueóloga, STP de Isla de Pascua del CMN, presenta ante la Comisión los siguientes proyectos: sistematización de estudios y medios existentes para línea base diagnóstico de bienes culturales; estudio básico «Registro y documentación para la conservación y puesta en valor Ahu Tepeu»; estudio para la "Conservación y Puesta en valor de las instalaciones históricas del Fundo Vaitea" y estudio para la «Puesta en valor del sector de lavas Hiva-Hiva, comuna de Isla de Pascua».

Se dan algunas orientaciones para su presentación.

349. Se informa sobre procedimiento administrativo para la materialización de aporte comprometido del proyecto "Central Hidroeléctrica Túnel El Melado. Obras de generación y de transmisión".

Se toma conocimiento.

350. La Junta de Vecinos de Pichiquillaípe, solicita se declare como Monumento Histórico los corrales de pesca y conchales existentes entre los sectores de Isla Quillaípe y Bahía Quillaípe, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7724 del 15.10.2013).

En estudio.

351. La Sra. Erika Palacios, arqueóloga de la SE, realiza una visita junto a otros organismos técnicos al Embalse Chacillas, Región de Valparaíso. En ella se observa que sólo seis sitios son afectados por las obras del proyecto, en vez de los 12 identificados en la RCA de este proyecto según lo indicado en la línea de base.

352. El día 25.04.2014 las Sras. Erika Palacios y María José Vergara, arqueólogas de la SE, junto con el Sr. Iván Maureira, conservador y especialista en petroglifos, realizan una visita para zonificación del MH Valle de El Encanto, ubicado en la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo.

Esta iniciativa se enmarca en los compromisos adquiridos por este Consejo en la reunión del 31.11.2013 entre el Municipio de Ovalle, el Museo del Limarí, Conaf, Sernatur y propietarios del Valle de El Encanto, con el fin de avanzar en la elaboración del plan de manejo del sitio.

Durante la visita se recorre el valle considerando los siguientes criterios para la zonificación del MH: zonas de preservación para la investigación, de uso intensivo para visitantes, de uso especial (ubicación de administración y centro de interpretación) y de recursos culturales.

En terreno se generó un plano de zonificación desde el punto de vista arqueológico y de conservación, el cual deberá ser cruzado con la información del recurso natural (flora) del lugar. Esta información deberá ser proporcionada por este Consejo junto a Conaf. Asimismo, se considera la necesidad de actualizar el informe diagnóstico estado de conservación de los petroglifos del valle del año 2009, aplicar los tratamientos propuestos para estabilizar los petroglifos y realizar un informe del estado de conservación de las piedras tacitas.

Se acuerda que el CMN financie los gastos asociados a la participación del Sr. Iván Maureira en la actividad.

353. El 16.04.2014, los integrantes de la Comisión Sres. Luis Cornejo, consejero, Joaquín Vega y Miguel Ángel Saavedra, y las Sras. Verónica Reyes, asesora, y Johanna Jara, realizaron una visita a terreno en el sector Las Morrenas, para fiscalizar el Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (PHAM) que cuenta con RCA aprobatoria N°256/09. Se pudo apreciar la existencia de una mayor cantidad de sitios que los que se presentaron en la línea de base arqueológica, algunos de los cuales serán intervenidos por obras del proyecto. Además, según la información entregada durante la visita, las obras del proyecto intervendrían sitios que se deben proteger según la RCA.

Se acuerda solicitar al mandante implementar una prospección arqueológica en el sector, a realizar por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología, y exponer sus resultados en un plano junto al detalle de las obras a ejecutar. En los sitios nuevos que se logren identificar y que se encuentren en sectores a ser intervenidos por el proyecto, se deberá realizar durante la presente evaluación, una caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto a través de la implementación de una red de pozos de sondeo. Para implementar esta caracterización, un arqueólogo deberá presentar una solicitud a este Consejo.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la excavación de estos pozos, este Consejo evaluará las medidas más apropiadas para proteger y/o rescatar estos sitios, siempre considerando su cercanía o coincidencia con las obras del proyecto.

Se recordará además, que las medidas aprobadas para los sitios arqueológicos hallados en la línea de base original, y que se encuentran en la RCA aprobatoria, no podrán ser modificadas. En particular, el "Sitio Morrenas 1" y el "Camino del Inka" que se encuentran cercanos al futuro "Sifón el Yeso" no podrán ser intervenidos por ninguna obra del proyecto.

354. La Sra. Jimena Valenzuela, arqueóloga, a través de correos electrónicos del 13.03.2014 y del 11.04.2014, solicita autorización para la excavación de 10 trincheras de 30 cm de ancho en el Policlínico de la Oficina Salitrera Santa Laura, en el marco del proyecto de diseño "Restauración ex

policlínico Of. Salitrera Santa Laura, Comuna de Pozo Almonte”, código BIP 30112318-0, cuyo mandante es el Gobierno Regional de Tarapacá y su Unidad Técnica la DAMOP Tarapacá.

Dicho proyecto considera elaborar una propuesta de intervención que asegure la protección, conservación y puesta en valor del Policlínico, para lo cual se debe contar con la información arqueológica, antropológica, histórica, arquitectónica, constructiva y estructural que permita establecer la historia y evolución constructiva del inmueble.

El Consejo acordó autorizar esta actividad.



GENERALES

Luego de la pausa del almuerzo se incorpora la Consejera Ximena Silva; se ha retirado el Consejero Osvaldo Villaseca.

355. En el marco de la ratificación de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (Unesco, 1970), la Dibam y el CMN están organizando un taller de capacitación sobre este instrumento internacional, a realizarse los días 5 y 6 de junio en la Biblioteca de Santiago. La actividad cuenta además con el patrocinio de la Oficina de la Unesco en Montevideo, Uruguay.

El objetivo fundamental del taller es fortalecer los conocimientos de los actores involucrados en la implementación de la Convención, a través de charlas de expertos nacionales e internacionales en materias jurídicas, legislativas, técnicas y operativas, sus propias experiencias, y la reflexión en grupos de trabajo.

Se invita a los Consejeros que deseen participar a inscribirse en la jornada.

El VE destaca la importancia de incorporar en la solicitud de presupuesto 2015 recursos para abordar los grandes desafíos que implica la ratificación de esta Convención, creando un equipo encargado para este efecto.

356. Día del Patrimonio Cultural (DPC) 2014

La temática 2014 es "Patrimonio y Comunidad" y da continuidad a las de 2012 (Patrimonio y Desarrollo) y 2013 (Patrimonio y Territorio). Este año se invita a reflexionar sobre la comunidad como un actor fundamental en la protección del patrimonio cultural, y se busca incentivar el reconocimiento social de los valores comunes que son capaces de levantar estrategias de apropiación y acción desde lo local. Se privilegiará los espacios de interacción con las comunidades, como co-constructores del DPC.

Algunas de las iniciativas contempladas son:

Campaña de afiches en redes sociales: invita a subir un afiche con su frase de reflexión respecto a la pregunta ¿Qué te gustaría decir? Hasta el momento se han recibido más de 60 afiches intervenidos.

Jornada de acercamiento áreas protegidas en Alhué (30 de mayo): organizada por el Ministerio de Medio Ambiente a través del Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas en colaboración con el municipio de Alhué y el CMN. Se realizará un coloquio y un recorrido por los MN de la comuna. Representantes del CMN han sido invitados a exponer sobre el quehacer de la institución.

Seminario Día del Patrimonio Cultural 2014 en Arica e Iquique: para descentralizar las actividades oficiales del DPC se ha planteado realizar este año el Seminario en el Norte Grande, relevando la vulnerabilidad del patrimonio. Preliminarmente se plantea para finales de junio.

Estrategias de Difusión: se está trabajando en una propuesta comunicacional en común con diversas instituciones del Estado con el fin de entregar una información sobre las actividades y la temática del DPC en común. Las plataformas son:

- Transporte Público: publicidad en 100 buses de la locomoción colectiva con diferentes recorridos; canal BusTV; publicidad en 10 paraderos intermodales y 100 Paraderos chicos auspiciado por Transantiago; publicación en el Boletín Directorio de Transporte Público
- Metro Santiago: gigantografías y mupis en 10 espacios.
- Guía o folletos.
- Publicidad en prensa escrita y radios a nivel nacional.

La estrategia de prensa se implementará en colaboración con la Dibam, promoviendo la asociatividad de difusión con instituciones públicas a nivel país: MOP, CNCA, Mineduc, Injuv, Sernatur.

En cuanto al **Programa de Apertura de Edificios y Sitios Patrimoniales, recorridos y actividades**, al igual que el año pasado hay tres modalidades de inscripción (edificios y sitios, barrios y ZT y actividades). El total de inscritos hasta la fecha es de 347, de los cuales 184 corresponden a la Región Metropolitana y 163 a las demás regiones. El total según la modalidad se desagrega de la siguiente forma:

Edificios y Sitios Patrimoniales: 79

Barrios y Zonas Típicas: 155

Actividades (culturales, charlas, ceremonias etc.): 113

Entre las plataformas de difusión online e impresas se cuentan la aplicación *smartphones*, la página web www.diadelpatrimonio.cl, los afiches, la postal informativa, los distintivos DPC para todos los edificios y barrios inscritos, autoadhesivos y bolsas Bibliometro.

Se han presentado a las autoridades las siguientes **propuestas de ceremonias oficiales:**

- Lanzamiento comunicacional DPC 2014 y firma de Decreto que declara MN Lota Alto – Chambeque: se plantea para el viernes 23 de mayo, en Lota.
- Inauguración DPC 2014 y entrega Premios Conservación de Monumentos Nacionales: se propone para el domingo 25 de mayo, en el Palacio de la Moneda, Santiago.

El Consejero Gastón Fernández comenta sobre la actividad en Alhué, señalando el mal estado del patrimonio de esa comuna, incluyendo la casa de Mateo de Toro y Zambrano. Propone que se considere al Museo Histórico Nacional como lugar de la ceremonia principal; se le responde que tal definición corresponde a la Presidencia y se debe privilegiar las facilidades para que SE la Presidenta de la República la encabece.

Premios Conservación de Monumentos Nacionales

El Jurado constituido analizó las 13 nominaciones recibidas en la primera categoría "Persona natural, organización social, empresa o institución, medios de comunicación, etc.". Resolvió presentar una terna para definición del galardonado por parte del Consejo en esta sesión. Componen esta terna la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Chillán, el Cabildo Patrimonial de la Serena y la Escuela Taller Fermín Vivaceta.

Se expone la reseña curricular de estas entidades y se debate sobre sus méritos. La votación da como resultado 4 votos para la Escuela Taller, ninguno para el Cabildo y 7 para la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Chillán, que resulta pues la merecedora del Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2014 en la categoría persona o institución.

En la categoría "Proyecto de intervención ejecutado en Monumentos Nacionales" el Jurado analizó ocho nominaciones y definió como ganador al proyecto "Recuperación y habilitación de Torre Patrimonial del Edificio del Museo Histórico Nacional". El Consejero Diego Matte, que integró el Jurado, salió de la sala y no participó en la definición del ganador en esta categoría.

Los consejeros comentan y piden mejoras al procedimiento, incluyendo una matriz de evaluación, por lo que se acuerda realizar una revisión y nueva propuesta para la definición de los Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2015.

Se ha retirado de la sesión el Consejero Enrique Vial.

357. Se informa que el Gobierno de Alemania ha trasladado ya al país las dos réplicas de la campana del buque Dresden (MH), comprometidas en el marco del préstamo de la original. Estas réplicas se encuentran en la bodega del Museo Marítimo Nacional y próximamente se realizará un acto de entrega oficial. Una es para el Museo Marítimo y la otra para el Municipio de Juan Fernández.

La Consejera María Paz Valenzuela pide que se trabaje bien con el municipio de Juan Fernández para que esta réplica se instale de manera tal que propicie la adecuada transmisión de su significado, considerando el de la otra campana de valor patrimonial de la comuna, que es la que se usó para alertar sobre el maremoto en 2010.

358. Se informa sobre la continuación de la asesoría para el CMN de la reconocida especialista mexicana Carolina Castellanos, integrante de Icomos, del ICCROM y de la UICN, en relación a los SPM de Chile. Para ello la Sra. Castellanos se encontrará en nuestro país entre el 8 al 17 de mayo de 2014, desarrollando las siguientes actividades:

- a) Capacitación a personal de la SE del CMN en Puesta en Valor de Sitios Arqueológicos, actividad que se desarrolló en jornada completa el lunes 12 de mayo de 2014.
- b) Capacitación al CMN e invitados de instituciones de Valparaíso, Chiloé y Santiago en Paisajes Históricos Urbanos y en Evaluación de Impacto Patrimonial, actividad que se desarrollará en jornada completa el viernes 16 de mayo de 2014.

- c) Revisión de los avances de la STP Rapa Nui del CMN en la elaboración del Sistema de Gestión y Plan de Manejo Arqueológico de Isla de Pascua, y las recomendaciones de los pasos a seguir. Esto, como continuación del trabajo de la Sra. Castellanos efectuado en diciembre de 2013.
- d) Recomendaciones al Reglamento de ZT, en revisión por el CMN.
- e) Entrega de lineamientos para la elaboración del Plan de Conservación de las oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura, que es un compromiso del Estado de Chile para que este SPM pueda salir de la lista en peligro. Revisión y entrega de observaciones o recomendaciones del nuevo Plan de Manejo. La Sra. Castellanos efectuó para tal efecto una visita a las oficinas salitreras.

Los gastos asociados a la realización por la Sra. Castellanos de las actividades anteriormente descritas (honorarios, alojamiento, alimentación, traslados terrestres y aéreos), serán financiados íntegramente por este Consejo. Se aprueba.

Se informa sobre las **perspectivas de la 38ª Reunión Ordinaria del Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco (Doha, Qatar, 15 al 25 de junio)** en las materias de la tabla que incumben directamente a Chile:

359. Postulación del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, a la Lista del Patrimonio Mundial; resultados de la reunión de Cusco, Perú (8 y 9 de mayo).

La reunión del Comité de Nominación del Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco contó con la asistencia de los 6 países que están haciendo esta postulación: Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. La Delegación de Chile estuvo compuesta por el señor Alvaro Jara, Encargado de Negocios y Delegado Permanente de Chile ante Unesco, la arquitecta Solange Díaz, Secretaria Técnica del Qhapaq Ñan del CMN y el arquitecto Sr. Christian Matzner, encargado del Área de Patrimonio Mundial e Internacional.

El objetivo fue tratar la participación de los países en la 38ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial, avanzar en la reglamentación del Comité Internacional de Gestión del Qhapaq Ñan y establecer un plan de acción de corto plazo de modo de implementar las recomendaciones efectuadas por el organismo asesor a 2016.

Se analizó el proceso de evaluación realizado por Icomos, abordándose la misión de evaluación en cada país, los requerimientos de información adicional y respuestas Comité de Nominación, la reunión realizada el 7 de marzo en París y el informe de evaluación de ICOMOS. Respecto del informe de evaluación se analizaron las recomendaciones en cuanto a la inscripción y el no reconocimiento de los criterios i), v) y vi).

Se realizó un análisis comparativo de otros bienes inscritos en la Lista del PM que fueron o no fueron inscritos incluyendo el criterio vi) de Valor Universal Excepcional: en "Itinerario Cultural" en particular, se consideraron los casos de Camino Real de Tierra Adentro (México) 2010, la Ruta del Incienso (Israel, 2005), Ruta de Santiago de Compostela (España, 1996) y Sitios sagrados y

rutas de peregrinación Monte Kii (Japón, 2004); y en "Rutas culturales", los casos de Frontera Imperio Romano (Reino Unido y Alemania, 1987, 2005, 2008) y el Canal de Midi, Francia, 1996. Se llegó a un acuerdo en principio de propiciar que el Comité incluya el criterio vi) en la inscripción.

Se trataron las recomendaciones de Icomos en cuanto a la autenticidad /integridad, y los relativos a la protección y la gestión, incluyendo los cuestionamientos del organismo asesor a la estructura y funcionamiento del sistema de gestión internacional; se trató también la instalación de la Oficina en el Cusco. Asimismo, se trataron las recomendaciones adicionales a abordar de aquí a 2016, en el ámbito de las medidas de monitoreo, el plan de conservación, las medidas de interpretación, la redefinición de zonas de amortiguamiento en consideración a las panorámicas del paisaje y las evaluaciones de impacto patrimonial para la instalación de proyectos de desarrollo en las cercanías del bien (dentro o fuera de la zona de amortiguamiento).

El tema principal fue el Sistema de Gestión Internacional, presentado en el anexo III del expediente de nominación. Luego de tratar su conformación, alcances y estructura, se presentó una propuesta de Reglamento de funcionamiento del Comité Internacional y se abordó la conformación de la Secretaría Pro-tempore. Ambos temas requieren de mayor estudio por parte de los países, por lo que se convino en la firma de un acuerdo para avanzar en el reglamento, a suscribir antes de la 38ª reunión del Comité.

Se coordinó la presentación conjunta del formulario de "errores de hecho" (*factual errors*) del informe de evaluación. Se informó la conformación de las delegaciones asistentes a Qatar y se coordinaron las vocerías y acciones de difusión previa, conviniéndose un plan de comunicación, con elementos comunes (folletería, publicaciones, video, entre otros).

Se avanzó en la definición del plan de conservación 2014-2017, indicando los responsables de conservación por país, abordando el desarrollo de las metodologías de seguimiento, la determinación de indicadores, base de datos, alertas tempranas, el equipo internacional de intervención, los programas de capacitación y otros. También se avanzó en el plan de uso público. Se definió un cronograma de la agenda de corto plazo para abordar las recomendaciones de Icomos 2014- 2016.

Chile estará a cargo del grupo de Comunicaciones; deberá llevar una agenda y coordinar a los encargados de comunicaciones de todos los países, para generar un comunicado de prensa conjunto para Qatar, preparar formato de discursos de agradecimiento, acordar los regalos conmemorativos, y generar acuerdos de festejos.

En relación a los festejos internacionales, se acordó que en julio o agosto se realizará el acto de celebración de la inscripción a la Lista de PM. Perú comenta la posibilidad de hacerlo en el Cusco y convocar a los Presidentes de cada país. Para el festejo nacional, se plantea la posibilidad de organizar una celebración con las comunidades asociadas, representantes del Mineduc, Minrel y la Subdere.

En síntesis, han quedado para ser inscritos como parte de la serie que conformará el SPM los siguientes tramos de kilómetros y número de sitios, para los 6 países según el siguiente cuadro adjunto:

PAIS	NOMINADO		RECOMENDADO	
	CAMINO (km)	SITIOS	CAMINO (km)	SITIOS
Argentina	118,45	33	118,32	31
Bolivia	85,67	8	80,67	7
Colombia	17	0	17	0
Chile	112,94	138	112,94	138
Ecuador	113,73	50	108,4	49
Perú	272,49	85	250	81
TOTAL	720,28	314	687,33	306

Terminada la presentación varios consejeros manifiestan su preocupación por las condiciones en que se va a inscribir este sitio, referidas en particular a que su sistema de gestión está en preparación pero no operativo efectivamente a la fecha. Actualmente no hay un administrador propiamente tal; por lo menos en una primera etapa es el CMN el responsable y deberá realizar el acompañamiento y capacitación a los municipios y comunidades, las cuales tienen aspiraciones que no es seguro que siempre vayan a coincidir con los criterios del CMN. Se enfatiza además que el CMN no tiene personal en las regiones; no tiene personal para velar por el Qhapaq Ñan en terreno.

Se comenta que esta iniciativa surge de la Cancillería a raíz de la invitación de Perú; no responde a una aspiración nacional, del CMN o de la comunidad. Como contrapartida, se señala que la iniciativa responde a un ideal americanista válido y que el país y el CMN asumieron este desafío que tiene enorme proyección y que ha posicionado y sacado del olvido a este patrimonio arqueológico tan valioso.

Se hace un llamado a ver los grandes avances en materia de patrimonio cultural de los últimos 20 años, y las vastas proyecciones que ofrece la mejora de la institucionalidad a través del Ministerio de Cultura y Patrimonio. Lo que corresponde ahora es trabajar a favor de la realización de un esfuerzo integral desde el Estado para subsanar las falencias.

Por parte de la SE, se recuerda que el avance en la preparación del sistema de gestión se ha ido exponiendo en diversas sesiones. Se señala que se está preparando la sesión extraordinaria solicitada para tratar este tema, que se ha programado para la primera semana de junio. Se destaca que se están cumpliendo los plazos y que hay una agenda comprometida entre los 6 países, de la cual no se puede dar pie atrás, según los acuerdos tomados. Se está considerando en el proceso la declaratoria de MH a los subtramos postulados, y el reconocimiento de los sitios asociados.

Se hace hincapié en que hay que seguir fieles a la agenda trazada, a pesar de las falencias presupuestarias y administrativas en que actualmente se encuentra nuestra institución. Por otra parte, los temas asociados a una Política de Patrimonio Mundial serán vistos y analizados en la próxima reunión de la Comisión del Patrimonio Mundial.

Tras el debate, el Consejo acuerda hacer presente a la Cancillería la situación en que se inscribe el Qhapaq Ñan a nivel nacional, y hacer un llamado a asumir este desafío de manera integral a través de una política de Estado, que aporte los recursos necesarios para abordar y

resolver las actuales falencias, de modo que esta inscripción logre su objetivo superior, que es asegurar la conservación y puesta en valor de los bienes, en beneficio del desarrollo integral de las comunidades asociadas.

360. Plan de Acción Regional de América Latina y El Caribe para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Este Plan de Acción, planteado para el decenio 2014- 2024, se diseñó en una reunión realizada para este efecto en Brasilia, Brasil, del 23 al 25 de abril de 2014. Constituye una agenda para fomentar la cooperación regional, reforzar sinergias y fortalecer la coordinación de esfuerzos desplegados por la comunidad del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe (LAC). El Plan ha sido diseñado respondiendo al contexto específico de la región y a las necesidades identificadas por los Estados Parte, traducidas en términos de acciones y actividades prioritarias para el próximo decenio.

Con 32 países que han ratificado la Convención del PM y 129 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, la región LAC cuenta con 90 bienes culturales, 36 bienes naturales y 3 bienes mixtos reconocidos por su Valor Universal Excepcional. Aún en un contexto de crecimiento económico para muchos de los países que la integran, la pobreza y la distribución desigual de los ingresos afectan a la región. Esto se refleja también en los diferentes niveles de institucionalización de las políticas de patrimonio en cada uno de los países.

Los objetivos estratégicos del Plan de Acción son los propios de la Estrategia Global de la Convención, esto es, las denominadas 5 "C": credibilidad de la Lista del PM, conservación eficaz, fortalecimiento de las capacidades, comunicación y fortalecimiento del papel de las comunidades.

El objetivo general del Plan regional es considerar el patrimonio como un factor para el desarrollo sostenible y que contribuye a:

- a) Mejora de la calidad de vida de los pueblos;
- b) Reducción de la pobreza;
- c) Promover la igualdad de género, y
- d) Promover la diversidad cultural y natural.

La cooperación es un principio rector indispensable para la implementación del Plan. Esto implica la puesta en práctica de acciones prioritarias de carácter regional, a fin de proporcionar sinergias entre los países y los SPM en la región, teniendo en cuenta la diversidad cultural, social, política y económica existente.

Con el fin de viabilizar este Plan es necesario utilizar mecanismos e instrumentos que permitan la integración de sus acciones en las agendas gubernamentales, intergubernamentales y de otras agencias articulando alianzas estratégicas a nivel nacional, regional e internacional a efecto de potencializar su implementación.

El Plan propone apoyarse en proyectos-piloto que reflejen las prioridades de la región y se constituyan en laboratorios que permitan desarrollar buenas prácticas en la conservación y gestión del Patrimonio Mundial.

La puesta en práctica del Plan de Acción será monitoreada por el Centro del Patrimonio Mundial con los Estados Partes a nivel sub-regional como máximo cada tres años, de manera de identificar los avances y dificultades presentadas con miras a proponer los ajustes necesarios.

Como prioridades regionales se establecieron:

- a) Educación, comunicación e información.
- b) Gestión integral del patrimonio.
- c) Turismo sostenible en sitios Patrimonio Mundial.
- d) Categorías de patrimonio: patrimonio urbano, sitios naturales, paisajes culturales y patrimonio arqueológico.

El Plan de Acción ha sido elaborado por los Estados Partes de la región LAC en estrecha cooperación con las organizaciones consultivas, los Centros de Categoría 2 de la Región y el Centro del Patrimonio Mundial, en cumplimiento de la decisión 37COM.10 A, relativa al Informe Periódico Regional, adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 37º reunión (Nom Pen, Camboya, junio de 2013), y se someterá a aprobación en la 38ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial.

361. Informes del estado de conservación de los SPM de Chile.

Se informan los proyectos de decisión para los informes del estado de conservación de los 3 sitios chilenos sobre los que el Comité del Patrimonio Mundial resolverá en Qatar, esto es, Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, Iglesias de Chiloé y Área Histórica de la ciudad - puerto de Valparaíso. Ellos están siendo estudiados entre la Dimulti de la Cancillería y el CMN.

Se toma nota.

362. La SE (S) comunica que está en proceso de elaboración el informe requerido al CMN sobre el proceso de reconstrucción del terremoto de 2010, en el marco de la medida N° 30 para los primeros 100 días de gobierno, a cargo de la Delegada Presidencial para la Reconstrucción Sra. Paula Forttes Valdivia.

Se toma nota.

363. Se informa sobre las gestiones realizadas por el CMN y los daños producidos por el terremoto de abril de 2014 a los MN de regiones afectadas.

De los 32 MH y 1 ZT de la **Región de Arica y Parinacota**, se catastraron 17 MH (30 fichas), 1 ZT (24 inmuebles) y 6 bienes en estudio para ser declarados MH. El total de MH catastrados corresponde al 53% de la región. El desglose de daños de los 17 MH catastrados es el que se detalla a continuación:

Nivel de daños	Daño en sistema estructural (muros y techumbre)	Daño en elementos no estructurales (tabiques, puertas, cielos, pavimentos, ornamentos)
Sin daño o daño leve	29%	23%
Daño moderado	24%	24%
Daño considerable	41%	29%
Daño severo y generalizado	0%	0%
Destrucción	0%	0%
No aplica	6%	24%

De los 24 inmuebles catastrados en la ZT Pueblo de Parinacota, el 63% presenta daño moderado en el sistema estructural, y el 75% el mismo tipo de daño en elementos no estructurales.

De los 60 MH y 4 ZT de la **Región de Tarapacá**, se catastraron 29 MH (44 fichas), 1 ZT (50 inmuebles), 1 bien que está en estudio para ser declarado MH y 1 bien cuya declaración como MH fue aprobada, cuyo decreto de declaración se ha solicitado a Mineduc. El total de MH catastrados corresponde al 48 % de la región. El desglose de daños de los 29 MH catastrados es el que se detalla a continuación:

Nivel de daños	Daño en sistema estructural (muros y techumbre)	Daño en elementos no estructurales (tabiques, puertas, cielos, pavimentos, ornamentos)
Sin daño o daño leve	35%	28%
Daño moderado	41%	41%
Daño considerable	17%	24%
Daño severo y generalizado	4%	4%
Destrucción	3%	3%
No aplica	0%	0%

Con el objetivo de facilitar la comprensión territorial y cuantitativa de los MH catastrados, se elaboraron dos aplicaciones en Geoportal CMN, que aún no se encuentran publicadas, dado que se está terminando de actualizar y sistematizar la información.

[http://geoportalcmn.maps.arcgis.com/apps/StorytellingTextLegend/index.html?appid=d4781670ef0a4db592512df2006a12f8:](http://geoportalcmn.maps.arcgis.com/apps/StorytellingTextLegend/index.html?appid=d4781670ef0a4db592512df2006a12f8)

Esta aplicación muestra:

- Ficha resumen de daños de MH catastrados (escala regional).
- Análisis del tipo de daños en el sistema estructural (escala comunal).
- Análisis del tipo de daños en elementos no estructurales (escala comunal).
- Resumen de MN catastrados v/s no catastrados (escala regional).

http://geoportalcmn.maps.arcgis.com/apps/Compare/storytelling_compare/index.html?appid=20d1cc5a4a10433b8dd6eff3088cc955

Mapas comparativos con estadística comunal de daños en el sistema estructural v/s daños en el sistema no estructural.

En complemento a la ficha de evaluación de daños, se agregó un cuestionario de preguntas asociadas sobre vulnerabilidades antrópicas para evaluación de riesgo y una ficha SNIT sobre bienes muebles, patrimonio arqueológico e inmaterial. En esta evaluación de riesgo, las preguntas aplicadas estaban orientadas para conocer las vulnerabilidades de riesgo antrópico directo e indirecto.

Este proceso se realizó luego de la reunión con Katrina Simila (experta ICCROM), la consejera Mónica Bahamondez y el CNCR, donde se acordó aplicar la metodología ISO 31000, Norma de Gestión de Riesgos ajustada por el ICCROM, que establece tres interrogantes sobre el riesgo: frecuencia del riesgo, pérdida de valor total y parcial. Por ello se reorientó el método aplicado anteriormente por el CMN (octubre 2013), en el cual se debía definir escenarios de riesgo a partir de la formulación de preguntas sobre las distintas amenazas (además de terremoto, acción del agua, incendio y vandalismo). La información obtenida de cada escenario de riesgo permitirá la elaboración de la Lista de Patrimonio en Riesgo.

Respecto a las conclusiones del catastro de daños, se puede señalar que:

- El terremoto, al igual que el 2010, acusó la falta de mantención y las intervenciones discordantes al sistema estructural.
- Se destaca el buen funcionamiento de las intervenciones en edificaciones de adobe realizadas antes del sismo donde se aplicaron criterios de la Norma NCH 3332.

A requerimiento de Mineduc, se presentó una solicitud de presupuesto (17.04.2014) para acciones de recuperación de los MN dañados por un monto total de \$868.411.000.-, que contempla realizar 10 estudios y 5 obras de emergencia y contar con profesionales para estas tareas. El monto total se desglosa de la siguiente manera:

Bienes y Servicios	\$ 639.320.000.-
10% Imprevistos	\$ 63.932.000.-
Honorarios	\$ 162.000.000.-
Viáticos	\$ 3.159.000.-

Respecto a esta experiencia se destacan conclusiones en varios aspectos:

- Levantamiento de información: se ha relevado la necesidad de contar con información actualizada del estado de conservación de los MN para sacar conclusiones respecto a las afectaciones producto de las catástrofes, que en nuestro país se enfrentan aproximadamente cada 4 años con grandes pérdidas patrimoniales. En este momento no contamos con dicha información y muchos de los bienes no han sido registrados en años, por lo que se constata un importante estado de abandono y grave estado de conservación.

No se cuenta ni con la estructura necesaria en regiones ni con las capacidades instaladas que nos permitan enfrentar y registrar de una manera correcta y eficiente estas emergencias. Esto se ha evidenciado especialmente en la recogida de datos cuando hemos debido requerir a voluntarios o a personal no debidamente entrenado para esta tarea.

El levantamiento de esta información es crucial para planificar acciones eficaces y oportunas por lo que el Estado debe considerar esta necesidad como una prioridad. La experiencia de voluntariado en esta ocasión y en el terremoto pasado ha evidenciado esta carencia y la urgencia de una pronta solución ya que la falta o la información errónea afecta la conservación de los bienes por no poder tomar las medidas efectivas.

- Aspectos técnicos de conservación: en esta primera etapa de levantamiento de información se aplicó la misma ficha de daños que en el terremoto pasado, con algunas adaptaciones a la realidad constructiva de las regiones afectadas. Además se pudo aplicar por primera vez en terreno la ficha de riesgo que se está desarrollando en el CMN.

Dicha herramienta nos ha permitido sacar conclusiones respecto a las amenazas que deben ser abordadas y la vulnerabilidad de los bienes que generalmente no son consideradas en las gestiones institucionales ni en el análisis ni priorización de los casos. Dentro de estos factores que debiésemos considerar como importantes factores de riesgo en dichos bienes se encuentran: aspectos sociales, tales como el abandono, el uso esporádico o la falta de uso, los contextos sociales desfavorables, tanto en pobreza como en contextos de alta explotación comercial, otros fenómenos como migración ante cambios económicos o cambios de creencias, etc.

Asimismo, se han detectado amenazas desde el punto de vista técnico al no tener las adecuadas herramientas, presencia ni coordinación interinstitucional. Esto se evidencia especialmente en los procesos de reconstrucción donde el principal componente de valor afectado es la autenticidad. Si bien este factor es naturalmente afectado en procesos de esta naturaleza, existen mejores y peores prácticas al respecto, que en intervenciones masivas pueden determinar la pérdida casi total de los bienes. Esto se detecta especialmente en las ZT.

- Eficiencia en el uso de los recursos: en relación a la experiencia de la generación de obras de emergencia en el año 2010 y a lo señalado en los dos puntos anteriores, se ha concluido que salvo en algunos casos excepcionales donde esté gravemente comprometida la integridad física de los bienes, resulta más eficiente el uso de los recursos en el levantamiento de la información diagnóstica para orientar las futuras acciones de recuperación y evaluar el grado de vulnerabilidad y necesidad de priorización sobre dichas

intervenciones. Así, es posible planificar iniciativas de corto, largo y mediano plazo e involucrar a los distintos actores en su levantamiento.

En el debate, se pide detallar los daños en sitios arqueológicos. Se pregunta también sobre la manera en que se determinó cuáles daños son producto del terremoto y cuáles son preexistentes. Se comenta que la evaluación y sistematización realizada, aunque esté en proceso de completarse, es una buena herramienta, y que hay bienes evaluados con proyectos de recuperación en desarrollo.

El Consejero Anguita destaca que se debe contar con capacitación para la evaluación; el voluntariado no es lo adecuado. La primera evaluación debe orientarse a la seguridad de las personas en la emergencia, luego se debe realizar la evaluación profunda de la seguridad del edificio.

El Consejero Villalón señala que el CMN debe integrarse a las instancias interinstitucionales de planificación de emergencias; no debe actuar solo en estas materias.

364. Proceso de difusión y proyecciones de la Norma NCH3332 sobre estructuras de tierra.

La Norma NCH 3332 "Estructuras – Intervención de construcciones patrimoniales de tierra cruda – Requisitos del proyecto estructural" publicada en noviembre del 2013, fue producto de un trabajo 4 años de la Comisión de Construcción Patrimonial del Instituto de la Construcción que se inició el 2009.

Esta norma, para cuya realización el CMN aportó financiamiento, se trabajó cercanamente con el ingeniero peruano Julio Vargas, investigador de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), además de tener contacto con el avance de normas de adobe de Alemania. En paralelo, fueron evaluadas las normas de Italia y Nueva Zelandia.

En la actualidad se está realizando la etapa de difusión. Se efectuó una actividad en el Colegio de Ingenieros (5 de mayo) y se programan actividades en la zona norte, centro sur y costa.

En paralelo, la Comisión de Construcción Patrimonial está desarrollando una nueva norma con el objetivo de ampliar el rango de acción de la NCH 3332 y cubrir las construcciones patrimoniales de albañilería simple de ladrillo, acero y madera. Esta nueva actividad requiere de pronunciamiento del CMN para su financiamiento.

En complemento a este trabajo, la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica está desarrollando una investigación, encabezada por el ingeniero Cristián Sandoval, acerca de técnicas de refuerzo de muros de albañilería simple, a través de la inserción de barras de acero o polímeros reforzados con fibras en las juntas horizontales del mortero de pega.

La Norma NCH 3332 a mediano y largo plazo requiere:

- Realizar ensayos de laboratorio para determinar las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales, actividad que quedo pendiente en el desarrollo de este documento.

- Generar una norma de adobe para obra nueva orientada a la reconstrucción de las ZT. Esto significa disponer de construcciones en bloques de adobe prensado o BTC (bloque de tierra comprimida), tal como está regulado en Nueva Zelanda y prontamente estará en Alemania.

365. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

La Consejera María Paz Valenzuela se refiere a la situación de sobrecarga de los arquitectos de la SE y pide que se considere que la atención de público se realice solamente en la mañana. Solicita también que se cambie el logo del CMN; el actual, que sólo tiene letras, carece de identidad y fue impuesto de manera inconsulta.

Los Consejeros María Paz Valenzuela y Gastón Fernández solicitan un espacio para trabajar y definir la forma de trabajo con el nuevo SE. Señalan la necesidad de aclarar el rayado de cancha; plantear aspectos propios del trabajo institucional para ponerse de acuerdo.

El VE acoge la solicitud y pide a los Consejeros que elaboren un temario con el acuerdo de todos y que se transmita a la SE para analizarlos y dar lugar a una reunión en que se aborden en conjunto.

El Consejero Claudio Gómez consulta por una solicitud de autorización del préstamo de bienes del Museo Nacional de Bellas Artes que la Comisión de Patrimonio Histórico propone no aprobar; la SE señala que averiguará y lo aclarará.

El Consejero Gastón Fernández pide que se reitere la solicitud de reunión de los Consejeros con el Ministro de Educación. El VE acoge la solicitud; se reiterará la petición de reunión.

La Consejera Ximena Silva retoma la reflexión sobre el Qhapaq Ñan y señala la gran oportunidad que ofrece el proceso de creación del Ministerio de Cultura y Patrimonio para abordar los SPM como desafíos del país, con estructura, financiamiento, etc. Llama a que el CMN transmita los aspectos que considera fundamentales en este marco, para asegurar que se contemplen en el proceso de formulación de la nueva institucionalidad.

Se hace presente a este respecto que no se ha recibido el documento que enviaría el CNCA de acuerdo a lo señalado en la reunión con su Ministra Presidenta.

El VE acoge lo señalado por la Consejera Ximena Silva y propone que se realice un documento con las ideas esenciales de los Consejeros, a trabajar por correo electrónico.

Se cierra la sesión a las 19:33 horas.

Santiago, miércoles 14 de mayo de 2014.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES